

*Gobierno del Estado  
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como Artículo  
de segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 13 de marzo del 2013.

No. 21

**GOBIERNO LOCAL**

**PODER LEGISLATIVO**

DECRETO No. 1227/2013 II P.O., por medio del cual se otorga el Reconocimiento "Chihuahuense Destacada 2013", en sus distintas áreas, a las ciudadanas que se mencionan en el mismo.

Pág. 1474

-0-

**PODER EJECUTIVO**

**SECRETARÍA DE HACIENDA**

CONVOCATORIA Licitación Pública SH/007/2013 relativa a la contratación del servicio de arrendamiento y mantenimiento de equipo de fotocopiado para diferentes Oficinas de Gobierno del Estado.

Pág. 1475

-0-

**PODER JUDICIAL**

**SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO**

AVISO relativo a la reelección o no de la Licenciada Marisela Rivas Hidalgo, en el cargo de Juez Quinto de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos

Pág. 1476

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL JUÁREZ, CHIH.**

CONVOCATORIA para Licitación Pública CA-OM-06-2013 relativa al reacondicionamiento del alumbrado público en avenidas primarias y secundarias mediante la adquisición e instalación de componentes eficientes para luminarias consistentes en balastos electrónicos, focos de vapor de sodio en alta presión y accesorios a realizarse en este Municipio.

Pág. 1477

-0-

**CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.**

Pág. 1479 a la Pág. 1531

-0-

**GOBIERNO LOCAL  
PODER LEGISLATIVO****EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:****QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:****D E C R E T O:****DECRETO No.  
1227/2013 II P.O.****LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,****D E C R E T A****ARTÍCULO ÚNICO.-** Se otorga el Reconocimiento "Chihuahuense Destacada 2013", en sus distintas áreas, a las siguientes ciudadanas:

- a) El reconocimiento "**Aurora Reyes**", a la **C. M.A.V. Magali del Carmen Hernández González**, por haberse distinguido en la disciplina artística de las artes visuales.
- b) El reconocimiento "**Guadalupe Sánchez de Araiza**", de manera póstuma, a la **Sra. Leonor Hernández de Ornelas**, ya que se distinguió en el campo de las obras asistenciales y el trabajo a favor de la comunidad.
- c) El reconocimiento "**María Esther Orozco Orozco**", a la **C. Dra. Guadalupe Isela Olivas Orozco**, chihuahuense que se ha destacado en el campo científico.
- d) El reconocimiento "**Bertha Chiu Núñez**", a la **C. Ivette Alejandra García Morales**, mujer chihuahuense que cuenta con una trayectoria destacada en la disciplina deportiva.
- e) El reconocimiento "**María Edmeé Álvarez**", a la **C. Lic. Socorro Alicia Meza Gaona**, por haber destacado en las letras y la literatura.

**T R A N S I T O R I O S****PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.**SEGUNDO.-** Hágase del conocimiento de las ciudadanas chihuahuenses ganadoras para que reciban su reconocimiento en la Sesión que para tal efecto se realice.**D A D O** en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los cinco días del mes de marzo del año dos mil trece.**PRESIDENTE. DIP. FRANCISCO JAVIER SALCIDO LOZOYA. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. INÉS AURORA MARTÍNEZ BERNAL. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. GLORIA GUADALUPE RODRÍGUEZ GONZÁLEZ. Rúbrica.****Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.****En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil trece.****EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. RAYMUNDO ROMERO MALDONADO. Rúbrica.**

**PODER EJECUTIVO  
SECRETARÍA DE HACIENDA**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA SH/007/ 2013  
ADMINISTRACIÓN 2010-2016**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. SH/007/2013, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO PARA DIFERENTES OFICINAS DE GOBIERNO DEL ESTADO POR EL PERÍODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

DESCRIPCIÓN
17 PARTIDAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO PARA DIFERENTES OFICINAS DE GOBIERNO DEL ESTADO POR EL PERÍODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO I CONTENIDO EN LAS BASES.

VENTA DE BASES	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS 13 Y 14 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS, Y EL 15 DE MARZO DE 9:00 A 10:30 HORAS.	\$1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), NO REEMBOLSABLES	15 DE MARZO DE 2013 A LAS 11:00 HORAS.

**ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**  
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 22 DE MARZO DE 2013, A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA No. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

**A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.**

- 1.- LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA DURANTE LAS FECHAS SEÑALADAS PARA SU VENTA, Y PODRÁN ADQUIRIRSE EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA No. 601 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
- 2.- EL PAGO DE LAS BASES DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SECRETARIA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO A LA CUENTA No. 00113423370, O A LA CLABE BANCARIA 072150001134233701, DEL BANCO MERCANTIL DEL NORTE SUCURSAL 7002, A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SECRETARIA DE HACIENDA, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. UNA VEZ PAGADAS Y PREVIA PRESENTACIÓN DEL RECIBO CORRESPONDIENTE, LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SERÁN ENTREGADAS EN EL SITIO INDICADO PARA SU ADQUISICIÓN.
- 3.- LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES SE EFECTUARÁ EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES.

**B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.**

- 1.- ADQUIRIR LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
- 2.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
  - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
  - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º. AL 31 DE ENERO DE 2013, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
  - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$1' 000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.).
  - DECLARACIÓN ANUAL DE I.S.R. DEL EJERCICIO FISCAL 2011 Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES.
- 3.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- 4.- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

**C) VIGENCIA, ANTICIPO Y FORMA DE PAGO.**

- 1.- LOS LICITANTES QUE RESULTEN GANADORES DEBERÁN PRESTAR EL SERVICIO LICITADO CON LAS CARACTERÍSTICAS Y EN LAS INSTALACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO I CONTENIDO EN LAS BASES, POR EL PERÍODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.
- 2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO, LOS PAGOS SE EFECTUARÁN MEDIANTE PAGOS MENSUALES VENCIDOS, POR LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE PROPORCIONADOS, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN EN LA QUE CONSTE LA RECEPCIÓN SATISFACTORIA POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

**D) GENERALIDADES.**

- EN CASO DE QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRE EN ALGÚN SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PARA PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL NUMERAL 2 DEL INCISO B), DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA QUE ASÍ LO ACREDITE, ACOMPAÑADA DE UN ESCRITO DONDE FUNDE Y MOTIVE LAS RAZONES DE LA EXCEPCIÓN.
- LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.
  - AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.
  - LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIH., A 13 DE MARZO DE 2013

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ

C. SERGIO MEDINA IBARRA



PODER JUDICIAL  
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

# AVISO

Se hace del conocimiento del público en general, que la Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Chihuahua, ha iniciado el procedimiento a que se refieren los artículos 107 de la Constitución Política del Estado, 184 y 185-b, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y 101 y 102 del Reglamento de dicha Ley, relativos a la reelección o no de la **Licenciada Marisela Rivas Hidalgo**, en el cargo de Juez Quinto de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos.

Lo anterior para los efectos de que cualquier interesado pueda formular por escrito, de manera respetuosa, las observaciones que considere pertinentes en relación con dicha funcionaria, quien tendrá derecho a réplica.

**ATENTAMENTE**

**Chihuahua, Chih., a 13 de marzo de 2013.**

**LA SECRETARIA GENERAL DEL SUPREMO  
TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.**

  
**LIC. LUCILA FLORES MARTINEZ.**

**PRESIDENCIA MUNICIPAL, JUÁREZ, CHIH.****CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA CA-OM-06-2013**

Con fundamento en los artículos en el artículo 115 fracción III, apartado b), y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 132 fracción segunda, inciso I, numeral 1, y 138 fracción primera, inciso e), de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; artículos 29 fracción XII, XXXIII, 63 fracción segunda, 175, 176, 179, 180 y 182 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; los artículos 31, 35, 36 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua; el numeral 15 fracción tercera y el artículo 9 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal, y toda vez que cuenta con las autorizaciones necesarias, el Municipio de Juárez, Chihuahua, convoca a las personas físicas y morales nacionales a participar en la Licitación Pública para la adjudicación de un Contrato de REACONDICIONAMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO EN AVENIDAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS MEDIANTE LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE COMPONENTES EFICIENTES PARA LUMINARIAS CONSISTENTE EN BALASTROS ELECTRÓNICOS, FOCOS DE VAPOR DE SODIO EN ALTA PRESIÓN Y ACCESORIOS a realizarse en el Municipio de Juárez, Chihuahua;

**A) LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:**

La Junta de Aclaraciones y la Presentación y Apertura de Proposiciones, se celebrarán en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor del Municipio de Juárez, ubicado en el interior de la Unidad Administrativa "Lic. Benito Juárez García", segundo piso, ala norte, calle Francisco Villa 950 norte, C.P. 32000, en el Municipio de Juárez, Chihuahua; de acuerdo con el siguiente calendario:

LIMITE VENTA DE BASES	VISITA A LOS SITIOS*	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	CAPITAL CONTABLE O PATRIMONIO MÍNIMO REQUERIDO
EL DÍA 20 DE MARZO DE 2013, A LAS 13:00 HORAS.	EL DÍA 19 DE MARZO DE 2013, A PARTIR DE LAS 8:00 HORAS.	EL DÍA 20 DE MARZO DE 2013, A LAS 13:00 HORAS.	EL DÍA 25 DE MARZO DE 2013, A LAS 13:00 HORAS.	35,000,000.00(TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

\* Será optativa la asistencia a las reuniones de junta de aclaraciones y visitas a sitios,

**B).- OBJETO DE LA LICITACIÓN.-**

Adjudicación de un Contrato de REACONDICIONAMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO EN AVENIDAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS MEDIANTE LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE COMPONENTES EFICIENTES PARA LUMINARIAS CONSISTENTE EN BALASTROS ELECTRÓNICOS, FOCOS DE VAPOR DE SODIO EN ALTA PRESIÓN Y ACCESORIOS a realizarse en el Municipio de Juárez, Chihuahua;

PARTIDA ÚNICA	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCION
	2,738	PZA	Focos de 150W en Vapor de sodio Alta presión
	5,145	PZA	Focos de 250W en Vapor de sodio Alta presión
	2,738	PZA	Balastos electrónicas para focos de 150W, con capacidad de operar el foco en doble potencia (modo ahorro)
	4,225	PZA	Balastos electrónicas para focos de 250W, con capacidad de operar el foco en doble potencia (modo ahorro)
	920	PZA	Balastos electrónicas para focos de 250W Simple potencia (sin modo ahorro)
	800	PZA	Luminarios para focos de potencia de 250W
	310	PZA	Fotocelda
	310	PZA	Receptáculo para Fotocelda
	5,250	PZA	Socket Tipo MOGUL E40 de cobre
	4,900	MTS	cable cal. 10AWG para conexión de suministro eléctrico para cada gabinete de cobre
	3,100	MTS	cable cal. 18 AWG para conexión a socket para cada gabinete

El plazo máximo de entrega, instalación y reacondicionamiento será de 90 (noventa) días naturales contados a partir de la fecha de la firma del contrato respectivo.

**C).- EXPERIENCIA O CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA.**

La experiencia, especialidad técnica y capacidad financiera deberá ser acreditada por el LICITANTE en forma directa conforme a los lineamientos que marcan las BASES y mediante la presentación de copias certificadas de contratos y actas de entrega-recepción.

**I. D).- FORMA, MODO, MONEDA Y CONDICIONES DE CONTRATACIÓN Y PAGO:**

- a) Forma: Previa entrega e instalación de los materiales licitados según se indica.
- b) Modo: Mediante depósito electrónico a la cuenta que indique el Licitante ganador dentro del territorio mexicano.
- c) Moneda: Pesos Mexicanos.
- d) Condiciones de contratación: Contrato de adquisición y mano de obra por instalación.
- e) Pago: El suministro de materiales y entrega de trabajos se deberá de hacer de la siguiente forma:
  - 1) **Primer entrega:** 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma del contrato respectivo, en cuya fecha se pagará el 25 % (veinticinco por ciento) del monto cotizado en la licitación;
  - 2) **Segunda entrega:** 20 (veinte) días naturales contados a partir de la firma del contrato respectivo.
  - 3) **Tercer entrega:** a los 40 (cuarenta) días naturales contados a partir de la firma del contrato respectivo, donde se cubrirá otro 25% (veinticinco por ciento) del total del monto cotizado en la licitación, haciendo un acumulado del 50 % (cincuenta por ciento) del total del monto cotizado;
  - 4) **Entrega y recepción de obra y trabajos:** a los 90 (noventa) días naturales contados a partir de la firma del contrato respectivo, en cuya fecha se cubrirá el 50% (cincuenta por ciento) restante, siendo este el último pago.

**NOTA:** las entregas de los materiales será conforme a la calendarización que se encuentra en los anexos técnicos de las Bases.

**D).- ANTICIPOS:** No hay anticipos.

**E).- VENTA DE BASES:****a) Lugar de obtención de bases:**

Oficialía Mayor del Municipio de Juárez, ubicado en el interior de la Unidad Administrativa "Lic. Benito Juárez García", segundo piso, ala norte, calle Francisco Villa 950 norte, C.P. 32000, en el Municipio de Juárez, Chihuahua.

**b) Fecha de obtención de bases:** Durante los días hábiles a partir de la publicación de la presente convocatoria en los periódicos de mayor circulación en el Estado, periódico local y Periódico Oficial del Estado.

**c) Horario de obtención de bases:** De 8:00 a 14:00 horas, de Lunes a Viernes.

**d) Costo de las bases:** Las bases tendrán un costo de \$25,000.00 M.N. (SON VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) más el Impuesto al Valor Agregado.

**F).- DE LA VIGENCIA.-** La vigencia del contrato que será de 90 días naturales a partir de la Firma del contrato.

**G).-** Los concursantes interesados deberán presentar sus proposiciones en idioma español, los interesados podrán revisar, previamente a su compra, las Bases para la presente Licitación en la Unidad Jurídica de Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso del domicilio antes señalado.

**H).- GENERALIDADES:**

1.- El Comité de Adquisiciones rechazará las propuestas que no reúnan los requisitos que establece la presente Licitación.

2.- Contra el Fallo que se emita no procederá recurso alguno.

3- La adjudicación del Contrato se hará al proponente que reúna todos los requisitos técnicos, económicos y legales solicitados, y a su vez garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. En caso de que dos o más propuestas sean declaradas solventes, el Fallo se otorgara a quien presente la propuesta solvente cuyo precio sea el más bajo.

4.- Mayor información de este concurso en las correspondientes bases de esta Licitación.

Cd. Juárez, Chihuahua, a 13 de Marzo del 2013

**C. JORGE ALBERTO GUTIÉRREZ CASAS.**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,**  
**ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ.**

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

CC. LIGIA ELENA GONZÁLEZ DE SIVEENEY PRESENTE. UAHUA

En el expediente número 234/11, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MARISOL OLIVAS BATRES, en contra de LIGIA ELENA GONZALEZ DE SIVEENEY, JESUS GALLARZO ORTEGA Y OFICIAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD,, existe un auto que a la letra dice:--

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. --- Agréguese a los autos para que obre como legalmente corresponda el escrito recibido en este Tribunal el día de ayer a las diez horas con cincuenta y cuatro minutos, signado por la C. MARISOL OLIVAS BATRES, con la personalidad que tiene reconocida como parte actora; visto lo solicitado y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibieron los informes de las diferentes dependencias a las cuales se giraron oficios, así como la testimonial que se llevó a cabo el día uno de agosto del año en curso, que obra en el expediente a fojas cincuenta y seis a la cincuenta y ocho de autos, hágase del conocimiento a la demandada la C. LIGIA ELENA GONZALEZ DE SIVEENEY, la radicación del expediente 234/2012, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, haciéndole saber que la C. MARISOL OLIVAS BATRES, le demanda en la VIA ORDINARIA CIVIL el pago de las prestaciones a que alude en su escrito de demanda, para lo cual se le concede un término de NUEVE DÍAS MAS UNO, contados a partir del día siguiente de la última publicación, a efecto de que se presente a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra apercibido que de no hacerlo se le tendrá por confeso presuntamente de los hechos de la demanda que dejare de contestar. Se hace del conocimiento de las partes que en caso de que se opusieren excepciones dilatorias las mismas se tramitarán y resolverán con o sin la asistencia de las partes a la audiencia de conciliación y depuración procesal, con fundamento en el artículo 262 del Código de Procedimientos Civiles vigente. Lo anterior, con fundamento en los artículos 248, 249, 252 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua; Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 24, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, se previene a la parte actora para que en el término de tres días contados a partir de que surta efectos el presente proveído y a la parte demandada a partir del emplazamiento, otorguen su consentimiento por escrito a fin de restringir el acceso público a su información confidencial, en el entendido de no hacerlo, establecerá su negativa para que dicha información sea pública. Asimismo, que no se le admitirán promociones de fuera de lugar del juicio y que las posteriores citas y notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista que se publique en el tablero de avisos del Juzgado, mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deba hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua.

NOTIFIQUESE:

- - - Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CARMEN ZITA COBOS VILLALOBOS, Juez Provisional Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA JENNY BUSTILLOS HERNÁNDEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE (RUBRICAS). --- - - LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. ---

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 6 DE NOVIEMBRE DEL 2012.

LA SECRETARIA LICENCIADA JENNY BUSTILLOS HERNANDEZ.

LIGIA ELENA GONZALEZ DE SIVEENEY 734-17-19-21 -0- EDICTOS

Presidencia Municipal Coyame del Sotol, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, del Código Municipal, se hace del conocimiento público, que LA. C. CLARA RODRIGUEZ GOMEZ, a esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de terreno municipal, ubicado en la CALLE LAZARO CARDENAS dentro de el fundo legal de esta población, con una superficie de 440.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias.

Table with 3 columns: Direction, Address, and Distance. Rows include Norte (Calle 12 de Octubre, 22.00 metros), Sur (Terreno Municipal, 20.00 metros), Este (Calle Lazaro Cardenas, 22.00 metros), and Oeste (Terreno Municipal, 20.00 metros).

El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días, en el Periódico Oficial Del Estado.

Atentamente "Sufragio efectivo: No Reeleccion"

Coyame del Sotol, Chih., a 9 de Enero de 2013.

Presidente Municipal. C. ISAAC CERVANTES MELENDEZ. Srío. Del H. Ayuntamiento. C. CARLOS G. RAMIREZ NAVARRETE.

CLARA RODRIGUEZ GOMEZ -0- 161-19-21

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

MA. DEL SOCORRO ARREOLA TORRES

En el expediente número 924/11 relativo al Juicio HIPOTECARIO promovido por los LICENCIADOS ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y/O OTRA, apoderados del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MA. DEL SOCORRO ARREOLA TORRES, obra un auto que la letra dice: ---

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. ---

--- Agréguese a sus autos el escrito recibido el tres de septiembre del año en curso, presentado por la LICENCIADA ROSA ISELA PEDROZA GONZALEZ. Tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de MA. DEL SOCORRO ARREOLA TORRES, ya que se recibieron los informes de diversos organismos y se desahogó la información Testimonial respectiva, emplácese por medio de edictos, haciéndole saber que los LICENCIADOS ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y/O ROSA ISELA PEDROZA GONZALEZ, en su carácter de apoderados de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, le demandan en la VIA HIPOTECARIA las prestaciones que indican en el escrito inicial, que se le concede un plazo de cinco días, más uno, a partir de la última publicación, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, apercibida que de no hacerlo dentro del lapso concedido se tendrán por contestados presuntamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que dejare de contestar; que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de cédulas que se publicarán en los estrados de este Juzgado, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado. Quedan a su disposición las copias de traslado selladas y cotejadas en la Secretaría del Juzgado. Lo anterior en el entendido de que los edictos deben publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación que se edite en esta ciudad y en el tablero de avisos de este Juzgado; y dado que el Periódico Oficial del Estado se publica únicamente los miércoles y sábados, se habilitan días inhábiles a fin de que se realice la publicación de edictos en dicho medio inclusive en día sábado. Lo anterior con fundamento en los artículos 69, 123, 446 y 497 del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse los respectivos edictos. ---

NOTIFIQUESE: --- - - - Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." LICENCIADA CELIA GONZALEZ RENTERIA.- LICENCIADA MARIA ELENA CRUZ ELORRIAGA, RUBRICAS. ---

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN. CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 1 DE FEBRERO DEL 2013.

LICENCIADA MARIA ELENA CRUZ ELORRIAGA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS MA. DEL SOCORRO ARREOLA TORRES 760-17-19-21 -0-

Cd. Ojinaga, Chih. 25 de Octubre 2012.

Presidencia Municipal 2010-2013 Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) JAZMIN ARMENDARIZ GALINDO , ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA W-4 LOTE 17 , de la Colonia REFORMA de esta población con una Superficie de 240.64 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Table with 4 columns: Direction, Distance, and Landmark. Rows include Norte (21.66 Mts., Linda con LOTE No. 16), Sur (21.66 Mts., Linda con LOTE No. 18), Este (11.11 Mts., Linda con C. PRIVADA DE COLON), and Oeste (11.11 Mts., Linda con LOTE No. 8).

La solicitud queda debidamente registrada a la 10:00 horas del día de 22 OCTUBRE del 2012.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE: Sufragio Efectivo; No-REELECCIÓN El Presidente Municipal C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento C. Lic. Guadalupe Rivera Rodriguez

JAZMIN ARMENDARIZ GALINDO -0- 384--19-21

### Edictos de Emplazamiento

- - - Se hace constar que en el Expediente 384/2011 relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por el Licenciado Alfonso Valdés Caraveo en representación de Construcción y Urbanismo de Chihuahua S.A., de C.V., en contra de Carmina Isela Serna García y Héctor Serna González, se dictó un auto que un acuerdo que en su parte conducente dice: - - - - -

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.**  
 - - - Agréguese a sus autos el escrito del licenciado ALFREDO ISSA HOLGUÍN, recibido el once de febrero de dos mil trece, como lo solicita, toda vez que le asiste la razón al promovente, y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de una de los demandados, hágase del conocimiento a CARMINA ISELA SERNA GARCÍA la radicación del expediente 384/2011 ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándose que CONSTRUCCIÓN Y URBANISMO DE CHIHUAHUA S.A. DE C.V., le demandan en la VIA SUMARIA CIVIL: "A).- De ambos demandados, CARMINA ISELA SERNA GARCÍA Y/O HÉCTOR SERNA GONZÁLEZ, el pago de la cantidad de \$28,422.80 (veintiocho mil cuatrocientos veintidós dólares moneda del curso legal de los Estados Unidos Americanos 80/100 USCY) por concepto de rentas vencidas; toda vez que la última renta que la demandada CARMINA ISELA SERNA GARCÍA pagó fue el día 17 de marzo del 2010 correspondiente a la renta del mes de octubre del 2009. Por lo tanto, se exigen las rentas vencidas computándose desde noviembre del 2009 al mes de abril del año en curso; tomando como base el precio de la renta en los términos pactados en el contrato base de la acción. Desde luego reclamándose también el pago de las demás rentas que se sigan venciendo hasta en tanto no pague su adeudo la demandada. B).- De ambos demandados, CARMINA ISELA SERNA GARCÍA Y/O HÉCTOR SERNA GONZÁLEZ, el pago de intereses moratorios que deberán ser calculados en base a la cláusula SÉPTIMA del contrato de arrendamiento (documento base de la acción), manifestando en este acto que de conformidad con la redacción de dicha cláusula en su párrafo segundo, en nombre de mi mandante elegimos computar esta penalidad con el doble de la renta vencida de cada mes. En ese sentido, se tiene que a la fecha de interposición de la demanda este monto asciende a la cantidad de \$56,845.60 (cincuenta y seis mil ochocientos cuarenta y cinco dólares moneda del curso legal de los Estados Unidos Americanos 60/100 USCY). Esto sin perjuicio de los intereses moratorios que se sigan generando hasta que la demandada pague el adeudo reclamado. C).- De ambos demandados, CARMINA ISELA SERNA GARCÍA Y/O HÉCTOR SERNA GONZÁLEZ la cantidad de \$50,635.60 (cincuenta mil seiscientos treinta y cinco dólares moneda del curso legal de los Estados Unidos 60/USCY), por concepto de lo estipulado en la cláusula VIGÉSIMA CUARTA del documento base de la acción (contrato de arrendamiento) equivalente al doble de la renta pagada de acuerdo al último día del término del arrendamiento; por cada mes que dure la retención ilegal del local, la cual se comienza a generar en este caso desde el mes de enero del año 2010, toda vez que al faltar en el pago de la renta desde el mes de noviembre del año 2009 actualizó así la causal de rescisión del contrato (es decir por dejar de hacer el pago puntual de la renta de dos o más mensualidades consecutivas), estipulada en la cláusula VIGÉSIMA QUINTA del documento base de la acción (contrato de arrendamiento), la arrendataria CARMINA ISELA SERNA GARCÍA sigue obligada al pago de las rentas por el término pactado en el documento base de la acción, es decir, el cual concluye el 06 de junio del año 2011. Esto sin perjuicio de las cantidades que se sigan generando hasta en tanto no pague las prestaciones adeudadas. Cabe señalar que los ahora demandados no dieron aviso alguno a mi mandante de que desocuparían el inmueble arrendado y negligentemente ha quedado abandonado desde el 29 de enero del año en curso hasta la fecha. D).- De ambos demandados CARMINA SERNA GARCÍA Y/O HÉCTOR SERNA GONZÁLEZ se reclama el pago de 26,782.08 (veintiséis mil setecientos ochenta y dos pesos 08/ M.N.) por concepto de pago de cuota de mantenimiento a razón de \$1,776.00 (mil setecientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado mensuales, estipulado en las cláusulas NOVENA Y DÉCIMA SÉPTIMA del documento base de la acción (contrato de arrendamiento) así como en el punto 11 señalado en la página 4 correspondiente al capítulo de declaraciones conjuntas de las partes en su fracción IV; esto en el entendido de que si bien en dicha cláusula no estipula una cantidad cierta en dinero, el arrendatario tenía a bien pagar la cantidad de \$1,776.00 (mil setecientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.) mensuales por dicho mantenimiento desde abril del 2010. E).- De ambos demandados, CARMINA ISELA SERNA GARCÍA Y/O HÉCTOR SERNA GONZÁLEZ, el pago de la cantidad de \$9,312.00 (nueve mil trescientos doce dólares 00/100 USCY), por concepto de lo estipulado en la cláusula VIGÉSIMA SEXTA del documento base de la acción (contrato de arrendamiento) por concepto de daños y perjuicios con carácter de cláusula penal, por ser la rescisión imputable al arrendatario como ahí se señala. Esto siguiendo la redacción de dicha cláusula que dice que se pagará en este supuesto (como es el caso que nos ocupa) el equivalente a 6 mensualidades de renta, con base en el monto de la última renta que se hubiere pagado; toda vez que se ejerce la acción de rescisión del contrato de arrendamiento en cuestión, el arrendatario CARMINA ISELA SERNA GARCÍA ocupó ilegalmente y sin mi consentimiento el local comercial propiedad de la hoy actora. Desde luego se les demanda este mismo concepto por la cantidad que resulte hasta en tanto no paguen los demandados las prestaciones que adeudan. F).- De ambos demandados, CARMINA ISELA SERNA GARCÍA Y/O HÉCTOR SERNA GONZÁLEZ, se solicita la rescisión del contrato de arrendamiento (que es el documento base de la acción) celebrado el día 6 de junio del 2009 entre mi mandante y los dos demandados. Esto por el claro cumplimiento por parte del arrendatario así como del aval, ya que ambos a la fecha han sido omisos en cubrir las prestaciones aquí reclamadas, causándole un grave perjuicio y detrimento económico a la hoy actora. G).- De ambos demandados CARMINA ISELA SERNA GARCÍA Y/O HÉCTOR SERNA GONZÁLEZ el pago de los saldos pendientes que existan respecto a los servicios tales como agua, energía eléctrica, gas, teléfono, en los términos de la cláusula DÉCIMA SÉPTIMA del contrato de arrendamiento (documento base de la acción). H).- El pago de los gastos y costas que con motivo de la tramitación del presente juicio sean erogadas de parte de mi mandante, incluyéndose la segunda instancia y el juicio de amparo en caso de ser necesarios. Cabe señalar que las cantidades obtenidas en las prestaciones reclamadas en los incisos A), B), C), y E) que anteceden son resultados de las operaciones aritméticas que se llevaron a cabo según la literalidad de lo que expresa el cuerpo del contrato de arrendamiento (documento base de la acción). Específicamente basados en la renta pactada en la cláusula quinta del mismo contrato, así mismo se toma en cuenta la actualización pactada en el segundo párrafo de la misma cláusula quinta para el cálculo de las rentas vencidas y las demás penas convencionales que se sigan generando" y para lo cual se les concede un término de tres días más uno, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. **Expídanse los respectivos edictos.** - - -  
**N O T I F I Q U E S E:** - - - - -  
 - - - Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUÍN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada GLORIA SOLEDAD MONÁRREZ WONG, con quien actúa y da fe. DOY FE. - - - - -  
 PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO           . CONSTE. - - - - -  
 SURTE SUS EFECTOS EL DÍA CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. - - - - -

Clave: 1281 :csl/pr

### Firmas ilegibles "Rúbricas"

Lo que se hace del conocimiento de la parte demandada, para los efectos legales a que haya lugar.

A t e n t a m e n t e

Sufragio Efectivo No Reelección  
 Chihuahua, Chih., a 14 de febrero de 2013  
 C. Secretaria de Acuerdos  
 Licenciada Gloria Soledad Monárrez Wong.

CARMINA ISELA SERNA GARCÍA

730-17-19-21

EDICTO DE NOTIFICACION

- - - En el expediente número 87/11, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el C. LIC. ROBERTO MAJALCA VAZQUEZ, APODERADO DE OSCAR SALVADOR ROUNTREE TALAVERA, JORGE ROUNTREE TALAVERA, LIDIA ELENA ROUNTREE TALAVERA, VICENTE ROUNTREE TALAVERA, SILVIA ANGELICA HINOJOS CHAVEZ, en contra de GRIPINA SILVAS GUERRA, AGRIPINA SILVAS GUERRA, NICOLASA SILVAS GUERRA, GUILLERMO CARDENAS, JOEL MONTAÑEZ SILVA, ATANACIO MACIAS CARDENAS, MIGUEL ALMAZAN VEGA, JULIAN SILVAS GUERRA, ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL MINA, LIC. FERNANDO ULLOA REYES, NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO PARA ESTE DISTRITO existe un auto que a la letra dice:-----

--- HIDALGO DEL PARRAL, CHIH., A ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

--- Por presentado el C. LIC. ROBERTO MAJALCA VAZQUEZ, con su escrito, documentos y copias simples de traslado que acompaña, recibidos por el día diez de febrero del año en curso en su carácter de apoderado legal de los C. C. OSCAR SALVADOR, JORGE, LIDIA ELENA Y VICENTE de apellidos ROUNTREE TALAVERA así como de la C. SILVIA ANGELICA HINOJOS CHAVEZ, personalidad que en este acto se le reconoce por estar el instrumento que acompaña otorgado conforme a derecho, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2453 del Código Civil; Con tal calidad se le tiene, demandado en la VIA ORDINARIA CIVIL A LOS C. C. GRIPINA SILVAS GUERRA AGRIPINA SILVAS GUERRA, NICOLASA SILVAS GUERRA, GUILLERMO CARDENAS, JOEL MONTAÑEZ SILVA, ATANACIO MACIAS CARDENAS, MIGUEL ALMAZAN VEGA, JULIAN SILVAS GUERRA, quienes pueden ser emplazados por conducto de su apoderado legal SR. GUILLERMO CARDENAS, y a este ultimo en lo personal, con domicilio conocido en Rancho San Regis y Llano Blanco, Municipio de Guadalupe Y Calvo, Estado de Chihuahua; al C. ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO MINA, con domicilio conocido en Guadalupe Y Calvo, Chihuahua; así como al C. LIC. FERNANDO ULLOA REYES, Notario Publico Numero Cuatro para este Distrito, con domicilio en Calle Ojinaga Numero 11-1 de esta Ciudad; Las prestaciones que indica en su escrito inicial de demanda. Se admite su demanda en la vía y forma propuesta. Fórme expediente y registrese el Libro de Gobierno respectivo, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 248, 249 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado. Con las copias simples de traslado, debidamente selladas y cotejadas por el C. Secretario de acuerdos de este H. Tribunal, córrase traslado y emplácese a juicio a la parte demandada para que dentro del término de NUEVE DIAS conteste la demanda instaurada en su contra, apercibido que al no hacerlo se les tendrá por confeso presuntivamente de los hechos que de la misma demanda dejare de contestar por si o por medio de Apoderado debidamente instruido. Asimismo hágase saber a la partes demandada que salvo lo dispuesto en el artículo 38 del Código Adjetivo Civil, excepciones dilatorias y las objeciones respecto de los presupuestos procesales, se opondrán dentro de los tres días siguientes a aquel en que haya sido emplazados, mismas que se resolverán en la audiencia de conciliación y depuración procesal, a menos que por disposición expresa se señale tramite diferente, lo anterior de acuerdo con el artículo 37 del mismo ordenamiento.-----

--- Túrnense los autos al C. Ministro Notificador adscrito a este H. Tribunal a efecto de que se sirva notificar la presente demanda, en los términos y con los apercibimientos de Ley al demandado que tiene su domicilio en esta Ciudad. Por lo que hace a los demandados que tienen su domicilio en el Municipio de Guadalupe Y Calvo, Chihuahua, gírese atento exhorto con los insertos necesarios AL C. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO DEL DISTRITO MINA, a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva emplazar a juicio a los demandados en los términos descritos, haciéndoles saber que este Juzgado les concede TRES DIAS MAS POR RAZON DE LA DISTANCIA para que den respuesta a la demanda instaurada en su contra, que no se les recibirán promociones de fuera del lugar del juicio, además de prevenirles para que señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se les realizarán por medio de lista que se publique en los estrados de este Juzgado.- Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones el ubicado en la Calle Constitución Número 25 de la Colonia centro de esta Ciudad y autorizando para imponerse de los autos a la C. ELIZABETH ROUNTREE JACQUEZ.-----

NOTIFIQUESE:-----  
--- Así, lo acordó y firma la C. LIC. ALMA DELIA MARQUEZ AMAYA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Hidalgo, en unión del Secretario de Acuerdos LIC. RAUL ALEJANDRO FIERRO URRUTIA, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

--- FIRMANDO DOS FIRMAS ILEGIBLES. RUBRICAS.-----  
----- I N S E R T O -----  
--- HIDALGO DEL PARRAL, CHIH., A NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

--- Agréguese a los autos el escrito recibido a las nueve horas con cincuenta y cinco minutos del día cinco de noviembre del año en curso, presentado por el C. LIC. ROBERTO MAJALCA VAZQUEZ, personalidad acreditada en autos, en virtud a lo que solicita y en atención a que de las documentales consistentes en informes rendidos por la Comisión Federal de Electricidad, Teléfonos de México y Junta Municipal de Agua y Saneamiento, todos de esta ciudad, mismos que merecen plena eficacia convictiva de conformidad con el artículo 380 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, así como de la Prueba Testimonial a cargo de los C. C. CRECENCIO DIAZ VARGAS Y SALVADOR BARRAZA PEREDA, que tuvo verificativo el día cinco de noviembre del año dos mil doce, a la cual se concede valor probatorio de acuerdo con lo dispuesto por el numeral 389 del ordenamiento legal antes invocado, quedó demostrada fehacientemente la ignorancia del domicilio de la demandada GRIPINA SILVAS GUERRA, así como el lugar donde trabaja habitualmente, se ordena emplazar a la misma en los términos de los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, por medio de EDICTOS que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en Un Periódico local que se

edite en esta ciudad, a más de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal, haciéndole saber al citado demandado que los C. C. OSCAR SALVADOR ROUNTREE TALAVERA, JORGE ROUNTREE TALAVERA, LIDIA ELENA ROUNTREE TALAVERA, VICENTE ROUNTREE TALAVERA, SILVIA ANGELICA HINOJOS CHAVEZ, le reclaman las prestaciones que indican y en base a los hechos descritos en el escrito inicial de demanda, por lo que conforme al auto de radicación de fecha once de febrero del dos mil once, este Juzgado le concede el término de NUEVE DIAS MAS DIEZ POR RAZON DE LA IGNORANCIA DEL DOMICILIO para que de contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que de no hacerlo se le tendrá por presuntamente confesa de los hechos que de la misma dejare de contestar, previéndole para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones bajo el apercibimiento que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le realizarán por medio de lista que se publique en los estrados de este Tribunal, y que no se les recibirán promociones de fuera del lugar del juicio, y que las excepciones dilatorias que tuviere serán resultas en la audiencia de conciliación y depuración procesal que para el efecto se fije, en el entendido que las copias de traslado respectivas quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.-----  
N O T I F I Q U E S E: Así, lo acordó y firma la LIC. ALMA DELIA MARQUEZ AMAYA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Hidalgo, en unión del Secretario de Acuerdos LIC. RAUL ALEJANDRO FIERRO URRUTIA, con quien actúa y da fe.-DOY FE.-----  
--- FIRMANDO DOS FIRMAS ILEGIBLES. RUBRICAS.-----  
--- LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

HIDALGO DEL PARRAL, CHIH., A 5 DE DICIEMBRE DEL 2012.

EL SECRETARIO  
  
LIC. RAUL ALEJANDRO FIERRO URRUTIA.

GRIPINA SILVAS GUERRA

749-17-19-21

-0-

EDICTOS PARA EMPLAZAR: JOSE DE JESUS ACOSTA RAMOS expediente No. 1401/12, relativo al juicio de CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR promovido por LAURA MARGARITA OCHOA GUERRA EN CONTRA DE JOSE DE JESUS ACOSTA RAMOS, se dictó un AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.  
--- A sus autos el escrito presentado por LAURA MARGARITA OCHOA GUERRA, recibido el día veintidós de Enero del año en curso en este Juzgado, y como lo pide, en virtud de obrar en autos, suficientes elementos de convicción en relación al desconocimiento que priva en lo tocante al paradero de JOSE DE JESUS ACOSTA RAMOS, habiéndose dado cumplimiento a lo ordenado por el proveído de fecha diecinueve de Septiembre del año dos mil doce, con fundamento en los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a JOSE DE JESUS ACOSTA RAMOS, por medio de EDICTOS, que se publicaran por tres veces consecutivas, de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación general, que se edite en esta Ciudad, a más de fijarse un tanto de tales edictos en el tablero de avisos del Tribunal, haciéndose saber a dicho demandado que cuenta con un término de tres días más cinco, a partir de la última publicación, para dar contestación a la demanda de Controversias del Orden Familiar, interpuesta en su contra por LAURA MARGARITA OCHOA GUERRA, apercibido que de no hacerlo en ese lapso, se le tendrá por confeso de los hechos contenidos de la misma, en la inteligencia de que no se les recibirán promociones de fuera del lugar del Juicio, y las posteriores notificaciones y citaciones, aún las de carácter personal, se harán por medio de lista publicada en este Juzgado, con excepción de las que la Ley prevea que se realicen de manera diversa, en el entendido de que las copias simples de Ley, quedarán a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Y hágasele saber al mencionado JOSE DE JESUS ACOSTA RAMOS, que las excepciones dilatorias que intente hacer valer, deberá hacerlo dentro de los tres días siguientes a la última de las publicaciones ordenadas en el presente auto.-----

NOTIFIQUESE:-----  
--- Así, lo acordó y firma la Licenciada N. CONCEPCION PAYAN HOLGUIN, Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

A T E N T A M E N T E  
LICENCIADA NANCY FELIX CASTAÑON  
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL  
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR

JOSE DE JESUS ACOSTA RAMOS

752-17-19-21

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN  
 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
 CIVIL DISTRITO JUDICIAL MANUEL  
 OJINAGA, ESTADO DE CHIHUAHUA.-

**C. FERNANDINA MEDRANO MEDRANO DE BAEZA.**

Por medio del presente me permito informar que en el expediente número 181/12, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por JAIME PANDO FELIX, en contra de FERNANDINA MEDRANO MEDRANO DE BAEZA, existe un auto que a la letra dice:-----

**EN LA CIUDAD DE OJINAGA, CHIHUAHUA, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.**-----

----- Por presentada el **C. JAIME PANDO FELIX**, con escrito de demanda, documentos y copias simples que acompaña recibidos el día quince del presente mes y año; fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno. Téngasele demandando en la vía **ORDINARIA CIVIL** a la **C. FERNANDINA MEDRANO MEDRANO DE BAEZA**, quien puede ser emplazada a juicio en el domicilio ubicado en la intersección de las calles Agustín Melgar y Calzada del Pacífico de esta ciudad de Ojinaga, Chihuahua, demandándole las siguientes **PRESTACIONES: A)**.- La Prescripción positiva que tengo sobre el lote de terreno urbano y finca sobre el mismo construida ubicado en la manzana S-29 lote #7 del fundo legal de esta ciudad. Asimismo hágasele saber a la parte demandada en el emplazamiento que las excepciones dilatorias y las objeciones respecto a los presupuestos procesales se deberán oponer dentro de los tres días siguientes a aquel, en que haya sido emplazado se resolverán en la **Audiencia de Conciliación y Depuración Procesal** concurran o no las partes, de conformidad con los artículos 37 y último párrafo del artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles. Téngasele señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en el domicilio ubicado en el número Cuatro de la calle Allepde de esta ciudad, autorizando por los términos del párrafo primero del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles en vigor a los **C. C. LIC. DARIO MACHUCA ALVARADO Y/O LIC. FÉLIX RODRÍGUEZ MORA** quienes cuentan con su cédula profesional para dicho ejercicio debidamente registrada en el sistema de Supremo Tribunal de Justicia del Estado, y únicamente para oír y recibir notificaciones a los **C. C. MANUELA SELENE RODRÍGUEZ MARRUFO Y/O E. D. DARIO MACHUCA URQUIDI**. Lo anterior con fundamento en el artículo 401 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles.-----

----- **NOTIFIQUESE** -----

----- Así lo acordó y firma la **C. LIC. ANABEL GUEVARA RAMIREZ**, Juez de Primera Instancia Civil del DISTRITO JUDICIAL MANUEL OJINAGA, por ante la **C. DELMA ELSY RAMOS VALENZUELA**, Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe. **DOY FE.**-----

**RUBRICAS.-**  
**OJINAGA, CHIH., A TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.**-----

----- **A sus autos el escrito presentado por el C. LIC. DARIO MACHUCA ALVARADO**, recibido el día veintinueve de Noviembre del año en curso y como lo solicita y toda vez que quedó acreditado fehacientemente que se desconoce el paradero de la **C. FERNANDINA MEDRANO MEDRANO DE**

**BAEZA**, por lo que publíquese el auto de radicación de fecha diecinueve de Junio del año en curso, por medio de edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de edición en la Ciudad de Chihuahua, Chih., y en un Periódico de información local, por tres veces consecutivas de siete en siete días, además de fijarse un tanto del mismo en el Tablero de Avisos de éste Tribunal, haciéndole saber que tiene un término de nueve días para dar contestación a la demanda, mismo que se amplía por cinco días más por razón de la distancia, mismo que empezará a contar a partir del siguiente día hábil que se lleve a cabo la última publicación, haciendo del conocimiento que las copias simples de la demanda entablada en su contra se encuentran en la Secretaría de éste Tribunal a su disposición, apercibiéndola que en caso de no dar contestación a la demanda se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos que la misma contiene y éste seguirá su curso sin que se le admitan promociones de fuera del lugar del juicio, y todas las ulteriores citas y notificaciones que deban hacerse aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de éste Tribunal, mientras no comparezca por si o por medio de apoderado, debiendo además señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad. Expídanse los respectivos edictos. Lo anterior con fundamento en lo establecido por los artículos 111, 123 párrafo segundo, 124 del Código de Procedimientos civiles en vigor.-----

**NOTIFIQUESE:**-----

----- Así, lo acordó y firma la **LIC. ANABEL GUEVARA RAMIREZ**, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Manuel Ojinaga, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe.

**DOY FE.**-----

**RUBRICAS.-**

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales correspondientes.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION**  
**CD. OJINAGA, CHIHUAHUA, A 06 DE DICIEMBRE DEL 2012.**  
**SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO DE PRIMERA**  
**INSTANCIA CIVIL DISTRITO JUDICIAL MANUEL OJINAGA**

**C. DELMA ELSY RAMOS VALENZUELA.**

AVISO NOTARIAL.

EL LICENCIADO FERNANDO SUAREZ ESTRADA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS, PARA EL DISTRITO JUDICIAL BENITO JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho a heredar o tengan algún crédito a cargo de la Sucesión, que en la Notaría a mi cargo, en acta de fecha trece de febrero de dos mil trece, de la que se tomó razón bajo el número 25,309 veinticuatro mil ochocientos quince, del Libro Veintinueve de Registro de Actos Fuera de Protocolo, para su trámite extrajudicial, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor PEDRO WIENS (O WINS) DYCK, quien falleció en El Campo ciento diecisiete, Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua, el día CUATRO de SEPTIEMBRE del año DOS MIL TRECE. La radicación se hizo a solicitud comparecieron los señores FRANCISCO Y DAVID, ambos de apellidos WIENS PETERS, ambos por derechos propios y además en representación de los señores ELISABETH PETERS WIEBE, HELENA, PEDRO Y KLASS, de apellidos WIENS PETERS, quienes se reconocieron recíprocamente los derechos que pudieran corresponderles en la herencia. Bajo protesta de decir verdad, expresaron los comparecientes que son únicos hijos de la mencionada sucesión, y por lo tanto son los parientes más próximos del autor de la Sucesión. Se hace hincapié en que se recibió la información testimonial sobre este último punto. Esta publicación se hará dos veces, con un intervalo de 7 siete días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, como en el "Heraldo de Chihuahua", Sección Noroeste. Quien se considere con derecho a la herencia, o tenga algún crédito a cargo de la sucesión, deberá comparecer ante el suscrito Notario con Oficinas en Calle Segunda número 855, entre las Avenidas Aldama y Ojinaga de esta Ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, a más tardar dentro del término de tres días hábiles siguientes al que se haga la última publicación.

CUAUHTEMOC, CHIH., A 27 DE FEBRERO DE 2013.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS
LIC. FERNANDO SUAREZ ESTRADA

PEDRO WIENS DYCK 899-19-21
-0-
AVISO NOTARIAL.

EL LICENCIADO FERNANDO SUAREZ ESTRADA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS, PARA EL DISTRITO JUDICIAL BENITO JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho a heredar o tengan algún crédito a cargo de la Sucesión, que en la Notaría a mi cargo, en acta de fecha diecinueve de Febrero de dos mil trece, de la que se tomó razón bajo el número 25,340 veinticinco mil trescientos cuarenta, del Libro Veintinueve de Registro de Actos Fuera de Protocolo, para su trámite extrajudicial, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor BERNHARD (O BERNARDO) HARMS FRIESEN (O FRIESEN), quien falleció en el Campo Diecinueve, Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua, el día veintisiete de Febrero de dos mil diez. La radicación se hizo a solicitud de la señora AGANETHA FEHR FRIESEN, por derechos propios y en representación de sus hijos los señores KATHARINA, AGANETHA, GUILLERMO, HELENA, ISAAK, ELIZABETH, MARIA, ANNA y EVA, todos de apellidos HARMS FEHR, quienes se reconocieron recíprocamente los derechos que pudieran corresponderles en la herencia. Bajo protesta de decir verdad, expresaron los comparecientes que son cónyuge superviviente e hijos, y por lo tanto son los parientes más próximos de la autora de la Sucesión. Se hace hincapié en que se recibió la información testimonial sobre este último punto. Esta publicación se hará dos veces, con un intervalo de 7 siete días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, como en el "Heraldo de Chihuahua", Sección Noroeste. Quien se considere con derecho a la herencia, o tenga algún crédito a cargo de la sucesión, deberá comparecer ante el suscrito Notario con oficinas en Calle Segunda número 855, entre las Avenidas Aldama y Ojinaga de esta Ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, a más tardar dentro del término de tres días hábiles siguientes al que se haga la última publicación.

CUAUHTEMOC, CHIH., A 22 DE FEBRERO DE 2013.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS
LIC. FERNANDO SUAREZ ESTRADA

BERNARDO HARMS FRIESEN 900-19-21
-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AL C. ANTONIO ECHEVESTE GUTIÉRREZ Y MARIA VARGAS HERNANDEZ

- - - EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 517/2011 RELATIVO A EL JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por el C. LUZ ABILIA RIVAS GUTIÉRREZ, APODERADO GILBERTO RIVAS MOLINA, EN CONTRA DE: ANTONIO ECHEVESTE GUTIERREZ, MARIA VARGAS HERNANDEZ Y ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, se dictaron dos autos que a la letra dicen:

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

- - - Agréguese a los autos el escrito recibido a las trece horas con ocho minutos del día quince de Octubre del año en curso, presentado por la C. LUZ ABILIA RIVAS GUTIERREZ, con personalidad que tiene reconocida en autos, y como lo solicita, se apertura el juicio a prueba por el término de treinta días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 y 499 del Código Procesal Civil, ordenándose notificar el presente proveído a la parte demandada por medio de edictos, los cuales se publicarán por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario de mayor circulación de esta ciudad, de conformidad con los artículos 497 y 499 del Citado Ordenamiento Legal, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, en el entendido de que el periodo probatorio empezará a correr, una vez que surta sus efectos la última publicación del presente proveído, y hasta entonces este Tribunal estará en aptitud de proveer respecto de las pruebas ofrecidas por las partes.-----

- - -Ordenándose notificar a la parte demandada por medio de cédula en los estrados de este Tribunal. -----

NOTIFIQUESE: -----

- - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Segunda Secretaria actuando en funciones de Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

Lo que se hace de su conocimiento y en vía de notificación.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA A 25 DE OCTUBRE DEL 2012

LIC. SOFIA RÓMERO ORTIZ
C. SEGUNDA SECRETARIA EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS
MARIA VARGAS HERNANDEZ 950-19-21

EDICTO DE NOTIFICACION

C. RAUL GONZALEZ DELGADO:

En el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, Estado de Chihuahua, con residencia en ésta Ciudad Juárez, y dentro del expediente número 261/2012 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por LUZ ESTELA TREJO LEYVA en contra de Usted, con fecha doce de noviembre del año en curso, se dictó un acuerdo del tenor literal siguiente:

" Por recibido el día nueve de los corrientes, un escrito de LUZ ESTELA TREJO LEYVA, con la personalidad reconocida en autos, y en cuanto a lo que solicita, se abre el juicio a prueba por el término de treinta días comunes a las partes, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 282 del Código Procesal Civil. Notifíquese a la demandada el presente proveído por medio de edictos que deberán publicarse dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y, en uno de mayor circulación que se edite en ésta Ciudad, debiendo publicarse un tanto de ellos, en los Estrados de éste Juzgado. Lo anterior, con fundamento en el Artículo 499 del Código Procesal Civil. NOTIFIQUESE. Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

LO QUE HAGO DE SU CONOCIMIENTO POR ESTE MEDIO EN VIA DE NOTIFICACION

CD. JUAREZ, CHIH., A 20 DE NOVIEMBRE DEL 2012
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

RAUL GONZALEZ DELGADO 952-19-21
-0-

AVISO NOTARIAL

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 634 (SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO) DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, HAGO DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL, QUE POR ACTA NOTARIAL CELEBRADA EL DIA 17 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012, ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, ASENTADA CON EL NUMERO 22882 DEL LIBRO 13 DE REGISTRO PARA ACTOS FUERA DE PROTOCOLO QUE SE LLEVA EN ESTA NOTARIA A MI CARGO, COMPARECIO EL SEÑOR ELIODORO VARELA MACIAS, POR SUS PROPIOS DERECHOS, EN SU CARÁCTER DE CONYUGE SUPERSTITE Y APODERADO LEGAL DE LOS SEÑORES EDUARDO ELIODORO, MONICA YOLANDA Y MORAYMA DE APELLIDOS VARELA VAZQUEZ, QUIEN SOLICITO LA RADICACION Y TRAMITACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA CRUZ VAZQUEZ RIVERA, HABIENDO MANIFESTADO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA CITADA PERSONA FALLECIO EL DIA 11 DE ABRIL DEL AÑO 2011, EN LA CIUDAD DE JUAREZ, CHIHUAHUA; QUE A LA AUTORA DE LA SUCESION LE SOBREVIVE SU ESPOSO EL SEÑOR ELIODORO VARELA MACIAS Y SUS HIJOS LOS SEÑORES GUADALUPE, RODOLFO, MARIA DE JESUS, MANUEL ANTONIO, EDUARDO ELIODORO, MONICA YOLANDA Y MORAYMA DE APELLIDOS VARELA VAZQUEZ Y QUE NO EXISTEN OTRAS PERSONAS CON EL MISMO GRADO DE PARENTESCO, QUE POR ACTA NOTARIAL CELEBRADA EL DIA 07 DE ENERO DEL AÑO 2013, ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, ASENTADA CON EL NUMERO 22971 DEL LIBRO 13 DE REGISTRO PARA ACTOS FUERA DE PROTOCOLO QUE SE LLEVA EN ESTA NOTARIA A MI CARGO, SE LLEVO A CABO LA TESTIMONIAL POR UN GRUPO DE TRES PERSONAS, QUIENES RATIFICARON EL DICHO DEL PROMOVENTE, DE QUE AL FALLECER LA AUTORA DE LA SUCESION, DEJO COMO SUS UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A LOS SEÑORES GUADALUPE, RODOLFO, MARIA DE JESUS, MANUEL ANTONIO, EDUARDO ELIODORO, MONICA YOLANDA Y MORAYMA DE APELLIDOS VARELA VAZQUEZ. TODO LO ANTERIOR SE NOTIFICA A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y SE LES HACE SABER QUE PARA HACER VALER SUS DERECHOS, DEBERAN COMPARECER ANTE EL SUSCRITO NOTARIO, EN LA CALLE ZARAGOZA NUMERO 116 (CIENTO DIECISEIS), COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, DENTRO DEL TERMINO DE 3 DIAS HABILIS SIGUIENTES AL TERMINO EN QUE SE HAGA LA ULTIMA PUBLICACION, SEA ESTA EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO EL DIARIO DE CHIHUAHUA.

JIMENEZ, CHIHUAHUA., A 08 DE ENERO DEL 2013

ATENTAMENTE

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS

LIC. LEONEL PEREZ HINOJOSA.

CRUZ VAZQUEZ RIVERA

-0-

904-19-21

PRESIDENCIA MUNICIPAL CASAS GRANDES, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE LA C. FRANCISCA GRANADOS MEDRANO, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL LOTE No. 5 DE LA MANZANA No. 197, SUPERFICIE DE 500.00 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

Table with 4 columns: LADOS, RUMBOS, DISTANCIAS, COLINDANCIAS. It lists boundary details for a plot of land, including bearings like NE 81 44 00 and distances like 25.00 M.

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM/007-0375 A LAS 9:35 HORAS DEL DIA 04 DE DICIEMBRE DEL 2012 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DIA 21 DE NOVIEMBRE DEL 2012 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 04 DE ENERO DEL 2013.

ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO

C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ

C. JOSE ALFREDO ARMENDARIZ CEBALLOS

FRANCISCA GRANADOS MEDRANO

-0-

83-19-21

EDICTO DE NOTIFICACION:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 917/2011, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y OTRA, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE MARIA DEL REFUGIO YAÑEZ ZAMORA; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

- - - Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal, a las doce horas con cuarenta y un minutos del día diecisiete de enero del año en curso, presentado por la Licenciada ROSA ISELA PEDROZA GONZALEZ, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a MARIA DEL REFUGIO YAÑEZ ZAMORA, la radicación del expediente 917/2011, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que los Licenciados ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO y/o ROSA ISELA PEDROZA GONZALEZ, Apoderados Legales del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), le demandan en la VIA ORDINARIA CIVIL: El pago de 49.4340 (CUARENTA Y NUEVE PUNTO CUATRO TRES CUATRO CEROS) VECES SALARIO MINIMO MENSUAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, equivalente al treinta y uno de julio del año dos mil once, por la cantidad de \$89,897.11 (OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 11/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal, y demás prestaciones que se indican en el escrito inicial de demanda, y para lo cual se les concede un término de nueve días, más diez, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos.

N O T I F I Q U E S E:----- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

RUBRICAS ILEGIBLES.

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTIDÓS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 66. CONSTE.----- SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTITRÉS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH, A 28 DE ENERO DEL 2013.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.

MARIA DEL REFUGIO YAÑEZ ZAMORA

-0-

908-19-21-23

**EDICTO DE NOTIFICACION:**

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1143/2010, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR ROBEERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y OTRA, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE LUIS ALONSO CHAVEZ DIAZ Y VERONICA GUADALUPE CHACON VELOZ Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A QUINCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

Agréguese a los autos el escrito presentado a las trece horas con veinticinco minutos del día ocho de enero del año dos mil trece, por la Licenciada ROSA ISELA PEDROZA GONZALEZ, y como lo solicita, se declara nulo todo lo actuado a partir del auto de fecha veintiuno de noviembre del año dos mil doce (foja 193), hasta la actuación que antecede, toda vez que el primero de los proveídos fue omiso al ordenar la publicación del periodo probatorio conforme a lo establecido por el artículo 499 del Código de Procedimientos Civiles; por lo que, en reparo a dicha anomalía, se decreta la apertura del periodo probatorio correspondiente al juicio, por un término común a las partes de treinta días, conforme a lo dispuesto por el artículo 263 del indicado Código. Notifíquese el presente proveído, por medio de edictos por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de Circulación que se edite en esta Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el Tablero de Avisos de este Tribunal.-----

**NOTIFÍQUESE:**-----

Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

**RUBRICAS ILEGIBLES.**-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DIECISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 63. CONSTE.-----  
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

**A T E N T A M E N T E**

CHIHUAHUA, CHIH, A 18 DE ENERO DEL 2013.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.

LUIS ALONSO CHAVEZ DIAZ 909-19-21  
-0-  
Cd. Ojinaga, Chih.- 31 de Octubre del 2012.

**Presidencia Municipal 2010-2013  
Cd. Ojinaga, Chih.**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. JESSICA IVETH ESQUIVEL RAYOS ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA EF-17 LOTE No. 33 de la COLONIA LAS LOMAS de esta población con una Superficie de 242.00 M2. con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	11.00	Mts.	y Linda con	CALLE PRIVADA DE 36a
Sur	11.00	Mts.	y Linda con	LOTE No 49
Este	22.00	Mts.	y Linda con	LOTE No. 34
Oeste	22.00	Mts.	y Linda con	AV. M OJINAGA

La solicitud queda debidamente registrada a las 09:19 Horas del día 31 de Octubre del 2012. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

**A T E N T A M E N T E:**

Sufragio Efectivo; No-Reelección  
El Presidente Municipal

C. Juan Carlos Valdivia Carnero.

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rívera Rodríguez.

JESSICA IVETH ESQUIVEL RAYOS 385--19-21  
-0-

**AVISO NOTARIAL SEGUNDA PUBLICACION**

Por medio del presente hago saber que en esta Notaria a mi cargo y mediante ACTA QUE SE REGISTRO EN EL LIBRO DE REGISTRO DE ACTOS FUERA DE PROTOCOLO NUMERO 9 NUEVE BAJO EL NUMERO 9938, comparecieron los señores JUAN ANTONIO, JOSE y CARMEN todos de apellidos SALAS DOMINGUEZ, la última por sus propios derechos y en su carácter de apoderada de las señoras MAYELA y MARIA TEREZA ambas de apellidos SALAS DOMINGUEZ, con el objeto de tramitar la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA ROSARIO DOMINGUEZ GONZALEZ; lo anterior con el fin de que, quien se considere con derechos en la citada sucesión comparezca a justificarlo ante el Suscrito Notario, al domicilio ubicado en Calle Coronado número 310, Centro Histórico, Chihuahua, Chihuahua, dentro de los tres días posteriores a la segunda publicación del presente aviso.

Esta publicación se hace de conformidad con lo que establece el Artículo 634 del Código de Procedimientos civiles del Estado de Chihuahua.

Chihuahua, Chih., a 22 de Febrero del 2013.

**A T E N T A M E N T E**

**EL NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES**

LIC. ARMANDO BARRAZA BUSTILLOS

MARIA ROSARIO DOMINGUEZ GONZALEZ 903-19-21  
-0-

**SEGUNDO AVISO NOTARIAL**

Atendiendo a lo dispuesto por Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, manifiesto que mediante Acta de fecha ocho de febrero de dos mil trece, ante el suscrito Licenciado Eugenio Fernando García Russek, Notario Público Número Veinticuatro del Distrito Judicial Morelos, de la cual se tomo razón bajo el número 7,829 siete mil ochocientos veintinueve del volumen Siete del libro de Actos Fuera de Protocolo de esta Notaria, se inició el trámite extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor LUIS FERNANDO ENRIQUE DUTHOY GONZALEZ, en la cual, los señores ALAIN EDUARDO, CHRISTIAN RENE, FERNANDO ENRIQUE, todos de apellidos DUTHOY FIGUEROA, ceden expresamente los derechos que les pudieran corresponder en dicha sucesión a favor de la señora DENA BLANCA MARGARITA ORTIZ FIERRO, quien aceptó el cargo de albacea y los derechos que le pudieran corresponder, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días en el periódico matutino El Diario de Chihuahua y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo anterior, para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante el suscrito para acreditarlo en Avenida Teófilo Borunda número dos mil cuatrocientos diecisiete del Fraccionamiento Jardines del Santuario de esta ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la última publicación.

Chihuahua, Chih., 26 de febrero de 2013.

**EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTICUATRO**

LIC. EUGENIO FERNANDO GARCÍA RUSSEK

LUIS FERNANDO ENRIQUE DUTHOY GONZALEZ 907-19-21  
-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

A: FRANCISCO JAVIER PALAFOX CHAVEZ y ROSALINA HERRERA DE PALAFOX.

En el expediente número 922/10 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por el C. ENRIQUE RODRIGUEZ SANDOVAL. En contra de USTEDES entre otras constancias obran los siguientes autos:

EXTRACTO DE DESAHOGO DE AUDIENCIA. " - - En ciudad Juárez, Chihuahua; siendo las nueve horas con treinta minutos del día siete de junio del año dos mil doce, día y hora señalado por auto de fecha veinticuatro de mayo del año dos mil doce (fojas setenta y seis), para que tenga lugar la audiencia de CONCILIACIÓN Y DEPURACIÓN PROCESAL..... - - Seguidamente se procede a conceder el uso el de la palabra al actor, quien manifiestan : Que desea se aperture el periodo probatorio dentro del presente juicio por el término de Ley.- A lo que el C. Juez acuerda: Que visto el estado que guardan los autos se abre el juicio a prueba por el término de TREINTA DÍAS HÁBILES comunes a las partes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- NOTIFIQUESE.- Con lo que terminó la presente audiencia, firmando los que en ella intervinieron, ante el Suscrito Juez y Secretaria de Acuerdos con quien actúa, que autoriza y da fe. --- CUATRO RUBRICAS- ----"

ACUERDO " - - -CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TRECE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.----- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el C. ENRIQUE RODRIGUEZ SANDOVAL, recibido en este Juzgado el día doce de Junio del año en curso, visto lo solicitado y toda vez que el presente juicio se lleva por edictos, de conformidad con el artículo 264 inciso d) del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se procede a regularizar el procedimiento, por lo que se ordena notificar la apertura del periodo probatorio por medio de edictos, los cuales deberán publicarse en los Estrados de este Tribunal así como en el Diario Oficial y en un diario de mayor circulación de esta Ciudad (Norte o Diario de Juárez) por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el entendido de que el periodo probatorio empezara a transcurrir a partir del día siguiente de la ultima publicación. N O T I F I Q U E S E: - - - - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.- - - DOS RUBRICAS- ----"

Cd. Juárez, Chih. a 14 de febrero del 2013

LIC. PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ
Secretaria de Acuerdos
Juzgado Segundo Civil

FRANCISCO JAVIER PALAFOX CHAVEZ 912-19-21

\*EDICTOS DE REMATE.\*

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 295/2007, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LIC. ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE RUBEN EDUARDO MEDRANO RAMOS Y LORENA MEDINA HERRERA, existe un auto que a la letra dice.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

--- A sus autos el escrito recibido el doce de febrero del año dos mil trece, presentado por la LIC. ROSA ISELA PEDROZA GONZÁLEZ, como lo pide, procédase al remate en PRIMERA PUBLICA ALMONEDA, del bien inmueble gravado, consistente en: FINCA URBANA LOCALIZADA EN CALLE PANDORA NÚMERO 5306, LOTE 19 MANZANA 19 FRACCIONAMIENTO ATENAS V ETAPA EN CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, SUPERFICIE 120.0500 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NUMERO 25 FOLIO 25 DEL LIBRO 3730 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$216,000.00 (DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.) , dicha cantidad es el resultado del único avalúo que obra en autos en atención a lo arriba señalado, y como postura legal la suma de \$144,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose TRECE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE, Lo anterior con fundamento en los artículos 723, 728, 729, 732 Y 733 del Código de Procedimientos Civiles.-----

N O T I F I Q U E S E:-----
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.
LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.-----SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - - -

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 19 DE FEBRERO DEL 2013.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.

RUBEN EDUARDO MADRANO RAMOS 913-19-21

EDICTO DE NOTIFICACION

MARIA DE LOURDES CHAVEZ LOYA

P R E S E N T E.-

En el expediente número 365/11, relativo al juicio SUMARIO CIVIL, promovido por ERNESTO TONATIUH RODRIGUEZ ROSALES, en contra de MARIA DE LOURDES CHAVEZ LOYA, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

A sus autos el escrito presentado por el Doctor ERNESTO TONATIUH RODRIGUEZ, recibido el veinticinco del actual. tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la demandada MARIA DE LOURDES CHAVEZ LOYA, ya que se recibieron los informes requeridos, hágase del conocimiento de la misma la radicación del expediente 365/2011, emplazándola por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que ERNESTO TONATIUH RODRIGUEZ ROSALES le demanda en la vía SUMARIA CIVIL reclamándole las prestaciones que menciona en su escrito de demanda, haciéndole saber que este Juzgado le concede un término de veinte días contados a partir de la última publicación de los edictos, para que comparezca ante el mismo a contestar la demanda u oponer excepciones, apercibido que de no hacerlo se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que dejare de contestar; que las excepciones dilatorias, si las hubiere, se estudiarán y resolverán concurran o no las partes en la audiencia previa de Conciliación y Depuración Procesal que para tal efecto se fije; que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones, aún las de carácter personal, se harán por medio de lista, con excepción de las que el Tribunal considere que deban realizarse de manera distinta, lo cual se hará así mientras no comparezca por si o por medio de apoderado de acuerdo a la Ley, en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Lo anterior, con fundamento en el numeral 123 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos. -----
NOTIFIQUESE:-----
Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 32, CONSTE.-----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----
LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LIC PATRICIA LOZANO NACIF.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.-----
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 7 DE FEBRERO DEL 2013

EL SECRETARIO
LIC PATRICIA LOZANO NACIF

MARIA DE LOURDES CHAVEZ LOYA 914-19-21-23

EDICTO DE REMATE

En el expediente número 252/07, relativo al juicio SUMARIO CIVIL, promovido por LICENCIADO FIDEL LEON PEREZ, APODERADO GENERAL DE., SILVIA JULIO RASCÓN ALVAREZ, en contra de JORGE REFUGIO GONZALEZ VARELA, MARIA GUADALUPE CHAVEZ ALTAMIRANO, TIBURCIO HERRERA RAMIREZ Y MARIA ANTONIA GONZALEZ TOLEDO, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A OCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.--- A sus autos el escrito recibido el seis de febrero del año dos mil trece, presentado por el LIC. TIBURCIO HERRERA RAMIREZ, como lo pide, procedase al remate en PRIMERA PUBLICA ALMONEDA del bien inmueble gravado, consistente en INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE CALIFORNIA NUMERO 4500 DEL FRACCIONAMIENTO QUINTAS DEL SOL DE ESTA CIUDAD CONSTRUIDO SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO 54 DE LA MANZANA 2 EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 370.14 METROS, QUE OBRA REGISTRADO BAJO EL NUMERO 4397, A FOLIOS 130, DEL LIBRO 2136 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$1,566,500.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es el término medio aritmético de los avalúos rendidos y como postura legal la suma de \$1,044,333.33 (UN MILLÓN CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las TRECE HORAS DEL DIA VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.----- LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 13 DE FEBRERO DEL 2013 EL SECRETARIO

LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE:

JORGE REFUGIO GONZALEZ VARELA 922-19-21 -0-

\*\*\*\*\*AVISO NOTARIAL\*\*\*\*\*

Chihuahua, Chih., Febrero 26 del 2013

LICENCIADO JORGE MAZPULEZ PEREZ, NOTARIO PUBLICO

NUMERO CATORCE, en ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho a heredar, que en la Notaría a mí cargo, mediante Escritura Pública número 14208, del Volumen 244, de fecha veintiséis de Febrero del año en curso, ante mi comparecieron los señores: GLORIA HERRERA VARGAS, GLORIA ISELA, ARTURO Y AARON, todos éstos de apellidos ARZATE HERRERA, todos como Unicos y Universales Herederos, además la primera de las citadas como Albacea, en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor ARTURO ARMANDO ARZATE LECHUGA, quien falleció el cuatro de enero del año dos mil seis, con objeto de INICIAR TRAMITE EXTRAJUDICIAL TESTAMENTARIO DE LA SUCESION EN CITA, En el documento principal se aceptaron los derechos hereditarios y el cargo de Albacea respectivo, en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua.

Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico El Diario que se edita en la Ciudad de Chihuahua y el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Chihuahua, con objeto de quien se considere con derecho a dicha herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes al día de su última publicación.

Atentamente

LICENCIADO JORGE MAZPULEZ PEREZ EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CATORCE

ARTURO ARMANDO ARZATE LECHUGA 910-19-21 -0-

EDICTO DE NOTIFICACION

EVA LUZ TORRES SERVIN. PRESENTE.-

En el expediente número 1410/12, relativo al Juicio de DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por PERFECTO GARAY CHAVEZ, en contra de EVA LUZ TORRES SERVIN, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

A sus autos el escrito de la Licenciada ADRIANA OROZCO TERRAZAS, representante de la parte actora, recibido el día trece de los actuales; como lo solicita, toda vez que se acreditó el desconocimiento del domicilio y lugar habitual de trabajo de la demandada EVA LUZ TORRES SERVIN, emplácese a Juicio de Divorcio Contencioso por medio de EDICTOS que se publicarán por

tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de edición local, así como en el tablero de avisos de este Tribunal, señalándose el término de tres días más diez que le otorga este juzgado con la facultad concedida por el artículo 124 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, para que se apersona a continuar el procedimiento en el lugar del juicio, apercibiéndola de que de no verificarlo, éste seguirá su curso sin que se le admitan promociones de fuera del lugar del litigio, y todas las ulteriores notificaciones y citaciones, se le harán por medio de la lista, mientras no comparezca por sí o por apoderado; haciéndosele saber, además, que las copias de ley quedan a su disposición en la secretaria de este juzgado y que el término concedido empieza a contar a partir del día siguiente hábil de la última publicación. Con fundamento en los artículos 123, 124 y 413 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. -----

NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma la Licenciada CLAUDIA PATRICIA CORRAL DIAZ, Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA CLAUDIA PATRICIA CORRAL DIAZ.- LICENCIADA FLOR CHAVIRA CAMPOS.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 25 DE FEBRERO DEL 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA FLOR CHAVIRA CAMPOS.

EVA LUZ TORRES SERVIN 942-19-21-23 -0-

**EDICTO DE REMATE**

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1128/2006 RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LIC. RICARDO QUEVEDO GALLARDO, COMO APODERADO DE GE MONEY CRÉDITO HIPOTECARIO, S.A. DE C.V. SOFOL, EN CONTRA DEL C. GERARDO HUERTA GUZMAN, SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA

DICE: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A SIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

Agréguese a sus autos: el escrito recibido en este Tribunal el día siete del actual, presentado por el C. LICENCIADO RICARDO JESÚS QUEVEDO GALLARDO, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en UNA CASA HABITACIONAL UBICADA EN LA CALLE REY EDUARDO I NÚMERO 18316, LOTE 21, MANZANA 26 DEL FRACCIONAMIENTO VILLA DEL REY III ETAPA FASE III DE ESTA CIUDAD, y que obra inscrito bajo el número 57, FOLIO 58, DEL LIBRO 3903 DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial de Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$308,000.00 (TRESCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal la suma de \$205,333.33 (DOSCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. NOTIFIQUESE A LA CONTRARIA el presente proveído por MEDIO DE CEDULA, dada la rebeldía en que se constituyó, de conformidad con el artículo 497 del precitado Código. -----

N O T I F I Q U E S E: -----  
Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA OCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 6. CONSTE. -----

SURTE SUS EFECTOS EL DÍA ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

Clave: 1119 :L/\*cpr

**LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES. ATENTAMENTE**  
CHIHUAHUA, CHIH., A 22 DE FEBRERO DEL AÑO 2013.  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES

GERARDO HUERTA GUZMAN

-0-

898-19-21

**EDICTO DE REMATE**

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 517/2009, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE JAVIER MAGAÑA MARTINEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE LA C. REINA MARIA URBINA ARREDONDO DE LECHUGA, SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A OCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día siete del actual, presentado por el C. LICENCIADO CARLOS JAVIER NUÑEZ ZAMBRANO, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita, procédase al remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble gravado, consistente en, UNA FINCA URBANA EN CALLE CIRCUITO SAN JOSE NUMERO 301 DEL LOTE 1 DE LA MANZANA 1 DEL FRACCIONAMIENTO CASA BLANCA DE ESTA CIUDAD, y que obra inscrito bajo el número 1355, a folio 43, del libro 2485 de la Sección Primera del Registro Publico de la Propiedad de este Distrito Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$695,500.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal la suma de \$463,666.66 (CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA QUINCE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la almoneda indicada. -----

N O T I F I Q U E S E: -----  
Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 38. CONSTE. -----

SURTE SUS EFECTOS EL DÍA DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

Clave: 1119 :L/est

**LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES. ATENTAMENTE**  
CHIHUAHUA, CHIH. A 18 DE FEBRERO DEL AÑO 2013.  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS  
LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES

REINA URBINA ARREDONDO DE LECHUGA

-0-

REINA URBINA ARREDONDO DE LECHUGA

925-19-21

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO LICENCIADO LUIS ARTURO CALDERÓN TRUEBA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIEZ, EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE SABER: -----

Que ante mi compareció el señor JOSÉ CONSOLACIÓN LEÓN SÁNCHEZ en representación del señor MELCHOR GASPAS SÁNCHEZ MONTAÑEZ a efecto de iniciar los Trámites Extrajudiciales de la Sucesiones Testamentarias a bienes de los señores NICOLÁS SÁNCHEZ RUÍZ y MARÍA CONCEPCIÓN MONTAÑEZ BUENO DE SÁNCHEZ, en los términos del artículo 633 seiscientos treinta y tres del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, me exhibió los documentos correspondientes, de donde se desprende que los señores NICOLÁS SÁNCHEZ RUÍZ y MARÍA CONCEPCIÓN MONTAÑEZ BUENO DE SÁNCHEZ, fallecieron en esta Ciudad, el día 18 dieciocho de marzo de 1996 mil novecientos noventa y seis y 12 doce de octubre de 2001 dos mil uno, respectivamente. El señor NICOLÁS SÁNCHEZ RUÍZ designó como Heredera Universal a su esposa, la señora MARÍA CONCEPCIÓN MONTAÑEZ BUENO DE SÁNCHEZ y como Albacea a su hijo MELCHOR GASPAS SÁNCHEZ MONTAÑEZ. La señora MARÍA CONCEPCIÓN MONTAÑEZ BUENO DE SÁNCHEZ designó como Heredero Universal a su esposo, el señor NICOLÁS SÁNCHEZ RUÍZ y como Albacea a su hijo MELCHOR GASPAS SÁNCHEZ MONTAÑEZ. -----

En escritura pública número 38,421 treinta y ocho mil cuatrocientos veintiuno, del volumen 1,655 mil seiscientos cincuenta y cinco, de fecha 12 doce de febrero de 2013 dos mil trece, otorgada ante la Fe del suscrito, el señor JOSÉ CONSOLACIÓN LEÓN SÁNCHEZ en representación del señor MELCHOR GASPAS SÁNCHEZ MONTAÑEZ aceptó el cargo de Albacea a bienes del señor NICOLÁS SÁNCHEZ RUÍZ, protestando su fiel y legal desempeño, manifestando su intención de proceder a formular el inventario de los bienes que integran el caudal hereditario. -----

En escritura pública número 38,449 treinta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y nueve, del volumen 1,656 mil seiscientos cincuenta y seis, de fecha 21 veintiuno de febrero de 2013 dos mil trece, otorgada ante la Fe del suscrito, el señor JOSÉ CONSOLACIÓN LEÓN SÁNCHEZ en representación del señor MELCHOR GASPAS SÁNCHEZ MONTAÑEZ aceptó el cargo de Albacea a bienes de la señora MARÍA CONCEPCIÓN MONTAÑEZ BUENO DE SÁNCHEZ, protestando su fiel y legal desempeño, manifestando su intención de proceder a formular el inventario de los bienes que integran el caudal hereditario, así como solicitó la acumulación de los tramites sucesorios a bienes de los señores NICOLÁS SÁNCHEZ RUÍZ y MARÍA CONCEPCIÓN MONTAÑEZ BUENO DE SÁNCHEZ. -----

Chihuahua, Chihuahua a 27 de febrero de 2013  
EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIEZ  
LIC. LUIS ARTURO CALDERON TRUEBA

NICOLAS SANCHEZ RUIZ -0- 919-19-21

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO LICENCIADO LUIS ARTURO CALDERÓN TRUEBA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIEZ, EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE SABER: -----

Que ante mi compareció la señora PETRA FLOTTE CARRASCO a efecto de iniciar el Trámite Extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor JORGE LOZANO IBARRA y en los términos del artículo 633 seiscientos treinta y tres del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, me exhibió los documentos correspondientes, de donde se desprende que el señor JORGE LOZANO IBARRA, falleció en esta Ciudad, el día 23 veintitrés de agosto del 2011 dos mil once y quien designó como Heredero Universal y Albacea a su esposa, la señora PETRA FLOTTE CARRASCO. -----

En Escritura Pública número 38,478 treinta y ocho mil cuatrocientos setenta y ocho, del volumen 1,657 mil seiscientos cincuenta y siete, de fecha 27 veintisiete de febrero de 2013 dos mil trece, otorgada ante la Fe del suscrito, la señora PETRA FLOTTE CARRASCO aceptó el cargo de Albacea, protestando su fiel y legal desempeño, manifestando su intención de proceder a formular el inventario de los bienes que integran el caudal hereditario. -----

Chihuahua, Chihuahua a 27 de febrero de 2013  
EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIEZ  
LIC. LUIS ARTURO CALDERON TRUEBA

JORGE LOZANO IBARRA -0- 920-19-21

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL  
PRESENTE.-

En el expediente número 261/2011, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el LICENCIADO MEDARDO BARRERA MONTOYA, apoderado de PATRIMONIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de FRANCISCO REYES MENDEZ Y TANIA IVETH GONZALEZ HERRERA, existe un auto que a la letra dice:-----

ACUERDO: CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE. Agréguese a sus autos los escritos presentados por el LICENCIADO MEDARDO BARRERA MONTOYA, recibidos en este Juzgado los días siete y once de Febrero del año en curso, visto lo solicitado, se procede a sacar a remate el inmueble hipotecado, siendo postura legal las dos terceras partes del término medio aritmético de los avalúes emitidos por los peritos, por lo que de conformidad y acorde con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta ciudad (El Norte o Diario de Juárez) fijándose además un tanto en los estrados de este Tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a Derecho, expídanse los edictos respectivos. Téngasele autorizando en los términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado al LICENCIADO JOSE LUIS LIZARRAGA SANTIAGO y a la C.P.D. CYNTHIA IVONNE QUIÑONES PACHECO para imponerse de los autos, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. -----  
NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." J. A. ROCHA V. P.G. GUERRERO M. RUBRICAS. -----

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Finca y terreno urbano ubicado en la calle Sol de la Esperanza numero 3210, lote 13, manzana 100, del fraccionamiento Praderas del Sol, Etapa 13A, en esta Ciudad, con una superficie de 168.4080 metros cuadrados e inscrito con el numero 69 a folios 70 del libro 4881 de la Sección Primera del Registro Publico de la propiedad de este Distrito. -----

BASE PARA EL REMATE: \$198,278.50 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 50/100 M.N.) -----

POSTURA LEGAL: \$132,185.66 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS 66/100 M.N.) -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL EN BUSQUEDA DE POSTORES. -----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 21 DE FEBRERO DEL 2013  
LA SECRETARIA

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.

FRANCISCO REYES MENDEZ -0- 917-19-21  
AVISO NOTARIAL

El día once días del mes de febrero del dos mil trece, ANTE MÍ, Licenciado OVIEDO BACA GARCÍA, Notario Público Número Quince, en actual ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua y por acta Notarial número 49,582 del libro 64 de Actos Fuera de Protocolo, compareció los señores HUGO LORENZO DURAN NAVARRETE, ADA ARACELI DURAN NAVARRETE, MARCO FLAVIO DURAN NAVARRETE y MARCO ANTONIO DURAN NAVARRETE, con el objeto de llevar a cabo el TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LAS SUCESIONES INTESTAMENTARIAS ACUMULADAS a bienes de los señores LORENZO DURAN RAMIREZ y LUCINA NAVARRETE CARRERA, quienes fallecieron en esta Ciudad de Chihuahua los días trece de mayo de dos mil cinco y el día dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y siete respectivamente; manifestando así mismo bajo protesta de decir verdad que son las únicas personas que directamente les sobreviven a los autores de la sucesión. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como lo establecido por el Artículo Cuarto fracción IV de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, mediante dos publicaciones que se harán en el periódico de mayor circulación en la Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente  
Chihuahua, Chih., 26 de febrero del 2013

LIC. OVIEDO BACA GARCIA  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO QUINCE

LORENZO DURAN RAMIREZ -0- 915-19-21

**\*EDICTO DE REMATE.\***

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 581/07, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADO ROBERTO RODRÍGUEZ BAGGIO Y/O BEATRIZ LUCERO PEREZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS LEGALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), EN CONTRA DE LUIS ALFREDO REYES PORTILLO, existe un auto que a la letra dice.-----

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.**-----

A sus autos el escrito de la licenciada CLAUDIA IRIS PÉREZ PINEDA, recibido el día siete de febrero del año en curso. Se señalan las **DIEZ HORAS DEL DÍA QUINCE DE MARZO DE DOS MIL TRECE**, para que tenga verificativo el **REMATE EN PRIMERA ALMONEDA** del bien gravado consistente en: **INMUEBLE UBICADO EN CALLE REY FERNANDO V NUMERO 18305, FRACCIONAMIENTO VILLA DEL REY II ETAPA, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 75.6000 METROS CUADRADOS**, inscrito bajo el número 92 folios 95 del libro 3731 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de información que se edite en esta localidad y un tanto más que se fije en el tablero de avisos de este Tribunal, en la inteligencia que la última publicación deberá realizarse siete días antes de la audiencia; sirviendo de base la cantidad de **\$274,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)**, que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de **\$182,666.66 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.)** que son las dos terceras partes del precio que sirve de base. Lo anterior en busca de postores. Con fundamento en el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles. **NOTIFÍQUESE A LA PARTE DEMANDADA EL PRESENTE PROVEÍDO** por medio de cédula que se fije en el tablero de avisos de este Tribunal. Con fundamento en los artículos 115 y 497 del Código de Procedimientos Civiles.-----

**NOTIFIQUESE:**-----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZÁLEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

**PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 29. CONSTE.**-----  
**SURTE SUS EFECTOS EL DÍA CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.**-----

LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LIC PATRICIA LOZANO NACIF.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 18 DE FEBRERO DEL 2013.

LA SECRETARIA

LIC PATRICIA LOZANO NACIF

LUIS ALFREDO REYES PORTILLO

923-19-21

-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 16 de Octubre del 2012.

**Presidencia Municipal 2010-2013**

**Cd. Ojinaga, Chih.**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. JOSE ELADIO ERISTEO MAGALLANES DOMINGUEZ ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA X-15 LOTE No. 31 de la COLONIA JOSE LEYVA AGUILAR de esta población con una **Superficie 249.97 M2.** con las siguientes medidas y colindancias:

<u>Norte</u>	11.11	Mts.	<u>y Linda con</u>	LOTE No. 24
<u>Sur</u>	11.11	Mts.	<u>y Linda con</u>	CALLE 28
<u>Este</u>	22.50	Mts.	<u>y Linda con</u>	LOTE No. 30
<u>Oeste</u>	22.50	Mts.	<u>y Linda con</u>	LOTE No. 32

La solicitud queda debidamente registrada a las 9:00 Horas del día 24 de Abril del 2006. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

**ATENTAMENTE:**

**Sufragio Efectivo; No-Reelección  
El Presidente Municipal**

C. Juan Carlos Vahivía Carnero.

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez.

JOSE ELADIO ERISTEO MAGALLANES

386--19-21

-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 19 de Octubre del 2012.

**Presidencia Municipal 2010-2013**

**Cd. Ojinaga, Chih.**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. MARISSA GARCIA VAZQUEZ ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA CD-14 LOTE No. 43 de la COLONIA AEROPUERTO de esta población con una **Superficie de 213.75 M2.** con las siguientes medidas y colindancias:

<u>Norte</u>	9.50	Mts.	<u>y Linda con</u>	LOTENo 32
<u>Sur</u>	9.50	Mts.	<u>y Linda con</u>	CALLE 36 a
<u>Este</u>	22.50	Mts.	<u>y Linda con</u>	LOTE No. 44
<u>Oeste</u>	22.50	Mts.	<u>y Linda con</u>	LOTE No. 42

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:00 Horas del día 19 de Octubre del 2012. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

**ATENTAMENTE:**

**Sufragio Efectivo; No-Reelección  
El Presidente Municipal**

C. Juan Carlos Vahivía Carnero.

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez.

MARISSA GARCIA VAZQUEZ

387--19-21

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACION**

A LA C. CARMEN BENCOMO FUENTES.

**P R E S E N T E.-**

En el expediente número 362/2011, relativo al juicio DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por JUAN TREJO ARREOLA, en contra de CARMEN BENCOMO FUENTES, existe un auto que a la letra dice: -- CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA A PRIMERO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

- Vistos, para resolver los autos relativos al juicio de DIVORCIO CONTENCIOSO promovido por el C. JUAN TREJO ARREOLA, en contra de la C. CARMEN BENCOMO FUENTES, dentro del expediente número 362/2011 del índice de asuntos de este Juzgado y;-----

**RESULTANDOS:**-----

**CONSIDERANDOS:**-----

**RESUELVE:**-----

--- PRIMERO.- Ha procedido la Via de Divorcio Contencioso.-----

--- SEGUNDO.- La parte actora probó su acción y la parte demandada no compareció a juicio.-----

**TERCERO.-** Se decreta la disolución del vínculo matrimonial que une a JUAN TREJO ARREOLA y CARMEN BENCOMO FUENTES quedando ambos en aptitud de contraer nuevas nupcias, sin que opere respecto a la mujer, la excepción contenida en el artículo 257, del Código Civil del Estado de Chihuahua, por tener más de un año separados.-----

---CUARTO.- Se decreta la disolución de la Sociedad Conyugal.-----

--- QUINTO.- Se fija una pensión alimenticia suficiente a favor del menor BRYANT TREJO BENCOMO cuyo porcentaje se fijará al momento la ejecución de sentencia.-----

---SEXTO.- Se ordena que se notifique a la demandada CARMEN BENCOMO FUENTES, de la presente resolución a través de edictos en los términos que dispone el artículo 123 segundo párrafo del Código Procesal Civil del Estado.-----

--- SEPTIMO.- Una vez hecho lo anterior, y que haya causado ejecutoria el presente fallo, gírese atento oficio a la oficina del Registro Civil de Nicolás Bravo, municipio de Madera, Chihuahua, a fin de que levante el acta de divorcio y haga las anotaciones correspondientes en el acta de matrimonio registrada en la Oficialía número 4, bajo el Libro 7, Folio 119, Acta número 40; así como en las actas de nacimiento de los ahora divorciados, en los términos del artículo 421 del Código Civil del Estado; anexándole para tal efecto, copias certificadas de las mismas y del certificado de pago de derechos correspondiente.-----

--- OCTAVO.- Previa las anotaciones en el Libro de Gobierno, archívense los autos como asunto totalmente concluido.-----

**NOTIFÍQUESE:**-----

--- Así lo resolvió y firma, el Licenciado JOSÉ ZÚNIGA ZARATE Secretario de Acuerdos encargo del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del distrito Judicial Guerrero, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del estado, quien actúa asistido del Secretario Proyectista Licenciado JORGE ALBERTO CHÁVEZ ALMADA en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE - RÚBRICAS.-----

Lo que se hace de su conocimiento en esta forma en virtud de ignorarse su actual domicilio.

**A T E N T A M E N T E.**  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".  
CD. GUERRERO, CHIH., A 27 DE FEBRERO DEL 2013.  
EL SECRETARIO DE ACUERDOS ADSCRITO AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL.

LIC. JOSE ZUNIGA ZARATE.

CARMEN BENCOMO FUENTES -0- 921-19-21  
Cd. Ojinaga, Chih. 04 de Diciembre 2012.

**Presidencia Municipal 2010-2013**  
**Cd. Ojinaga, Chih.**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. DIANA EUGENIA AYALA RAMIREZ ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA S/N LOTE 39, de la Colonia REVOLUCION de esta población con una Superficie de 200.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 61
Sur	10.00 Mts.	y Linda con	C. JOSE DE LA CRUZ SANCHEZ
Este	20.00 Mts.	y Linda con	CALLE TORIBIO ORTEGA
Oeste	20.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 40

La solicitud queda debidamente registrada a la 10:00 horas del día 04 de Diciembre del 2012.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

**A T E N T A M E N T E;**  
Sufragio Efectivo; No-Reelección/  
El Presidente Municipal  
C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

DIANA EUGANIA AYALA RAMIREZ -0- 805-19-21  
Cd. Ojinaga, Chih. 04 de Diciembre 2012.

**Presidencia Municipal 2010-2013**  
**Cd. Ojinaga, Chih.**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. ORALIA MICAELA AYALA RAMIREZ ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA S/N LOTE 40, de la Colonia REVOLUCION de esta población con una Superficie de 200.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 60
Sur	10.00 Mts.	y Linda con	C. JOSE DE LA CRUZ SANCHEZ
Este	20.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 39
Oeste	20.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 41

La solicitud queda debidamente registrada a la 10:12 horas del día 04 de Diciembre del 2012.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

**A T E N T A M E N T E;**  
Sufragio Efectivo; No-Reelección/  
El Presidente Municipal  
C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

ORALIA MICAELA AYALA RAMIREZ -0- 804-19-21

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

**VIOLETA IVETH CABRERA MEXIA  
P R E S E N T E.-**

En el expediente número **554/09** relativo al juicio **HIPOTECARIO** promovido por los **LICENCIADOS EDGAR OMAR MICHEL GONZÁLEZ Y GUILLERMO MICHEL GUZMÁN**, apoderados de **BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE**, en contra de **VIOLETA IVETH CABRERA MEXIA**, se dictó una resolución que en lo conducente dice:-----

**"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE.**-----  
**---V I S T O S** para resolver en definitiva, los autos relativos al Juicio **Especial Hipotecario** promovido por los **Licenciados EDGAR OMAR MICHEL GONZÁLEZ y GUILLERMO MICHEL GUZMÁN**, en su carácter de apoderados legales de **BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE**, en contra de **VIOLETA IVETH CABRERA MEXIA** en su carácter de **acreditada y/o garante hipotecaria**; Expediente número **554/2009**; y, Por lo anteriormente expuesto y fundado se resuelve: **PRIMERO:** Ha procedido la Vía Hipotecaria. **SEGUNDO:** Los apoderados de la moral actora probaron los hechos constitutivos de su acción y **VIOLETA IVETH CABRERA MEXIA**, no dio contestación a la demanda ni ofreció pruebas; en consecuencia: **TERCERO:** Se declara el vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria base de la acción, contenido en la escritura pública número doce mil ciento setenta, del volumen seiscientos setenta y ocho, del protocolo abierto ordinario de la Notaría Pública Número Ocho para este Distrito, de fecha veintiocho de agosto de dos mil ocho y se ordena efectuar trance y remate del bien dado en garantía hipotecaria, para que con su producto **VIOLETA IVETH CABRERA MEXIA**, haga pago a **BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE**, de las siguientes cantidades: **a).- \$213,641.75 (DOSCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 75/100 M. N.)**, por concepto de capital dispuesto e insoluto. **b).- El pago de la cantidad de \$9,950.78 (NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 78/100 M. N.)**, por concepto de intereses ordinarios generados hasta el veintinueve de mayo del dos mil nueve y la cantidad que se genere por este concepto hasta la total liquidación del adeudo, en los términos de lo pactado por las partes en la Cláusula Séptima, Capítulo Tercero del Contrato base de la acción y en la Certificación contable que se anexó a la demanda. **c).- El pago de \$415.16 (CUATROCIENTOS QUINCE PESOS 16/100 MONEDA NACIONAL)**, por concepto de intereses moratorios generados al veintinueve de mayo del dos mil nueve y los que se generen hasta la total liquidación del adeudo, en los términos de lo pactado por las partes en la Cláusula Octava, Capítulo Tercero del Contrato base de la acción y la Certificación contable que se anexó a la demanda. Finalmente, se condena a la demandada al pago de gastos y costas que se originaron por la tramitación del presente Juicio. **CUARTO.-** Se absuelve a la demandada al pago de la prestación marcada con el inciso **d)**, por los motivos expuestos en el considerando **IV** de la presente resolución. **NOTIFÍQUESE** a la demandada **VIOLETA IVETH CABRERA MEXIA**, por medio de **CÉDULA** que se fije en el tablero de avisos, dada su rebeldía y por **EDICTOS** que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación en esta ciudad, de conformidad con lo establecido por el artículo 504 en relación con el 499 del Código de Procedimientos Civiles, en virtud del desconocimiento de su domicilio. **NOTIFÍQUESE.** Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el Licenciado **JOSÉ HUMBERTO RODELO GARCÍA**, Juez Octavo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Licenciada **YOLANDA OLIVIA SALAS GONZÁLEZ**, Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe.- **DOY FE.**"-----  
**DOS RUBRICAS ILEGIBLES.**

**LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.**-----

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2012  
LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL  
DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS**

**LICENCIADA YOLANDA OLIVIA SALAS GONZÁLEZ**

**VIOLETA IVETH CABRERA MEXIA** -0- 918-19-21

**EDICTO DE REMATE  
AL PUBLICO EN GENERAL**

En el expediente número **1636/09**, relativo al juicio **HIPOTECARIO**, promovido por **MEDARDO BARRERA MONTOYA APODERADO DE, PATRIMONIO, S.A. DE C.V.**, en contra de **JUAN RAMÓN PEREDA BENAVIDES**, existe un auto que a la letra dice: -  
**--- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.**-----  
**--- Agréguese el escrito presentado por el Licenciado MEDARDO BARRERA MONTOYA**, recibido el día quince de febrero del año en curso, y como lo solicita, se señala como fecha para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado en el presente juicio, las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE**, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para el remate la cantidad de **\$731,850.00 (SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, que es el punto medio de los dos peritajes emitidos, siendo la postura legal la cantidad de **\$487,900.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que ha servido como base para el remate. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 336, 389, 728, 729, 732 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Expídanse los edictos correspondientes por dos veces consecutivas y de siete en siete días en los tableros de aviso de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación diaria de la localidad, ordenándose un tanto del edicto que se agregue al expediente.-----  
**--- Bien que se saca a remate: INMUEBLE IDENTIFICADO COMO TERRENO URBANO UBICADO EN CALLE PRIVADA DE GALICIA, MANZANA 9, FRACCIONAMIENTO**

**PRIVADAS MIRALOMA SECTOR ESPAÑOL ETAPA 2, CON SUPERFICIE DE 140.000 METROS CUADRADOS. CON LOS RUMBOS MEDIDAS Y COLINDANCIAS QUE SE DESCRIBEN EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN QUE OBRA EN AUTOS. INSCRITO BAJO EL NÚMERO 64 FOLIO 64 DEL LIBRO 4800 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD.**-----

**--- Notifíquese a la parte demandada por medio de cédula en los estrados de este Tribunal. ---**  
**--- NOTIFIQUESE.**-----  
**--- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS,** Juez Sexto de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**  
**LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.**-----

**LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL CONVOCANDO A POSTORES.**  
**CD. JUÁREZ CHIHUAHUA, A 21 DE FEBRERO DEL 2013.**

**LIC. CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL  
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEXTO DE COAHUILA  
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.**

**JUAN RAMON PEREDA BENAVIDES** 916-19-21  
-0-

**EDICTOS**

Presidencia Municipal  
Coyame del Sotol, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, del Código Municipal, se hace del conocimiento publico, que el **CAROLINA CHAPA RIVAS** ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de terreno municipal, ubicado en la calle **ALLENDE**, dentro del fundo legal de esta población con una superficie aproximada de **308.00 m2** con las siguientes medidas y colindancias:

1 al 2	terreno municipal	22.00 metros
2 al 3	Dulces Nombres G. Navarrete	14.00 metros
3 al 4	Terreno municipal	22.00 metros
4 al 1	Calle Allende	18.00 metros

El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de **7 en 7 días**, en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente  
**"Sufragio efectivo: No Reelección"**

Coyame del Sotol, Chih. A 019 de Febrero de 2013.

Presidente Municipal. C. **ISAAC CERVANTES MELENDEZ**  
 Srio. Del H. Ayuntamiento. C. **CARLOS G. RAMIREZ NAVARRETE**

**CAROLINA CHAPA RIVAS** 866-19-21  
-0-

**EDICTOS**

Presidencia Municipal  
Coyame del Sotol, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, del Código Municipal, se hace del conocimiento publico, que el **ABELARDO CERVANTES TARANGO** ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de terreno municipal, ubicado en la calle **ARTICULO 27**, dentro del fundo legal de esta población con una superficie aproximada de **16,400.00 m2** con las siguientes medidas y colindancias:

1 al 2	calle articulo 27	130.00 metros
2 al 3	calle Zaragoza	50.00 metros
3 al 4	terreno municipal	26.00 metros
4 al 5	terreno municipal	64.00 metros
5 al 6	calle tres castillos	74.00 metros
6 al 1	calle Juarez	100.00 metros

El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de **7 en 7 días**, en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente  
**"Sufragio efectivo: No Reelección"**

Coyame del Sotol, Chih. A 019 de Febrero de 2013.

Presidente Municipal. C. **ISAAC CERVANTES MELENDEZ**  
 Srio. Del H. Ayuntamiento. C. **CARLOS G. RAMIREZ NAVARRETE**

**ABELARDO CERVANTES TARANGO** 865-19-21  
-0-

**EDICTOS**

Presidencia Municipal  
Coyame del Sotol, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, del Código Municipal, se hace del conocimiento publico, que el CPEDRO RODRIGUEZ FRANCO, ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de terreno municipal, ubicado en la calle LAZARO CARDENAS, dentro del fundo legal de esta población con una superficie aproximada de 396.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias:

1 al 2	Calle tres castillos	22.00 metros
2 al 3	Terreno Municipal	18.00 metros
3 al 4	Terreno municipal	22.00 metros
4 al 1	Calle Lazaro Cardenas	18.00 metros

El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días, en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente  
"Sufragio efectivo: No Reelección "

Coyame del Sotol, Chih. A 08 de Febrero de 2013.



Presidente Municipal. C. ISAAC CERVANTES MELENDEZ  
Srio. Del H. Ayuntamiento. C. CARLOS G. RAMIREZ NAVARRETE  
PEDRO RODRIGUEZ FRANCO 867-19-21

**EDICTOS**

Presidencia Municipal  
Coyame del Sotol, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, del Código Municipal, se hace del conocimiento publico, que el UBALDO FRANCO MUÑIZ, ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de terreno municipal, ubicado en la calle LAZARO CARDENAS, LOTE 5 MANZANA 63 dentro del fundo legal de esta población con una superficie aproximada de 396.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias:

1 al 2	terreno municipal	22.00 metros
2 al 3	Terreno Municipal	18.00 metros
3 al 4	Terreno municipal	22.00 metros
4 al 1	Calle Lazaro Cardenas	18.00 metros

El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días, en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente  
"Sufragio efectivo: No Reelección "

Coyame del Sotol, Chih. A 19 de Febrero de 2013.

Presidente Municipal. C. ISAAC CERVANTES MELENDEZ  
Srio. Del H. Ayuntamiento. C. CARLOS G. RAMIREZ NAVARRETE

UBALDO FRANCO MUÑIZ 854-19-21

**EDICTOS**

Presidencia Municipal  
Coyame del Sotol, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, del Código Municipal, se hace del conocimiento publico, que la C. JOSEFINA MADRID GARCIA, ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de terreno municipal, ubicado en la calle GOMEZ FARIAS, SECTOR 003 LOTE 3 MANZANA 012 dentro del fundo legal de esta población con una superficie aproximada de 400.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias:

1 al 2	calle del Pilar	20.00 metros
2 al 3	terreno municipal	20.00 metros
3 al 4	terreno municipal	20.00 metros
4 al 5	Calle Gomez Farias	20.00 metros

El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días, en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente  
"Sufragio efectivo: No Reelección "

Coyame del Sotol, Chih. A 19 de Febrero de 2013.

Presidente Municipal. C. ISAAC CERVANTES MELENDEZ  
Srio. Del H. Ayuntamiento. C. CARLOS G. RAMIREZ NAVARRETE

JOSEFINA MADRID GARCIA 851-19-21

**EDICTOS**

Presidencia Municipal  
Coyame del Sotol, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, del Código Municipal, se hace del conocimiento publico, que LA C. MARGARITA RAMIREZ, a esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de terreno municipal, ubicado en la CALLE REVOLUCION dentro de el fundo legal de esta población, con una superficie de 1,000.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte	Terreno Municipal	20.00 metros
Al Sur	Calle Revolución	50.00 metros
Al Este	Terreno Municipal	20.00 metros
Al Oeste	Privada de Revolución	20.00 metros

El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días, en el Periódico Oficial Del Estado.

Atentamente  
"Sufragio efectivo: No Reelección "

Coyame del Sotol, Chih., a 16 de Enero de 2013.

Presidente Municipal. C. ISAAC CERVANTES MELENDEZ.  
Srio. Del H. Ayuntamiento. C. CARLOS G. RAMIREZ NAVARRETE.

MARGARITA RAMIREZ 850-19-21

**EDICTO DE NOTIFICACION**

JOSE SAENZ RIVAS Y MARGARITA ROCHA DE SAENZ  
P R E S E N T E.-

En el expediente número 362/12, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LETICIA NAVARRO QUINTERO, en contra de JOSE SAENZ RIVAS Y MARGARITA ROCHA DE SAENZ, existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

--- Agréguese a sus autos el escrito recibido en fecha veintisiete de los actuales, presentado por la C. LETICIA NAVARRO QUINTERO con la personalidad que tiene reconocida en el expediente, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a JOSE SAENZ RIVAS Y MARGARITA ROCHA DE SAENZ, la radicación del expediente 362/12, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que la promovente LETICIA NAVARRO QUINTERO, le demanda en la VIA ORDINARIA CIVIL EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE PRESCRIPCIÓN POSITIVA, las prestaciones de su escrito de demanda, y para lo cual se le concede un término de nueve días, más uno, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejen de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos. -----

--- N O T I F I Q U E S E : -----  
--- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Segunda Secretaria actuando en funciones de Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA SOFIA ROMERO ORTIZ  
SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE  
HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 03 DE OCTUBRE DEL 2012.

LA SEGUNDA SECRETARIA ACTUANDO EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE  
ACUERDOS

LICENCIADA  SOFIA ROMERO ORTIZ .

JOSE SAENZ RIVAS 954-19-21

-0-

**AVISO NOTARIAL**

El Licenciado Héctor M. Navarro Manjarrez, Notario Público Número Ocho para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso hago del conocimiento de los interesados, que en esta Notaría, a mi cargo, se otorgó la escritura pública número 21,449 veintiún mil cuatrocientos cuarenta y nueve del volumen 1147 mil ciento cuarenta y siete del Protocolo Abierto Ordinario, con la que se dio inicio a la Tramitación Extrajudicial de la Testamentaria derivada del testamento otorgado el día veintitrés de septiembre del año dos mil dos once, a bienes de la señorita LIVIA RAMOS GONZALEZ.

En dicha escritura el señor ISIDRO AGUSTIN RIVERA RAMOS, aceptó la herencia como único y universal heredero y Albacea, quien protestó su fiel y legal desempeño reconociendo sus derechos hereditarios, habiendo manifestado que procederá a la formación del inventario y avalúo correspondiente.

Chihuahua, Chih., a 22 de Febrero del 2013

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO

LIC. HECTOR MANUEL NAVARRO MANJARREZ

LIVIA RAMOS GONZALEZ

-0-

944-19-21

EDICTO DE NOTIFICACIÓN  
SEÑORA ANABEL SOLIS LOYA

En el expediente número 1227/2012, relativo al Juicio de Divorcio Contencioso, promovido por el señor RAYMUNDO MINJÁREZ HERNÁNDEZ, en contra de usted. Se dictaron dos acuerdos por medio del cual se ordena notificarle y hacerle saber a usted, las presentes diligencias por medio de EDICTOS, que se publicarán tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en los estrados de este Juzgado, para que en un término de tres días, y tres días más en virtud de su emplazamiento por edictos, dé contestación a la demanda planteada en contra de Usted dentro del presente asunto, mismo término que empezará a contar al siguiente día hábil de la última publicación, esencialmente, contiene lo siguiente: -----

--- Ciudad Juárez, Chihuahua; a quince de agosto de dos mil doce. - Téngase por recibida la promoción con sus documentos anexos, que presenta el señor RAYMUNDO MINJÁREZ HERNÁNDEZ, en este tribunal el diez de agosto del año en curso. En cuanto haya lugar en derecho, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 83, 94, 96, 97, 98, 118, 249, 250, 410, 413 y conducentes del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, se admite su demanda en la vía Especial, y se le tiene promoviendo Juicio de DIVORCIO CONTENCIOSO, en contra de la señora ANABEL SOLÍS LOYA, y reclamándole también las otras prestaciones que señala. Fórtese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno. - Por otra parte, en virtud de que el actor señala como último domicilio que conoció de la señora ANABEL SOLÍS LOYA y que es el ubicado en CALLE ÁLAMO, NÚMERO 9124, COLONIA LOS ALCALDES, de esta ciudad, es por ello que se ordena se pongan los autos a disposición del Oficial Notificador que designe la Central de Actuarios, para que se acuda a dicho domicilio en su búsqueda y para su eventual emplazamiento. Con las copias simples de ley notifíquese a la señora ANABEL SOLÍS LOYA de la demanda interpuesta en su contra, córrase traslado, emplécese a juicio y prevengásele para que dentro del término de TRES DÍAS, conteste dicha demanda, en el entendido que en caso de no hacerlo se le tendrá por presuntamente confesa de los hechos que se le imputan y que deje de contestar. Deberá también advertírsele que el juicio se seguirá en su rebeldía mientras no comparezca en lo personal o por conducto de apoderado y, al no señalar domicilio con ubicación en el lugar del juicio, las notificaciones que le correspondan, aún las de carácter personal, se harán por medio de cédula que se fijará en el tablero de avisos del tribunal. Dese vista de este asunto al C. Agente del Ministerio Público adscrito al tribunal. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se hace saber a la parte demandada que las excepciones dilatorias y las objeciones procesales que llegue a oponer, se estudiarán y resolverán concurran o no las partes en la audiencia previa de depuración procesal. Se tiene por autorizado para oír y recibir notificaciones y documentos, al C. Licenciado MIGUEL ÁNGEL VEGA CASTILLO, y para los mismos efectos, el domicilio que precisa en el promeio de su escrito de cuenta; y en virtud de que en el Sistema Electrónico de Consulta de Cédulas Profesionales del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Chihuahua, se encuentra registrada la Cédula Profesional del C. Licenciado JUAN ANTONIO ALBA MORENO, es por ello que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles, se tiene al profesionista antes mencionado, como autorizado por el señor RAYMUNDO MINJÁREZ HERNÁNDEZ, con las facultades y limitaciones que el propio artículo establece. De este reconocimiento de personalidad, se da vista a la parte contraria de la persona otorgante de la misma, para que dentro del término de TRES DÍAS, manifieste lo que a su interés legal corresponda. - N O T I F I Q U E S E Así lo acordó y lo firma el C. Licenciado GUADALUPE MANUEL DE SANTIAGO AGUAYO, Juez Titular de Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con su Secretaria de Acuerdos, la C. Licenciada CLAUDIA MARÍA BUSTAMANTE CHÁVEZ, que da fe. DOY FE. - Ciudad Juárez, Chihuahua, a veintiséis de noviembre de dos mil doce. - A sus autos el escrito que presentó el señor RAYMUNDO MINJAREZ HERNÁNDEZ, recibido en este Tribunal el quince de noviembre del año en curso; en virtud de que solicita que se autorice la notificación por edictos a la demandada, con sustento en los hechos que menciona en su escrito de cuenta y habiéndose revisado las diversas actuaciones existentes, se concluye que efectivamente la parte actora justificó el desconocimiento particular y general del domicilio de su demandada, así como el desconocimiento particular y general de su ubicación con los diversos informes que se encuentran en autos y la constancia de su búsqueda, así como la prueba testimonial desahogada para esos efectos, es por ello que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, se autoriza que a la parte demandada señora ANABEL SOLÍS LOYA, se le notifique la demanda, se le corra traslado y se le llame a juicio mediante edictos, que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, y en un diario que se edite en este lugar del juicio y además, deberá de fijarse un tanto de esos edictos en el tablero del Tribunal, debiendo elaborar la constancia respectiva en el momento en que se realice la fijación en el Tablero del Tribunal y en el momento en que sea retirado del mismo, el edicto. Se hace saber además a la parte demandada que en virtud de su emplazamiento por edictos este Tribunal le concede tres días más de los señalados en el auto de radicación, para que conteste la demanda, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 inciso b) del Código Adjetivo y además con sustento en el artículo 92 del precitado Código, se hace saber a la parte demandada que las copias de traslado, quedan a su disposición en la Secretaría del Tribunal. El edicto de emplazamiento a juicio, que se mande publicar deberá contener, en forma íntegra el auto que radicó la demanda y los pormenores necesarios para que la parte demandada tenga conocimiento exacto del juicio de que se trata. - NOTIFIQUESE POR EDICTOS - Así, lo acordó y firma el Licenciado GUADALUPE MANUEL DE SANTIAGO AGUAYO, Juez Titular del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con su C. Secretario de Acuerdos, Licenciado GERARDO LÓPEZ LOZANO, que da fe. DOY FE. -----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 3 DE DICIEMBRE DEL 2012.

EL SECRETARIO

LICENCIADO GERARDO LÓPEZ LOZANO.

ANABEL SOLIS LOYA

-0-

947-19-21-23

**EDICTO DE NOTIFICACION**

**A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR DE LA SUCESIÓN A BIENES DE LA C. DELIA RAMOS ZUÑIGA.**

**P R E S E N T E .-**

En el Expediente número **880/05**, relativo al juicio **SUCESORIO INTENTAMENTARIO**, promovido por la C. **ESTELA MURILLO RAMOS**, a bienes de la C. **DELIA RAMOS ZUÑIGA**, existen dos autos que a la letra dicen:-----

**AUTO DE RADICACIÓN.-** "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A UNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.-----  
 - - - Por presentado el escrito por la C. ESTELA MURILLO RAMOS en su carácter de HIJA de finada la SEÑORA DELIA RAMOS ZUÑIGA, recibida la presente sucesión en la oficialía de turnos el día treinta y uno de agosto del año en curso y por éste juzgado el día primero de septiembre del año en curso.- Fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda. Téngasele promoviendo el JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO a bienes de la SEÑORA DELIA RAMOS ZUÑIGA quien falleció el día veinticinco de mayo del año de mil novecientos setenta y dos en esta Ciudad.- Gírese atento oficio al C. Encargado del Registro Público de la Propiedad en este Distrito Judicial Bravos y C. Director General del Notariado en el Estado en la Ciudad de Chihuahua., Chih., a fin de que informe si la autora de la presente sucesión dejó disposición testamentaria alguna, con citación del C. Agente del Ministerio Público y de conformidad con el artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles, recíbese la TESTIMONIAL ofrecida, señalándose para tal efecto las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo dicha probanza ofrecida por el promovente y a cargo de un grupo de personas. Se tiene señalando domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos en LA AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE NUMERO 2324 OTE EN ESTA CIUDAD y autorizando para tales efectos a los LICENCIADOS JORGE PEREZ SOSA y BEATRIZ ARMENDARIZ GUEVARA.- - - -  
 - - - Se previene a la promovente que proporcione el domicilio del C. JAVIER MURILLO RAMOS a efecto de hacerle saber la radicación del presente juicio, para que dentro del termino de treinta días comparezca a acreditar su entroncamiento con la autora de la sucesión y haga valer sus derechos.- Así mismo deba proporcionar el domicilio del resto de los herederos para hacerle saber la radicación del presente juicio, de conformidad con el artículo 558 del Código de Procedimientos Civiles.- Por lo que se refiere a la C. ROSA VELIA MURILLO RAMOS que falleció el día cinco de enero del año de mil novecientos noventa y cinco posterior a la de cuyas se previene a la promovente que proporcione el domicilio del C. OSCAR MONTOYA quien fue esposo de dicha persona y que aparece en el acta de defunción a efecto de que, manifieste si existe descendientes que puedan reclamar la herencia que le corresponde a su finada esposa, apercibido que de no hacerlo no se dictara declaración de herederos en el momento procesal oportuno.- - - -  
 - - - N O T I F I Q U E S E:- - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JACOBO PINCHUK MOLINA, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de el Secretario de Acuerdos , con quien actúa y dá fe. DOY FE." Rúbricas.-----

**AUTO QUE LO ORDENA.-** "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-----  
 - - - Agréguese a los autos el escrito del C. Licenciado JORGE PÉREZ SOSA, recibido en este Juzgado el día diez de noviembre de dos mil diez, a las doce horas con veintinueve minutos, y como lo solicita, notifíquese a los CC. OSCAR MONTOYA, BELIA MONTOYA MURILLO y JORGE MONTOYA MURILLO la radicación de la sucesión de autos por dos veces consecutivas de siete en siete días en un periódico de información local y en el periódico oficial del Estado, además de fijarse un tanto en los tableros de avisos de este Tribunal, haciéndoles saber de la muerte del autor de la sucesión sin testar y los nombres y grados de parentesco de las personas que reclaman la herencia llamando a los que se crean con igual derecho para que comparezcan al Juzgado a reclamarlos dentro de treinta días.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 566 del Código Procesal Civil.---  
 N O T I F I Q U E S E:- - - Así, lo acordó y firma el LIC. JACOBO PINCHUK MOLINA, Juez Cuarto de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." Rúbricas.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CD. JUÁREZ, CHIH., A 07 DE MARZO DE 2013.

**LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE**  
**SECRETARIO DE ACUERDOS**  
**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**  
**DISTRITO JUDICIAL BRAVOS**

DELIA RAMOS ZUÑIGA

-0-

948-19-21

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA SENTENCIA**  
**Señor JOSÉ OCEGUEDA ARREGUIN.**

En el expediente 434/2012, relativo al juicio de Divorcio Contencioso, promovido por la señora FRANCISCA FRIAS DUARTE en contra de usted, se dictó la resolución definitiva el día once de febrero de dos mil trece, por medio del cual, se ordena notificarle a Usted, esa resolución por medio de **EDICTOS**, que se publicarán por dos veces consecutivas, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación que se edita en esta ciudad, así como se fijará una cédula de notificación en los estrados de este Juzgado, y los puntos resolutive, son los siguientes:

----- R E S U E L V E -----

- - - PRIMERO. Ha procedido la vía especial de DIVORCIO CONTENCIOSO.-  
**SEGUNDO.** La parte actora, señora FRANCISCA FRIAS DUARTE, acreditó los hechos constitutivos de su acción de divorcio contencioso. El demandado, señor JOSÉ OCEGUEDA ARREGUÍN, incurrió en rebeldía. Consecuentemente:- - -  
**TERCERO.** Se decreta la disolución del vínculo matrimonial que contrajeron la señora FRANCISCA FRIAS DUARTE y el señor JOSÉ OCEGUEDA ARREGUÍN, el día quince de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, ante el Primer Oficial del Registro Civil de Namiquipa, Chihuahua.- - -  
**CUARTO.** En cuanto cause ejecutoria esta sentencia, gírese atento oficio con los insertos necesarios al C. Oficial del Registro Civil local, para el efecto de que elabore el acta de divorcio de los contendientes, así como para que provea lo conducente respecto de las anotaciones marginales que deberán realizarse en el acta de nacimiento de la señora FRANCISCA FRIAS DUARTE y del señor JOSÉ OCEGUEDA ARREGUÍN.- - -  
**QUINTO.** Notifíquese por medio de edictos esta sentencia definitiva al señor JOSÉ OCEGUEDA ARREGUÍN, los cuales deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación local.- - -  
**SEXTO.** No se hace condena en costas.- - - N O T I F I Q U E S E - Así en forma definitiva lo resolvió y lo firma el C. Licenciado GUADALUPE MANUEL DE SANTIAGO AGUAYO, Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con el secretario de acuerdos, Licenciado GERARDO LÓPEZ LOZANO, que da fe.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 20 DE FEBRERO DEL 2013.

EL SECRETARIO



LICENCIADO GERARDO LÓPEZ LOZANO

JOSE ACEGUEDA ARREGUIN

-0-

951-19-21-23

**SEGUNDO AVISO NOTARIAL**

A los herederos del señor **RAMÓN CAMACHO HEREDIA**, se les hace saber:

Licenciada **ROSA MARGARITA HERNÁNDEZ MORALES**, Aspirante al ejercicio del Notariado, Adscrita a la Notaría Pública Número Seis de este Distrito Judicial Abraham González, en funciones de Notaria por separación temporal Licenciado **JAIME ALBERTO BALDERRAMA MENDOZA**, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 633 seiscientos treinta y tres del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que mediante mi Escritura Pública número **4,635 cuatro mil seiscientos treinta y cinco**, otorgada en esta ciudad, el día veintisiete de febrero de dos mil trece, a solicitud del señor **LAURO ROMÁN RUIZ CAMACHO**, en su carácter de apoderado de la señora **HORTENCIA FLOREYA CAMACHO TERRAZAS**, se dio inicio al Trámite Extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **RAMÓN CAMACHO HEREDIA**, exhibiendo un acta con fecha de defunción del veinte de diciembre de dos mil siete. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo anterior, para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante la suscrita para acreditarlo, en la Avenida Agricultura número 108 ciento ocho del Sector Oriente, de ésta ciudad de Delicias, Chihuahua, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la última publicación.

CD. Delicias, Chih., a veintiséis de febrero de dos mil trece.

LA ADSCRITA A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SEIS



LIC. ROSA MARGARITA HERNANDEZ MORALES

RAMON CAMACHO HEREDIA

-0-

902-19-21



Cd. Ojinaga, Chih.- 12 de DICIEMBRE del 2012.

Cd. Ojinaga, Chih.- 13de DICIEMBRE del 2012.

**Presidencia Municipal 2010-2013**

**Cd. Ojinaga, Chih.**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. KARLA NATALI PEREZ MARTINEZ ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA SN LOTE No. 68 de la COLONIA REVOLUCION de esta población con una Superficie de 220.00 M2. con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	10.00	Mts.	y Linda con	LOTE No. 76
Sur	10.00	Mts.	y Linda con	CALLE PORFIRIO ORNELAS
Este	20.00	Mts.	y Linda con	LOTE No. 67
Oeste	20.00	Mts.	y Linda con	LOTE No 69

La solicitud queda debidamente registrada a las 12:00 Horas del día 12 de diciembre del 2012. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

**ATENTAMENTE:**

Sufragio Efectivo; No-Reelección  
El Presidente Municipal

C. Juan Carlos Valdivia Carnero.

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez.

KARLA NATALI PEREZ MARTINEZ

751--19-21

-0-

Cd. Ojinaga, Chih. 16 de octubre 2012.

**Presidencia Municipal 2010-2013**

**Cd. Ojinaga, Chih.**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. MIGUEL ANGEL OVALLE AGUIRRE, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA X-3 LOTE No. 2, ubicado en la Colonia REFORMA de esta población con una Superficie de 249.97 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	11.11 Mts.	y Linda con	CALLE 26ª.
Sur	11.11 Mts.	y Linda con	LOTE No. 11
Este	22.50 Mts.	Y Linda con	LOTE No. 1
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	LOTE No. 3

La solicitud queda debidamente registrada a la 10:20 horas del día de 16 Octubre del 2012.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

**ATENTAMENTE:**  
Sufragio Efectivo; No-Reelección  
El Presidente Municipal

C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

MIGUEL ANGEL OVALLE AGUIRRE

382--19-21

-0-

**Presidencia Municipal 2010-2013**

**Cd. Ojinaga, Chih.**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. FRANCISCO GAYTAN GAMBOA ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA S/N LOTE 45 de la COLONIA REVOLUCION de esta población con una Superficie de 200.00 M2. con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	10.00	Mts.	y Linda con	LOTE 55
Sur	10.00	Mts.	y Linda con	CALLE JOSE DE LA CRUZ SANCHEZ
Este	20.00	Mts.	y Linda con	LOTE 44
Oeste	20.00	Mts.	y Linda con	LOTE No 46

La solicitud queda debidamente registrada a las 12:20 Horas del día 13 de DICIEMBRE del 2012. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

**ATENTAMENTE:**

Sufragio Efectivo; No-Reelección  
El Presidente Municipal

C. Juan Carlos Valdivia Carnero.

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez.

FRANCISCO GAYTAN GAMBOA

754--19-21

-0-

Cd. Ojinaga, Chih. 06 de Noviembre 2012.

**Presidencia Municipal 2010-2013**

**Cd. Ojinaga, Chih.**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. JUAN HECTOR MONSIVAIS ADAME, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA C-2 LOTE S/N, ubicado en la Colonia LINDA VISTA de esta población con una Superficie de 249.97 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	12.50 Mts.	y Linda con	LOTES S/N
Sur	12.50 Mts.	y Linda con	RAYMUNDO ACOSTA S.
Este	20.00 Mts.	Y Linda con	CALLEJON DE SERVICIO
Oeste	20.00Mts.	y Linda con	LOTE S/N

La solicitud queda debidamente registrada a la 9:00 horas del día de 04 Mayo del 2001.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

**ATENTAMENTE:**  
Sufragio Efectivo; No-Reelección  
El Presidente Municipal

C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

JUAN HECTOR MONSIVAIS ADAME

383--19-21

-0-

**\*EDICTO DE REMATE.\***

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 74/12, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JESUS ARTURO CARREON DURAN, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE, UNION DE CREDITO PROGRESO, S. A. DE C. V., EN CONTRA DE CONSTRUARRENDADORA PARRAL, S. DE R.L. DE C. V. POR MEDIO DE QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTA Y RUBEN TORRES FLORES, existe un auto que a la letra dice.-----

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.**-----

A sus autos el escrito recibido el día trece de los corrientes, presentado por **JESUS ARTURO CARREÓN DURÁN**. De conformidad con el artículo 264 inciso d), se regulariza el procedimiento en relación al remate en **PRIMERA ALMONEDA** a que se refieren los proveídos de fecha cinco y once de febrero del dos mil trece, quedando sin efectos los mismos, para quedar en los siguientes términos: se procede al remate en **PRIMERA ALMONEDA** del bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria, consistente Sen: **FINCA URBANA UBICADA EN PROLONGACION DE LA CALLE SIERRA NEVADA NÚMERO 110 DEL FRACCIONAMIENTO MONTAÑAS DE LA CIUDAD DE PARRAL, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 1,365.0000 METROS CUADRADOS**, inscrita bajo el número 54 folio 55 del libro 785 de la sección primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Hidalgo, anunciándose su venta por medio de edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, un tanto más en el tablero de avisos del Tribunal y en un periódico de información que se edite en esta localidad, así como en el Tablero del Juzgado del lugar de ubicación del inmueble, por dos veces de siete en siete días, para lo cual gírese atento **EXHORTO** con los insertos necesarios al C. Juez competente de dicha localidad, del Distrito Judicial Hidalgo, para que en auxilio de las labores de este Tribunal, se sirva llevar a cabo la publicación de los edictos ordenados en líneas precedentes; sirviendo de base para el remate la cantidad de **\$1,444,689.80 (UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 80/100 M.N.)** que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de **\$963,126.53 (NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTISÉIS PESOS 53/100 M.N.)**, que cubre las dos terceras partes del precio que sirve de base. Señalándose para ello las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE MARZO DE DOS MIL TRECE**. Lo anterior en busca de postores. Con fundamento en los artículos 729 y 730 del Código de Procedimientos Civiles.-----

**NOTIFIQUESE:**-----

Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----  
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 5, CONSTE.-----  
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LIC PATRICIA LOZANO NACIF.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO ~~DEL PÚBLICO~~ EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 20 DE FEBRERO DEL 2013

LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA

CONSTRUARRENDADORA PARRAL

976--19-21

-0-

**EDICTO DE REMATE****AL PÚBLICO EN GENERAL:**

En el expediente número **379/11** relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por HSBC MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de MARISA HERNANDEZ PEREZ como deudor principal y DANIEL IVAN MUÑOZ VARGAS como garante hipotecario, existe un auto que a la letra dice:

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

- - - Por recibido el día veintidós de febrero del año en curso, el escrito presentado por el LIC. JAIME ARMANDO MUÑOZ MORALES con la personalidad que tiene reconocida en autos, y visto lo solicitado, procedáse a sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble materia del presente juicio con todo y gravamen en caso de haberlo, consistente en un **terreno urbano y finca en él construida, ubicado en la Calle de la Vereda número 2712, identificado como Lote 6, Manzana 5, del Fraccionamiento Rincones de Santa Fe, etapa VI en esta Ciudad, con superficie total de 141.7932 M2., inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Bravos, bajo el número 101, a folio 104, del libro 4807, de la sección primera; fijándose como base para el remate la cantidad de \$1'218,654.20 PESOS (UN MILLON DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 20/100 MONEDA NACIONAL) que es el término medio de las cantidades fijadas en los avalúos rendidos por los peritos designados, y como postura legal se fija la cantidad de \$812,436.12 PESOS (OCHOCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 12/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate. Publíquese un edicto por DOS VECES consecutivas de SIETE en SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta Ciudad (Diario de Juárez ó Norte) y se le hace saber que deberá publicarlo en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos, así como un tanto en los estrados de este Tribunal, fijándose para tal efecto **LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO**, convocándose postores para el remate y rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho. Asimismo se previene al promovente para que presente las publicaciones de los edictos correspondientes cuando menos con veinticuatro horas de anticipación a la fecha del remate. Artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles.-----**

NOTIFIQUESE---Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CARDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.---- LICENCIADA ANDREA MARGARITA CARDENAS VALENZUELA.- LICENCIADO ARTURO GOMEZ ALVARADO.- SECRETARIO. RUBRICAS.- DOY FE.-----

Lo que se hace saber al público en general por este medio en busca de postores.

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"  
CD. JUAREZ, CHIH., A 27 DE FEBRERO DE 2013  
EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL

LICENCIADO ARTURO GOMEZ ALVARADO

MARISA HERNANDEZ PEREZ

999-21-23

-0-

**\*EDICTOS DE REMATE.\***

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **662/2011**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LOS LICs. HÉCTOR HUGO PEREA ARBALLO Y/O JOSE ALEJANDRO PEREA ARBALLO, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, EN CONTRA DEL C. CLAUS CARLOS KIENZLE SANCHEZ, existe un auto que a la letra dice. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

--- A sus autos el escrito recibido el uno de febrero del año dos mil trece, presentado por el LIC. OBED KINOKOVY DOMÍNGUEZ VALENZUELA, como lo solicita, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1051 del Código de Comercio y atento a lo pactado por las partes en la cláusula vigésima sexta del contrato base de la acción se señalan las **TRECE HORAS DEL DÍA TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE**, para que tenga verificativo la audiencia de **REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA** del bien inmueble gravado, consistente en **FINCA URBANA UBICADA EN CALLE 5 DE MAYO NÚMERO 2632, COLONIA ZARCO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 875.0000 METROS CUADRADOS E INSCRITA BAJO EL NÚMERO 75 FOLIO 75 LIBRO 4120 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS**, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por tres veces dentro de nueve días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$4,400,000.00 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) que es la cantidad que resultó del avalúo rendido por el perito designado por la actora, y como postura legal, la cantidad de \$2,933,333.33 (DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; con fundamento en los artículos 1054, 1410 y 1411 del Código de Comercio y 476 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente.-----

**NOTIFICUOSE:**-----  
 - - - Así, lo acordó y firma la Licenciada **MARÍA TERESA GARCÍA MATA**, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**-----

**LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - ----**

**EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.**-----

**LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.**-----

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 20 DE FEBRERO DEL 2013.**

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS.**



**LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.**

**CLAUS CARLOS KIENZLE SANCHEZ 969--21-22-23**

-0-

**AVISO NOTARIAL.**

EL LICENCIADO FERNANDO SUAREZ ESTRADA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS, PARA EL DISTRITO JUDICIAL BENITO JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho a heredar o tengan algún crédito a cargo de la Sucesión, que en la Notaría a mi cargo, en acta de fecha veintiséis de Febrero de dos mil trece, de la que se tomó razón bajo el número 25,377 veinticinco mil trescientos setenta y siete, del Libro veintinueve de Registro de Actos Fuera de Protocolo, para su trámite extrajudicial, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **MANUEL CHAVEZ TORRES**, quien falleció en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día dieciséis de Febrero de dos mil trece. La radicación se hizo a solicitud de los señores **DORA ALMA QUIÑÓNEZ GUTIERREZ, MANUEL RAUL, DEISY y EDMUNDO, de apellidos CHAVEZ QUIÑÓNEZ**, quienes se reconocieron recíprocamente los derechos que pudieran corresponderles en la herencia. Bajo protesta de decir verdad, expresaron los comparecientes que son cónyuge supérstite e hijos, respectivamente, y por lo tanto son los parientes más próximos del autor de la Sucesión. Se hace hincapié en que se recibió la información testimonial sobre este último punto. Esta publicación se hará dos veces, con un intervalo de 7 siete días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, como en el "Heraldo de Chihuahua", Sección Noroeste. Quien se considere con derecho a la herencia, o tenga algún crédito a cargo de la sucesión, deberá comparecer ante el suscrito Notario con oficinas en Calle Segunda número 855, entre las Avenidas Aldama y Ojinaga de esta Ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, a más tardar dentro del término de tres días hábiles siguientes al que se haga la última publicación.

**CUAUHTEMOC, CHIH., A 04 DE MARZO DE 2013**

**EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS**



**LIC. FERNANDO SUAREZ ESTRADA.**

**MANUEL CHAVEZ TORRES**

-0-

**1020--21-23**

**AVISO NOTARIAL**

**LA C. LICENCIADO NORBERTO BURCIAGA CAZARES, NOTARIO PUBLICO NUMERO SIETE PARA EL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y CERTIFICA:**-----

Que en esta Notaría Pública, ante la Fe del suscrito, mediante acta número **29,282 veintinueve mil doscientos ochenta y dos**, del volumen XVII diecisiete romano del libro de registros de actos fuera de protocolo, de fecha 15 quince de Febrero de 2013 dos mil trece, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **DOROTEO IBARRA AVIÑA**, quien falleció en esta Ciudad de Chihuahua, a los 11 once días del mes de Julio de 1965 mil novecientos sesenta y cinco. La radicación se hizo a solicitud de los señores **GRACIELA, RAUL, MERCEDES, SOLIEDAD, FELIPE DE JESUS, MARIA TERESA, DOROTEO y MARIA LOURDES** todos de apellidos **IBARRA MEDINA.**---

Se emite la presente publicación en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Chihuahua.-----

Esta publicación se hará dos veces con un intervalo de 7 días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en un diario de los de mayor circulación en esta Ciudad. Quién se considere con derecho a la herencia, deberá comparecer ante la fe de la Suscrita dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.-----

**Chihuahua, Chih., a 18 de Febrero de 2013.**

**EL NOTARIO PUBLICO NUMERO SIETE**



**LIC. NORBERTO BURCIAGA CAZARES.**

**DOROTEO IBARRA AVIÑA**

**1018--21-23**

-0-

**AVISO NOTARIAL.**

EL LICENCIADO FERNANDO SUAREZ ESTRADA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS, PARA EL DISTRITO JUDICIAL BENITO JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho a heredar o tengan algún crédito a cargo de la Sucesión, que en la Notaría a mi cargo, en acta de fecha veintiocho de Febrero de dos mil trece, de la que se tomó razón bajo el número 25,389 veinticinco mil trescientos ochenta y nueve, del Libro veintinueve de Registro de Actos Fuera de Protocolo, para su trámite extrajudicial, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **OCTAVIO GRANADOS FELIX**, quien falleció en esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, el día tres de Diciembre de dos mil nueve. La radicación se hizo a solicitud de los señores **MARIA MAGDALENA CASTAÑEDA ESPINO, OSIRIS ALFREDO, VANIA SARINA, YASIR OCTAVIO y JAIME ORVILLE, todos de apellidos GRANADOS CASTAÑEDA**, quienes se reconocieron recíprocamente los derechos que pudieran corresponderles en la herencia. Bajo protesta de decir verdad, expresaron los comparecientes que son cónyuge supérstite e hijos, respectivamente, y por lo tanto son los parientes más próximos del autor de la Sucesión. Se hace hincapié en que se recibió la información testimonial sobre este último punto. Esta publicación se hará dos veces, con un intervalo de 7 siete días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, como en el "Heraldo de Chihuahua", Sección Noroeste. Quien se considere con derecho a la herencia, o tenga algún crédito a cargo de la sucesión, deberá comparecer ante el suscrito Notario con oficinas en Calle Segunda número 855, entre las Avenidas Aldama y Ojinaga de esta Ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, a más tardar dentro del término de tres días hábiles siguientes al que se haga la última publicación.

**CUAUHTEMOC, CHIH., A 05 DE MARZO DE 2013**

**EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS**



**LIC. FERNANDO SUAREZ ESTRADA.**

**OCTAVIO GRANADOS FELIX**

**1019--21-23**

-0-

**AVISO NOTARIAL.**

EL LICENCIADO FERNANDO SUAREZ ESTRADA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS, PARA EL DISTRITO JUDICIAL BENITO JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho a heredar o tengan algún crédito a cargo de la Sucesión, que en la Notaría a mi cargo, en acta de fecha veintidós de Febrero de dos mil trece, de la que se tomó razón bajo el número 25,368 veinticinco mil trescientos sesenta y ocho, del Libro veintinueve de Registro de Actos Fuera de Protocolo, para su trámite extrajudicial, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ARTURO ORDOÑEZ TRUJILLO**, quien falleció en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día cinco de Junio de dos mil doce. La radicación se hizo a solicitud de **GLORIA MARTINEZ PANIAGUA, ARTURO LUIS, ALEJANDRO, EDUARDO ALBERTO y GLORIA LUZ, todos de apellidos ORDOÑEZ MARTINEZ**, esta última además en representación del señor **JOSE ANTONIO ORDOÑEZ MARTINEZ** y la primera también en representación los señores **ANGEL RICARDO, VICTORIA PATRICIA y JUAN CARLOS, los tres de apellidos ORDOÑEZ MARTINEZ**, quienes se reconocieron recíprocamente los derechos que pudieran corresponderles en la herencia. Bajo protesta de decir verdad, expresaron los comparecientes que son cónyuge supérstite e hijos, respectivamente, y por lo tanto son los parientes más próximos del autor de la Sucesión. Se hace hincapié en que se recibió la información testimonial sobre este último punto. Esta publicación se hará dos veces, con un intervalo de 7 siete días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, como en el "Heraldo de Chihuahua", Sección Noroeste. Quien se considere con derecho a la herencia, o tenga algún crédito a cargo de la sucesión, deberá comparecer ante el suscrito Notario con oficinas en Calle Segunda número 855, entre las Avenidas Aldama y Ojinaga de esta Ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, a más tardar dentro del término de tres días hábiles siguientes al que se haga la última publicación.

**CUAUHTEMOC, CHIH., A 05 DE MARZO DE 2013**

**EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS**



**LIC. FERNANDO SUAREZ ESTRADA.**

**ARTURO ORDOÑEZ TRUJILLO**

-0-

**1021--21-23**

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO NORBERTO BURCIAGA CAZARES, NOTARIO PUBLICO NUMERO SIETE PARA EL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y CERTIFICA:-----

Que en esta Notaría Pública a mi cargo, ante la Fe del suscrito, mediante escritura número 10,806 diez mil ochocientos seis del Volumen 281 doscientos ochenta y uno, de fecha 26 veintiséis de Febrero de 2013 dos mil trece, se radicó la tramitación de la sucesión testamentaria a bienes de la Señora BLANCA BEATRIZ BLANCO MIRANDA, quien falleció en esta Ciudad de Chihuahua, a los 23 veintitrés días del mes de Marzo de 2012 dos mil doce. La radicación se hizo a solicitud de los señores RAUL ANTONIO FLORES SALAS, BLANCA SILVIA y RAUL ANTONIO, ambos de apellido FLORES BLANCO, en su carácter de único y universal heredero, albacea y legatarios respectivamente, de la sucesión de referencia.-----

Se emite la presente publicación en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Chihuahua.-----

Esta publicación se hará dos veces con un intervalo de 7 días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en un diario de los de mayor circulación en esta Ciudad. Quién se considere con derecho a la herencia, deberá comparecer ante la fe del Suscrito dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.-----

Chihuahua, Chih., a 26 de Febrero de 2013.  
EL NOTARIO PUBLICO NUMERO SIETE

  
LIC. NORBERTO BURCIAGA CAZARES

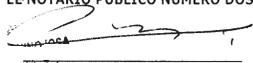
BLANCA BEATRIZ BLANCO MIRANDA 1017--21-23  
-0-

AVISO NOTARIAL

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 634 (SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO) DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, HAGO DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL, QUE POR ACTA NOTARIAL CELEBRADA EL DIA 18 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012, ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, ASENTADA CON EL NUMERO 22885 DEL LIBRO 13 DE REGISTRO PARA ACTOS FUERA DE PROTOCOLO QUE SE LLEVA EN ESTA NOTARIA A MI CARGO, COMPARECIO EL SEÑOR JOSE FIDENCIO RAMIREZ ENRIQUEZ, EN SU CARÁCTER DE CONYUGE SUPERSTITE Y APODERADO LEGAL DE LA SEÑORA KARLA ALEXANDRA RAMIREZ CHAVEZ Y LOS SEÑORES KARINA Y JOSE OSCAR DE APELLIDOS RAMIREZ CHAVEZ, POR SUS PROPIOS DERECHOS, QUIENES SOLICITARON LA RADICACION Y TRAMITACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA DE LOS ANGELES CHAVEZ ESPINOZA, HABIENDO MANIFESTADO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA CITADA PERSONA FALLECIO EL DIA 02 DE AGOSTO DEL AÑO 2009, EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA; QUE A LA AUTORA DE LA SUCESION LE SOBREVIVE SU ESPOSO EL SEÑOR JOSE FIDENCIO RAMIREZ ENRIQUEZ Y SUS HIJOS LOS SEÑORES KARINA, KARLA ALEXANDRA Y JOSE OSCAR DE APELLIDOS RAMIREZ CHAVEZ Y QUE NO EXISTEN OTRAS PERSONAS CON EL MISMO GRADO DE PARENTESCO. QUE POR ACTA NOTARIAL CELEBRADA EL DIA 07 DE ENERO DEL AÑO 2013, ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, ASENTADA CON EL NUMERO 22972 DEL LIBRO 13 DE REGISTRO PARA ACTOS FUERA DE PROTOCOLO QUE SE LLEVA EN ESTA NOTARIA A MI CARGO, SE LLEVO A CABO LA TESTIMONIAL POR UN GRUPO DE TRES PERSONAS, QUIENES RATIFICARON EL DICHO DE LOS PROMOVENTES, DE QUE AL FALLECER LA AUTORA DE LA SUCESION, DEJO COMO SUS UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A LOS SEÑORES KARINA, KARLA ALEXANDRA Y JOSE OSCAR DE APELLIDOS RAMIREZ CHAVEZ. TODO LO ANTERIOR SE NOTIFICA A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDERAN CON DERECHO A LA HERENCIA Y SE LES HACE SABER QUE PARA HACER VALER SUS DERECHOS, DEBERAN COMPARECER ANTE EL SUSCRITO NOTARIO, EN LA CALLE ZARAGOZA NUMERO 116 (CIENTO DIECISEIS), COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, DENTRO DEL TERMINO DE 3 DIAS HABLES SIGUIENTES AL TERMINO EN QUE SE HAGA LA ULTIMA PUBLICACION, SEA ESTA EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO EL DIARIO DE CHIHUAHUA.

JIMENEZ, CHIHUAHUA., A 08 DE ENERO DEL 2013

ATENTAMENTE

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS  
  
LIC. LEONEL PEREZ HINOJOSA.

MARIA DE LOS ANGELES CHAVEZ ESPINOZA 1024-21-23  
-0-

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

FRANCISCO GONZÁLEZ VASCO, MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ GONZÁLEZ, JOSÉ GONZÁLEZ, TERESA VASCO, SOBRINO GONZÁLEZ y ROSA GONZÁLEZ.  
P R E S E N T E . -

En el Expediente número 1863/2010, relativo al JUICIO DE CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR, promovido por la Licenciada SILVIA LETICIA RODRÍGUEZ GARCÍA, en su carácter de Procuradora de Asistencia Jurídica y Social del Desarrollo Integral de la Familia, en contra de FRANCISCO GONZÁLEZ VASCO, MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ GONZÁLEZ, JOSÉ GONZÁLEZ, TERESA VASCO, SOBRINO GONZÁLEZ y ROSA GONZÁLEZ, se dictó una resolución al tenor de los siguientes puntos resolutivos:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----  
" - - - V I S T O S para resolver en definitiva los autos que integran el expediente "número 1863/2010, relativo al juicio de CONTROVERSIAS DEL ORDEN "FAMILIAR, promovido por la Licenciada SILVIA LETICIA RODRÍGUEZ "GARCÍA, en su carácter de Procuradora de Asistencia Jurídica y Social "dependientes del Desarrollo Integral de la Familia, en contra de FRANCISCO "GONZÁLEZ VASCO, MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ GONZÁLEZ, "JOSÉ GONZÁLEZ, TERESA VASCO, SOBRINO GONZÁLEZ y ROSA "GONZÁLEZ, y:-----  
" - - - Por lo antes expuesto y fundado, se:-----  
" - - - R E S U E L V E:-----  
" - - - PRIMERO.- Ha procedido la vía de Controversias del Orden Familiar.-----  
" - - - SEGUNDO.- Los señores JOSÉ GONZÁLEZ, TERESA VASCO, "SOBRINO GONZÁLEZ y ROSA GONZÁLEZ, carecen de legitimación pasiva.---  
" - - - TERCERO.- La parte actora probó los hechos constitutivos de su acción, "mientras que los demandados se constituyeron en rebeldía, en consecuencia:-----  
" - - - CUARTO.- Se decreta la pérdida de la patria potestad que ejercen "FRANCISCO GONZÁLEZ VASCO y MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ "GONZÁLEZ, sobre los menores ROSA, FRANCISCO y MARÍA "GUADALUPE todos de apellidos GONZÁLEZ GONZÁLEZ, así como los "derechos de ver y convivir con los mismos, debiendo ejercer los derechos inherentes "de dicha figura, la Procuraduría de Asistencia Jurídica y Social, así como la tutela "pública que ha venido ejerciendo dicha Institución, por las razones expuestas en el "cuerpo de la presente resolución.-----  
" - - - QUINTO.- Notifíquese la presente resolución por medio de edictos, mismos que se publicaran dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de información local, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este juzgado.-----  
" - - - SEXTO. No procede condenar al pago en costas.-----  
" - - - NOTIFIQUESE Y CÚPLASE.-----  
" - - - Así lo resolvió y firma el Licenciado CARLOS ESPINO HOLGUÍN, Juez "Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Licenciada "KARLA MARÍA NEUMANN OGAZ, Secretaria de Acuerdos, con quién actúa y "da fe. DOY FE".-----

AUTO INSERTO

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----  
" - - -Visto el estado actual que guardan los presentes autos y toda vez que por "sentencia de fecha doce de febrero del presente año se ordenó en el resolutivo quinto "que se publicara dicha resolución por medio de edictos, a efecto de regularizar el "procedimiento, de conformidad con el artículo 264 d del Código de Procedimientos "Civiles, notifíquese la resolución de mérito por medio de edictos que deberán "publicarse dos veces consecutivas, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del "Estado, así como en un periódico de información local, además de fijarse un tanto de "ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, de conformidad con el artículo 123 "segundo párrafo del Código de Procedimientos Civiles, y tomando en consideración "que en el Periódico Oficial del Estado solo se realizan publicaciones los miércoles y "sábados, tal y como se dispone en el Acuerdo tomado por el Gobernador "Constitucional, en fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos cuarenta y tres, "mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado número treinta y seis de "fecha primero de Septiembre de ese mismo año, se habilitan días y horas inhábiles "para que se lleve a cabo la notificación mediante los edictos ordenados, de "conformidad con el segundo párrafo del artículo 69 del Ordenamiento Procesal "invocado.-----  
" N O T I F I Q U E S E:-----  
" - - - Así, lo acordó y firma el Licenciado CARLOS ESPINO HOLGUIN, Juez "Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Licenciada "KARLA MARÍA NEUMANN OGAZ, Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da "fe. DOY FE".-----

Lo que me permito hacer de su conocimiento para los efectos legales correspondientes.

CHIHUAHUA, CHIH., A 28 DE FEBRERO DE 2013.  
LA SECRETARIA DE ACUERDOS  
DEL JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS

LIC. KARLA MARIA NEUMANN OGAZ.

FRANCISCO GONZALEZ VASCO 1026-21-23  
-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. SAMUEL GALAVIZ SANTILLAN. PRESENTE.-

En el expediente número 1050/10, relativo al juicio CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR, promovido por LIC. CLAUDIA SIERRA RENTERIA SUBPROCURADORA AUXILIAR DE ASISTENCIA JURIDICA Y SOCIAL, en contra de JESSICA GALAVIZ GALINDO, BERTHA ALICIA GALINDO Y SAMUEL GALAVIZ SANTILLAN, existe un auto que a la letra dice: -----

--- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A CINCO DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE.----- Vistos para resolver en definitiva, los autos que integran el expediente número 1050/2010, formados con motivo de JUICIO ORDINARIO CIVIL intentado por la LICENCIADA CLAUDIA SIERRA RENTERIA, en su carácter de Subprocuradora Auxiliar de Asistencia Jurídica y Social de éste Distrito Judicial Bravos, en contra de JESSICA GALAVIZ GALINDO, BERTHA ALICIA GALINDO y SAMUEL GALAVIZ SANTILLAN, y:-----

RESULTANDO

--- POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, CONSIDERADO Y FUNDADO ES DE RESOLVERSE Y SE:-----

--- RESUELVE --- PRIMERO.- La vía elegida fue la correcta. La competencia se surtió a favor de éste Tribunal.-----

--- SEGUNDO.- La parte actora LICENCIADO OSCAR ALEJANDRO GALINDO LOPEZ en su carácter de Subprocurador Auxiliar de Asistencia Jurídica y Social interino del Distrito Judicial Bravos, demostró los hechos constitutivos de su acción. Las demandadas JESSICA GALAVIZ GALINDO y BERTHA ALICIA GALINDO no acreditaron sus excepciones, y el diverso demandado SAMUEL GALAVIZ SANTILLAN, incurrió en rebeldía.----- TERCERO.- Se condena a JESSICA GALAVIZ GALINDO, BERTHA ALICIA GALINDO y SAMUEL GALAVIZ SANTILLAN a la pérdida de la Patria Potestad de sus menores hijos y nietos respectivamente, quienes deberán de continuar bajo la Tutela Pública de la Procuraduría Auxiliar de Asistencia Jurídica y Social.----- CUARTO.- Se concede a la Procuraduría Auxiliar de Asistencia Jurídica y Social, la Guarda y Custodia y Tutela Pública sobre los menores EMMANUEL ALFONSO y BRUNO ALEJANDRO ambos de apellidos GALAVIZ GALINDO, para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

--- QUINTO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 504 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, publíquese por edictos la presente sentencia, por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información del lugar del juicio.-----

--- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE --- ASI DEFINITIVAMENTE JUZGADO LO SENTENCIA Y FIRMA EL LICENCIADO SIMON MARIO SALINAS PACHECO, JUEZ DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, EN UNION DE LA SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA MARIA DE LOURDES MAYNEZ HERNANDEZ, CON QUIEN ACTUA Y DA FE.-----

LICENCIADO SIMON MARIO SALINAS PACHECO.- LICENCIADA MARIA DE LOURDES MAYNEZ HERNANDEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 8 DE FEBRERO DEL 2013.

[Signature]

LICENCIADA MARIA DE LOURDES MAYNEZ HERNANDEZ

SECRETARIA DE ACUERDOS.

JESSICA GALAVIZ GALINDO 1029-21-23

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

MARGARITA PEREZ CERDA PRESENTE.-

En el expediente número 1059/10, relativo al juicio CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR, promovido por LICENCIADO OSCAR ALEJANDRO GALINDO LOPEZ, en contra de ERIKA JANETH PEREZ PEREZ Y MARGARITA PEREZ CERDA, existe un auto que a la letra dice: -----

AUTO.- ( 718 ) SE ORDENA PUBLICACION DE EDICTOS

--- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

--- Por recibido escrito en fecha veintisiete de agosto del año en curso, suscrito por el Licenciado OSCAR ALEJANDRO GALINDO LOPEZ, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos y como lo solicita, y tomando en consideración la audiencia testimonial de la C. LORENA VEGA FLORES Y EDAGAR PORFIRIO TENA TREJO, así como la información rendida por la Junta Municipal de Aguas y Saneamiento, Teléfonos de México, y Comisión Federal de Electricidad, quienes señalan que no se encontró registro alguno a nombre de la demandada MARGARITA PEREZ CERDA, en su departamento de registro de usuarios, con lo que, queda acreditado el desconocimiento general del domicilio de la demandada de referencia, por lo tanto, notifíquesele por medio de EDICTOS la acción entablada en su contra, para que dentro del término de nueve días contados a partir del día hábil siguiente a la última publicación, la que deberá hacerse en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de mayor circulación, en ésta Ciudad, de contestación a la demanda entablada en su contra, apercibida que de no hacerlo sin justa causa, se le tendrá por presuntamente confesa de los hechos que de la misma dejare de contestar; así como las demás notificaciones y citaciones le serán hechas por medio de Cédula fijada en el Tablero de avisos de éste Juzgado; Así mismo hágasele saber que cuenta con un término de tres días para oponer excepciones dilatorias, las cuales se estudiarán y resolverán concurran o no las partes a la Audiencia de Conciliación y Depuración señaladas por el artículo 262

del Código Procesal Civil; edictos que se deberán publicar por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en ésta ciudad y en el tablero de avisos de éste Tribunal. Quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples para que se imponga de ellas en el término de ley. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

NOTIFIQUES

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado SIMON MARIO SALINAS PACHECO, Juez Segundo de lo FAMILIAR del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.---

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NUMERO ----- CONSTE.-----

SURTIO SUS EFECTOS EL DIA SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

Clave: 224 IIGD:ctc.

LICENCIADO SIMON MARIO SALINAS PACHECO.- LICENCIADA MARIA DE LOURDES MAYNEZ HERNANDEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 7 DE NOVIEMBRE DEL 2012.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

[Signature]

LICENCIADA MARIA DE LOURDES MAYNEZ HERNANDEZ

ERIKA JANETH PEREZ PEREZ

1028-21-23-25

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

CRISTINA FIGUEROA RODRIGUEZ, VICTORIA ORTEGA, GONZALO FIGUEROA HERNANDEZ Y AMADA RODRIGUEZ GUERRERO PRESENTE.-

En el expediente número 1571/06, relativo al juicio CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR, promovido por LIC. CLAUDIA SIERRA RENTERIA PROCURADORA AUXILIAR DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA, en contra de CRISTINA FIGUEROA RODRIGUEZ, VICTORIA ORTEGA, GONZALO FIGUEROA HERNANDEZ Y AMADA RODRIGUEZ GUERRERO, existe una sentencia, la cual en sus resolutivos a la letra dice:-----

--- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A DIECIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL DOCE.-----

--- Vistos para resolver en definitiva, los autos que integran el expediente número 1571/2006, formados con motivo de JUICIO ORDINARIO CIVIL intentado por la LICENCIADA CLAUDIA SIERRA RENTERIA, en su carácter de Procuradora Auxiliar de la Defensa del Menor y la Familia de éste Distrito Judicial Bravos, en contra de DEM CRISTINA FIGUEROA RODRIGUEZ, JULIAN ORTEGA VICTORIA ORTEGA, GONZALO FIGUEROA HERNANDEZ, Y AMADA RODRIGUEZ GUERRERO, y:-----

RESULTANDO

--- POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, CONSIDERADO Y FUNDADO ES DE RESOLVERSE Y SE:-----

RESUELVE

--- PRIMERO.- La vía elegida fue la correcta. La competencia se surtió a favor de éste Tribunal.-----

--- SEGUNDO.- La parte actora LICENCIADO OSCAR ALEJANDRO GALINDO LOPEZ en su carácter de Subprocurador Auxiliar de Asistencia Jurídica y Social interino del Distrito Judicial Bravos, demostró los hechos constitutivos de su acción. Los demandados CRISTINA FIGUEROA RODRIGUEZ y AMADA RODRIGUEZ GUERRERO no acreditaron sus excepciones, y los diversos demandados JULIAN ORTEGA, VICTORIA ORTEGA y GONZALO FIGUEROA HERNANDEZ, incurrieron en rebeldía. --- TERCERO.- Se condena a CRISTINA FIGUEROA RODRIGUEZ, JULIAN ORTEGA, VICTORIA ORTEGA, GONZALO FIGUEROA HERNANDEZ, y AMADA RODRIGUEZ GUERRERO, a la pérdida de la Patria Potestad de su menor hija y nieta respectivamente NANCY LUCERO ORTEGA FIGUEROA, quien deberá de continuar bajo la Tutela pública de la Procuraduría de Asistencia Jurídica y Social.-----

--- CUARTO.- Se concede a la Procuraduría de Asistencia Jurídica y Social, la Guarda y Custodia y tutela pública sobre la menor NANCY LUCERO ORTEGA FIGUEROA para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

--- ASI DEFINITIVAMENTE JUZGADO LO SENTENCIA Y FIRMA EL LICENCIADO SIMON MARIO SALINAS PACHECO, JUEZ DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, EN UNION DE LA SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA MARYCARMEN GARZA HERNANDEZ, CON QUIEN ACTUA Y DA FE.-----

LICENCIADO SIMON MARIO SALINAS PACHECO.- LICENCIADA MARIA DE LOURDES MAYNEZ HERNANDEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 12 DE DICIEMBRE DEL 2012.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

[Signature]

LICENCIADA MARIA DE LOURDES MAYNEZ HERNANDEZ.

CRISTINA FIGUEROA RODRIGUEZ

1027-21-23

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACION**

**TOMASA HERNÁNDEZ DE CHAVARRÍA  
Y EXIQUIO CHAVARRÍA ESCOBAR  
P R E S E N T E.-**

En el expediente número 529/12, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por YOLANDA HERNANDEZ ESCARZAGA, en contra de TOMASA HERNANDEZ DE CHAVARRIA, EXIQUIO CHAVARRIA ESCOBAR Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD ,, existe un auto que a la letra dice: -----  
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

- - -Agréguese el escrito del licenciado JOSÉ ANTONIO RUBIO ARAIZA, presentado el dieciocho de febrero del año en curso. Como lo solicita, se abre el juicio a prueba por el término de treinta días comunes a las partes, con fundamento en el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles. -----

Así mismo, toda vez que los demandados TOMASA HERNÁNDEZ DE CHAVARRÍA y EXIQUIO CHAVARRÍA ESCOBAR, fueron emplazados por medio de edictos, con fundamento en el artículo 499 del Código de Procedimientos Civiles, publíquese este proveído por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de información que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos de este Juzgado.-----  
Se agrega a los autos la cédula de notificación que se publicó en el tablero de avisos del Juzgado, a fin de que surta los efectos legales correspondientes, en el entendido de que en la fecha en que se dicta este proveído fue retirada de dicho tablero.-----

Notifíquese a TOMASA HERNÁNDEZ DE CHAVARRÍA y EXIQUIO CHAVARRIA ESCOBAR por medio de cédula, con fundamento en el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles.-----

**NOTIFIQUESE:** -----  
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 25 DE FEBRERO DEL 2013.

LA SECRETARIA

  
LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

TOMASA HERNANDEZ DE CHAVARRIA 1034-21-23  
-0-

**AVISO NOTARIAL:**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUM. 12, CHIHUAHUA, CHIH". LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago saber: que mediante escritura pública número 40,557 del volumen 801 de esta Notaría a mi cargo, con fecha 30 treinta de enero del 2013 dos mil trece comparecieron las señoras LOURDES ISELA MORENO ACOSTA Y CRISTINA IMELDA MORENO ACOSTA, la primera en su carácter de legataria, y ambas únicas y universales herederas y Albaceas, a iniciar el trámite extrajudicial de la sucesión Testamentaria a bienes de nuestra madre, la señora MARIA DE LOURDES ACOSTA RUIZ, exhibiéndome la partida de defunción, en donde consta que falleció en esta ciudad de Chihuahua, el día 04 cuatro de noviembre del 2012 dos mil doce, así como el testimonio del Testamento Público Abierto, otorgado el día diecisiete de diciembre del dos mil ocho, ante la fe del Suscrito Notario, en el que aparece que lega un bien inmueble a su hija LOURDES ISELA MORENO ACOSTA, e instituye como únicas y universales herederas de todos sus demás bienes, a sus hijas, LOURDES ISELA MORENO ACOSTA Y CRISTINA IMELDA MORENO ACOSTA, y así mismo las designo como Albaceas, manifestando que procederá a formar el inventario.

Esta publicación se hará dos veces, tanto en el Heraldo de Chihuahua como en el Periódico Oficial del Estado, con un intervalo de 7 días entre una y otra. Quien se considere con derecho a la herencia deberá comparecer a esta Notaría a mi cargo, dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.

Chihuahua, Chih., a., 13 de febrero del 2013.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.

  
LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA.

MARIA DE LOURDES ACOSTA 1022-21-23  
-0-

**\*\*\*\*\* AVISO NOTARIAL \*\*\*\*\***

**Chihuahua, Chih., Abril 07 del 2010**

**LICENCIADO JORGE MAZPULEZ PEREZ, NOTARIO PUBLICO**

**NUMERO CATORCE,** en ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, en

cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho a heredar, que en la Notaría a mi cargo, mediante acta número 26422 del Libro de Registro para Actos Fuera de Protocolo VEINTE, con fecha veintinueve de Marzo del año 2010, promovida por la señora GUADALUPE ARREOLA NEVAREZ y sus hijos: MARIA ISABEL SOSA ARREOLA, por sus propios derechos y como apoderada de su hermana AURELIA SOSA ARREOLA; además por JUAN JOSE, OSCAR EDUARDO, MARIA GUADALUPE, MA. CONCEPCION, SERGIO ANTONIO Y VICTOR MANUEL todos de apellidos SOSA ARREOLA, se radicó la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del señor EDUARDO SOSA PEREYRA, quien falleció el siete de octubre de mil novecientos noventa, con igual fecha en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevó a cabo la información testimonial correspondiente, y en su oportunidad y a lo expuesto se designe Herederos y Albacea de la sucesión aludida.

Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico El Diario que se edita en la Ciudad de Chihuahua y el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, con objeto de quien se considere con derecho a dicha herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes al día de su última publicación.

Atentamente

  
LIC. JORGE MAZPULEZ PEREZ

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CATORCE

EDUARDO SOSA PEREYRA 1032-21-23  
-0-

**PRIMER AVISO NOTARIAL.**

A los herederos de los señores MANUEL MARTÍNEZ ANCHONDO y JULIANA CHACON PORTILLO, se les hace saber:

Licenciada ROSA MARGARITA HERNÁNDEZ MORALES, Aspirante al ejercicio del Notariado, Adscrita a la Notaría Pública Número Seis de este Distrito Judicial Abraham González, en funciones de Notaria por separación temporal Licenciado JAIME ALBERTO BALDERRAMA MENDOZA, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que bajo el número 3,672 tres mil seiscientos setenta y dos del libro de Registro de Actos fuera de Protocolo, de fecha veinticinco de febrero de dos mil trece, a solicitud de los señores ELIZA, JOSÉ, SIMPLICIO, SANTOS Y ADRIÁN, todos de apellidos MARTÍNEZ CHACON, por sus propios derechos se dio inicio al Trámite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de los señores MANUEL MARTÍNEZ ANCHONDO y JULIANA CHACON PORTILLO, exhibiendo actas de defunción de fechas trece de diciembre de mil novecientos ochenta y dos y diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y tres, en esta ciudad de Delicias, Chihuahua, respectivamente. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 560 quinientos sesenta del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevó a cabo la información testimonial correspondiente con citación del Ministerio Público, para que se nombren herederos y albacea de la sucesión en cita. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo anterior, para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante la suscrita para acreditarlo, en la Avenida Agricultura número 108 ciento ocho del Sector Oriente, de esta ciudad de Delicias, Chihuahua, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la segunda publicación.

Delicias, Chih., a veintiséis de febrero del dos mil trece

LA ADSCRITA A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SEIS

  
LIC. ROSA MARGARITA HERNÁNDEZ MORALES

MANUEL MARTINEZ ANCHONDO 1031-21-23  
-0-

\* EDICTO DE REMATE \*

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 558/2011, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JESÚS JAVIER HERRERA GÓMEZ, EN SU CARÁCTER DE MANDATARIO DE GRUPO INDUSTRIAL BELGA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE INDUSTRIAL DE PLÁSTICOS DE CHIHUAHUA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; CARLOS ARMANDO REYES LÓPEZ; LUZ ESTELA LERMA ACOSTA, ARMANDO ANTONIO REYES LOZANO Y MARTHA EULALIA CORONA TARANGO, EXISTE UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

--- Agréguese el escrito presentado el veintisiete de febrero del año en curso, por el licenciado JESÚS JAVIER HERRERA GÓMEZ. Como lo solicita, procédase al remate en tercera pública almoneda sin sujeción a tipo de postura del bien inmueble gravado, consistente en lote de terreno número 3 (tres), de la manzana 164 (ciento sesenta y cuatro), de la calle Sesenta y Nueve (antes Catorce), de la colonia Aeropuerto, denominada Ex ejido La Concordia, de esta ciudad, el cual cuenta con una superficie de 2,122.00 (dos mil ciento veintidós metros cuadrados), sobre el cual se encuentra construida una nave industrial con superficie de 1,027.00 (mil veintisiete metros cuadrados), y obra inscrito bajo el número 2367 (dos mil trescientos sesenta y siete), a folios 142 (ciento cuarenta y dos), del libro 2026 (dos mil veintiséis), de la sección primera de este Distrito Judicial Morelos. Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, en la inteligencia de que la cantidad que sirvió de base para la tercera almoneda fue \$3'428,845.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), señalando las diez horas del día dos de abril del año dos mil trece para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. --- En cuanto a sus otras peticiones, dígamele que en todo caso en la audiencia de remate se acordará lo conducente.-----

Notifíquese a LUZ ESTELA LERMA ACOSTA, ARMANDO ANTONIO REYES LOZANO Y MARTHA EULALIA CORONA TARANGO por medio de cédula, con fundamento en el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles.----- NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 5 DE MARZO DEL 2013.

SECRETARIA DE ACUERDOS.

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

INDUSTRIAL DE PLASTICOS DE CHIHUAHUA 1025-21-23

-0-

EDICTO DE REMATE:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 26/2007, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ALEJANDRO CARRASCO TALAVERA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE MARIA LORENA GALLEGOS CARRERA DE RODRIGUEZ Y JOSE RAMON RODRIGUEZ MUÑIZ; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

Agréguese a los autos el escrito presentado a las once horas con cuarenta y dos minutos del día catorce de febrero del año dos mil trece, por el Licenciado CARLOS JAVIER NUÑEZ ZAMBRANO, y como lo solicita, toda vez que los avalúos exhibidos a los autos, no fueron impugnados por las partes, dentro del término legal concedido, se declara que los mismos han quedado firmes, para los efectos legales conducentes, por lo que, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble dado en garantía consistente en casa habitación ubicada en Calle Agustín Duran número 6925 Unidad Infonavit Los Mezquites, de esta Ciudad, y que obra inscrito bajo el número 88,

folio 88 del Libro 2658 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$205,077.00 (DOSCIENTOS CINCO MIL SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la suma de \$136,718.00 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las DOCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.

NOTIFIQUESE:-----

Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

RUBRICAS ILEGIBLES.----- PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 5.----- CONSTE.----- SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN ESPERA DE POSTORES.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH., A 04 DE MARZO DEL 2013.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.

MARIA LORENA GALLEGOS CARRERA 1035-21-23

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

Se hace de su conocimiento, que en los autos del Juicio ORDINARIO CIVIL, radicado ante el Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, con el número 517/11, promovido por BERTHA GUADALUPE ORTIZ GOMEZ, en contra de EUSTAQUIO RODRÍGUEZ BERNAL Y/O MIRELLA ORTIZ HERNÁNDEZ, se llevará cabo AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA a celebrarse a las: ONCE HORAS DEL DIA DOS DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO. Sacándose a remate el siguiente bien: FINCA URBANA UBICADA EN CALLE LUIS NEVAREZ ACOSTA NUMERO 815, INFONAVIT NUEVO DELICIAS DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 90.0000 METROS CUADRADOS, REGISTRADA CON EL NUMERO 1007, FOLIO 188, LIBRO 331 DE LA SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$176,833.12 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 12/100 MONEDA NACIONAL), y como postura legal la cantidad de \$117,888.75 (CIENTO DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 75/100 MONEDA NACIONAL)Debiendo exhibir la persona que pretenda comparecer como postor el día y hora en que tendrá verificativo la citada audiencia, certificado de depósito que ampara por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirva de base y presentar su postura por escrito.

Lo que hago de su conocimiento en busca de postores.

A T E N T A M E N T E

CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A 04 DE MARZO DE 2013

SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA GEORGINA GUTIERREZ GONZALEZ.

EUSTAQUIO RODRIGUEZ BERNAL 1023-21-23

-0-

**EDICTOS DE EMPLAZAMIENTO.**

**C. C. MIGUEL ÁNGEL DOMÍNGUEZ URÍAS  
AURORA RODRÍGUEZ VILLA Y/O DOMÍNGUEZ  
P R E S E N T E.-**

En el expediente número **310/2012**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por la LIC. ANA REGINA PORRAS GARCÍA, en su carácter de Apoderada Legal del SCRAP II, S. DE R.L. DE C. V., en contra de los C.C. MIGUEL ANGEL DOMINGUEZ URÍAS Y AURORA RODRIGUEZ VILLA Y/O DOMINGUEZ, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

--- Agréguese a sus autos el escrito presentado el veinticuatro de enero del año en curso, por ANA REGINA PORRAS GARCÍA, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de los demandados MIGUEL ÁNGEL DOMÍNGUEZ URÍAS y AURORA RODRÍGUEZ VILLA Y/O DE DOMÍNGUEZ, ya que se recibió, entre otros, el informe de la Secretaría de Seguridad Pública y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento de MIGUEL ÁNGEL DOMÍNGUEZ URÍAS y AURORA RODRÍGUEZ VILLA Y/O DE DOMÍNGUEZ, la radicación del expediente 310/12, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que la moral SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de su apoderada legal la LIC. ANA REGINA PORRAS GARCÍA les demanda en la VÍA ORDINARIA CIVIL, las prestaciones que se mencionan en el escrito de demanda, la cual fue ampliada mediante escrito presentado el treinta de marzo del año dos mil doce, y para lo cual se les concede un plazo de NUEVE DÍAS, MÁS UNO, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se les tendrá por presuntivamente confesos de los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de CÉDULA, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124, 258 y 497 del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse los respectivos edictos.-----

**NOTIFÍQUESE:**  
--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

**Dos firma ilegibles.-----rúbricas.-----**

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TREINTA DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.----**

--- Con el escrito, documentos y copias simples de traslado recibidos en la Oficialía de Turnos del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado el día Veintinueve de marzo del año en curso, presentados por los C. LIC. ANA REGINA PORRAS GARCÍA, en su carácter de Apoderada Legal de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, personalidad que acredita y se le reconoce conforme a la documental que exhibe la cual se encuentra ajustada a derecho y se manda agregar a los autos para los efectos legales a que haya lugar. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda. Téngasele a la ocurrente promoviendo demanda en una VÍA ORDINARIA CIVIL en contra del los C.C MIGUEL ANGEL DOMÍNGUEZ URÍAS en su carácter de acreditado y a AURORA RODRÍGUEZ VILLA Y/O DE DOMÍNGUEZ en su carácter de garante hipotecario, quienes tienen su domicilio ubicado en la calle Pedro porras Armendáriz numero 134 del Fraccionamiento Bosques de san jerónimo 9ª Etapa de la ciudad de Villa Aldama Chihuahua; reclamándoles las prestaciones que menciona la promovente en su escrito de demanda, con fundamento en los artículos 248, 249, 252 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles. Túrnense los autos al C. Ministro Ejecutor Adscrito a este H. Juzgado, con el objeto de que el Ministro Ejecutor asignado, se sirva emplazar a la parte demandada en el domicilio señalado, para que dentro del término de nueve días conteste la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido, se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar, debiéndosele correr traslado con las copias simples de Ley, debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría del Juzgado. Se previene a la parte demandada para que señale domicilio procesal, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, las posteriores citas y notificaciones se le harán por medio de lista, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 118 del Código de Procedimientos Civiles. Por último se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, el ubicado en Avenida 20 de noviembre Numero 3002 Colonia Pacifico de esta Ciudad, y autorizando para tales efectos a los C.C LICs. ERNESTO PAVEL CONTRERAS OCHOA Y/O RAQUEL PEDROSA PEÑA Y/O ALICIA DE LA ROSA ALMANZA Y/O KARLA DANIELA GUTIÉRREZ ARMENTA Y/O QUIRINA SIGALA RAMÍREZ Y/O JAIME CRISTÓBAL GONZÁLEZ CHAVARRIA Y/O LETICIA JALOMA GASSON Y/O ALMENDRA GUADALUPE ARAGÓN RESENDIZ Y/O ANA LAURA MORENO PÉREZ.-----

**NOTIFÍQUESE:**  
--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MARIA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

**LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----**

**LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----**

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 30 DE ENERO DEL 2013.**

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS.**

**LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.**

MIGUEL ANGEL DOMINGUEZ URÍAS

1037-21-23-25

-0-

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

**RUTH ISELA OCHOA BARRAZA  
P R E S E N T E.-**

En el expediente número 310/12, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por la licenciada ANA REGINA PORRAS GARCÍA, en su carácter de apoderada de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de RUTH ISELA OCHOA BARRAZA existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

--- Agréguese el escrito presentado el veinticuatro del actual, por ANA REGINA PORRAS GARCÍA. Como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio RUTH ISELA OCHOA BARRAZA, ya que se recibió el informe de Comisión Federal de Electricidad; Director de Seguridad Pública Municipal; Teléfonos de México, Sociedad Anónima Bursatil de Capital Variable; Instituto Federal Electoral; Instituto Mexicano del Seguro Social; Junta Municipal de Agua y Saneamiento; Secretaría de Hacienda del Estado; hágase del conocimiento a RUTH ISELA OCHOA BARRAZA de la radicación del expediente 310/2012 ordenando su emplazamiento por medio de edictos que se deben publicar por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicando que la licenciada ANA REGINA PORRAS GARCÍA en su carácter de apoderada de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE le demanda en la vía ordinaria civil las prestaciones a que se refiere en su libelo inicial, por lo cual se le concede un término de nueve días, más cinco a partir de la última publicación por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento de no hacerlo dentro del término concedido, se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos que de la misma dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar de juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de lista, lo cuál se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera; lo anterior con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del ordenamiento procesal. Expídanse los respectivos edictos.-----

**NOTIFÍQUESE:**-----

--- Así, lo acordó y firma la licenciada SILVIA MENDOZA OSTOS Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistida de la Secretaria Proyectista licenciada AIDA ROSARIO CALDERON COLOMO en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.-----

**LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-**

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 6 DE FEBRERO DEL 2013.**

**LA SECRETARIA DE ACUERDOS**

**LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.**

RUTH ISELA OCHOA BARRAZA

1038-21-23-25

-0-

**EDICTO DE REMATE**

Hago saber que en el EXPEDIENTE No. 1209/2010 al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por LICENCIADO JONATAN RENOVA DOZAL, APODERADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ADOLFO MORALES MARIN. Se dicto que a la letra dice. - - - - CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Agréguese el escrito presentado por el LICENCIADO CARLOS JAVIER NUÑEZ ZAMBRANO, recibido el día veinte de febrero de dos mil trece, y en cuanto a su petición, se deja sin efecto la fecha señalada en el auto que antecede, así mismo, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en finca urbana ubicada en calle 16 número 2712 de la colonia Ranchería Juárez de esta ciudad, con una superficie de 326.6200 metros cuadrados, inscrita bajo el número 10, del folio 10, del libro 3716 de la sección primera del Registro Público de la Propiedad, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$627,000.00 (SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la suma de \$418,000.00 (CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las once horas del día veintiuno de marzo de dos mil trece para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. En el entendido de que en caso de comparecer postores, estos habrán de acreditar de manera fehaciente su domicilio civil así como exhibir identificación oficial debiendo además señalar con precisión en el certificado de depósito en garantía respectivo, el nombre del beneficiario, el número de expediente en que se actúa, el Juzgado ante el cual se comparece y que el certificado es por concepto de remate a celebrarse en el Juzgado, con la descripción de las características del bien que se saca a remate. - - - - N O T I F I Q U E S E: - - - -

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUIN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. - - - -

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO CONSTE. - - - - SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. - - - -  
Clave: 1119 :csl

DOS FIRMAS ILEGIBLES .- "RUBRICAS". - - - -  
Lo que se hace del conocimiento del publico en general en espera de postores para los efectos legales consiguientes.

**A T E N T A M E N T E**  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION  
CHIHUAHUA, CHIH., 25 DE FEBRERO DEL 2013  
C. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
LIC. GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG.  
ADOLFO MORALES MARIN 1036-21-23

**"EDICTO DE NOTIFICACION"**

**SOLEDAD VILLALOBOS MADRIGAL Y LA ENCARGADA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL GALEANA PRESENTE.-**

En el expediente número 318/11, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por SIMONA LEOVIGILDA VARGAS VIUDA DE VILLALOBOS, en contra de SOLEDAD VILLALOBOS MADRIGAL Y ENCARGADA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL GALEANA, existe una sentencia que en su parte conducente dice:-----

**NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A TREINTA DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE.**-----

**R E S U E L V E**-----

- PRIMERO: Ha procedido la Vía Ordinaria Civil.-----
- SEGUNDO: La parte actora probó su acción. La demandada no compareció a Juicio.-----
- TERCERO: Se declara que ha operado la prescripción adquisitiva a favor de SIMONA LEOVIGILDA VARGAS VIUDA DE VILLALOBOS, del 50% (cincuenta por ciento) del inmueble identificado como Lote "C". de la manzana

63 (sesenta y tres), del fundo legal de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, con una superficie total de 1.076.80m2 (mil setenta y seis punto ochenta metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 53.84m (cincuenta y tres punto ochenta y cuatro metros) y linda con propiedad de Calixto Saláis; al Sur: 53.84m (cincuenta y tres punto ochenta y cuatro metros) y linda con propiedad de Blas Camarena; al Este: 20.00m (veinte metros) y linda con Callejón; al Oeste: 20.00m (veinte metros) y linda con Avenida Ferrocarril (hoy Avenida Constitución); inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito, bajo el número 122 (ciento veintidós), folio 84 (ochenta y cuatro) del Libro 187 (ciento ochenta y siete), de la Sección Primera, a nombre de SIMONA LEOVIGILDA VARGAS DE VILLALOBOS, casada, y SOLEDAD VILLALOBOS MADRIGAL, soltera, por lo tanto se condena a la Encargada de dicha dependencia, para que se sirva hacer la cancelación y anotación de estilo.-----

--- CUARTO.- Notifíquese esta sentencia a la condenada por medio de cédula en virtud de su rebeldía y por edictos, en los términos que estipula el artículo 504 en relación con el 499 del Código Adjetivo de la Materia.-----

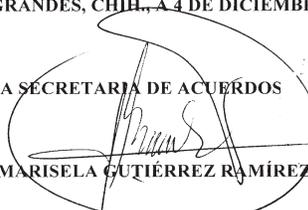
--- QUINTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución gírese atento oficio con los insertos necesarios a la Encargada del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial Galeana, para que se sirva hacer la cancelación y anotación correspondiente.-----

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE:**-----

--- Así lo resolvió y firma la Licenciada AURORA DÁVILA CANTÚ, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial Galeana, en unión de la Licenciada MARISELA GUTIÉRREZ RAMÍREZ, Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----  
LIC. AURORA DÁVILA CANTÚ.- LIC. MARISELA GUTIÉRREZ RAMÍREZ.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

**NUEVO CASAS GRANDES, CHIH., A 4 DE DICIEMBRE DEL 2012.**

LA SECRETARIA DE ACUERDOS  
  
LIC. MARISELA GUTIÉRREZ RAMÍREZ.

SOLEDAD VILLALOBOS MADRIGAL 1030-21-23  
-0-  
EDICTOS

Presidencia Municipal  
Coyame del Sotol, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, del Código Municipal, se hace del conocimiento publico, que LA. C. AIMARA ANAI RAMIREZ RAZO, a esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de terreno municipal, ubicado en la CALLE EJERCITO MEXICANO dentro de el fundo legal de esta población, con una superficie de 4,270.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte	Callejón de Servicio	30.00 metros
Al Sur	Calle Ejercito Mexicano	30.00 metros
Al Este	Calle Indio Victorio	36.00 metros
Al Oeste	Terreno Municipal	36.00 metros

El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días, en el Periódico Oficial Del Estado.

Atentamente  
"Sufragio efectivo: No Reelección"

Coyame del Sotol, Chih., a 11 de Enero de 2013.

Presidente Municipal. C. ISAAC CERVANTES MELENDEZ.  
Srio. Del H. Ayuntamiento. C. CARLOS G. RAMIREZ NAVARRETE.  
AIMARA ANAI RAMIREZ RAZO 167-21-23

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

**\*\*\*\*\* AVISO NOTARIAL \*\*\*\*\***

**BUENAVENTURA ESCÁRCEGA BENCOMO Y RAMONA MERAZ MÁRQUEZ DE ESCÁRCEGA, PRESENTE.**

En el Toca número **637/2012**, relativo al recurso de apelación interpuesto en contra de la sentencia de fecha veinticinco de octubre de dos mil doce, pronunciada por la Juez Segundo Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, dentro del Juicio ordinario civil, radicado con el número de expediente **498/2008**, promovido por Osvaldo y Martín Cornelio, ambos de apellidos Caro Villalobos, en contra de Buenaventura Escárcega Bencomo y Ramona Meraz Márquez de Escárcega, así como al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial Benito Juárez, se dictó la sentencia correspondiente que en lo conducente dice:-----

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE ENERO DEL DOS MIL TRECE.**

Vistos, para resolver los autos del Toca número **637/2012**, relativo al recurso de apelación interpuesto en contra de la sentencia de fecha veinticinco de octubre de dos mil doce, pronunciada por la Juez Segundo Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, dentro del Juicio ordinario civil, radicado con el número de expediente **498/2008**, promovido por Osvaldo y Martín Cornelio, ambos de apellidos Caro Villalobos, en contra de Buenaventura Escárcega Bencomo y Ramona Meraz Márquez de Escárcega, así como al Registrador Público de la Propiedad y el Comercio del Distrito Judicial Benito Juárez;

**PRIMERO.-** Se revoca la sentencia de fecha veinticinco de octubre de dos mil doce, dictada por la Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, dentro del Juicio Ordinario Civil, radicado bajo el número de expediente **498/2008**, promovido por Osvaldo y Martín Cornelio, ambos de apellidos Caro Villalobos, en contra de Buenaventura Escárcega Bencomo y Ramona Meraz Márquez de Escárcega, así como al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial Benito Juárez, para en su lugar establecer lo siguiente:-----

**"PRIMERO.-** Ha procedido la Vía Ordinaria Civil.-----

**SEGUNDO.-** La parte actora acreditó su acción, el demandado Alberto García Bustillos, dio oportuna respuesta a la demanda; por su parte los demandados Buenaventura Escárcega Bencomo y Ramona Meraz Márquez de Escárcega, se constituyeron en rebeldía, en tanto que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, dio oportuna contestación a la demanda entablada en su contra, y como consecuencia de lo anterior:-----

**TERCERO.-** Ha prosperado a favor de los actores Osvaldo y Martín Cornelio, ambos de apellidos Caro Villalobos, la prescripción adquisitiva respecto del bien inmueble, consistente en un predio rústico denominado "Los Paraisos", ubicado en el Municipio de Nonoava, Chihuahua, con superficie de **815-11-94** (ochocientos quince hectáreas, once áreas, noventa y cuatro centiáreas), y que cuenta con las medidas y colindancias que han sido descritas en el segundo considerando de la presente resolución:-----

**CUARTO.-** Por tanto, envíese atento oficio con los insertos necesarios al Encargado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con el fin de que se haga la inscripción correspondiente y sea cancelada la inscripción que obra bajo el número **105, folio 36, libro 316, de la sección primera.**-----

**SEGUNDO.-** No se hace especial condenación en costas a ninguna de las partes por lo que hace a esta segunda instancia, por no adecuarse el presente asunto a ninguna de las hipótesis, a que se refiere el artículo 145 del Código de Procedimientos Civiles.-----

**TERCERO.-** Notifíquese la presente resolución a los demandados Buenaventura Escárcega Bencomo y Ramona Meraz Márquez de Escárcega, por medio de edictos que se publicarán por dos veces consecutivas, cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información del lugar del juicio, por tratarse de personas cuyo domicilio se ignora, además notifíqueseles por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Tribunal, lo anterior dada su rebeldía, y en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 497, 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

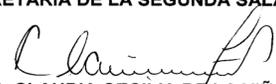
**CUARTO.-** NOTIFIQUESE; como lo ordena el artículo 840 del Código Procesal Civil, envíese testimonio de esta resolución a la Juez Primaria, pero sin devolverle los autos del cuaderno primordial, toda vez que lo propio será llevado a cabo en momento posterior. En su oportunidad, archívese el toca como terminado.-----

Así, lo resolvió y firma el LICENCIADO GABRIEL ARMANDO RUIZ GAMEZ, Magistrado de la Segunda Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, en unión de la Secretaria de Acuerdos, la LICENCIADA CLAUDIA CECILIA DE LA VIÑA LARA con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

Lics: Gabriel Armando Ruiz Gamez, Claudia Cecilia De La Viña Lara, rúbricas.-----  
**PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 9.- CONSTE.** Lic. Claudia Cecilia De La Viña Lara, rúbrica.-----

Lo que se hace de su conocimiento en vía de notificación.

**ATENTAMENTE**  
**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 7 DE FEBRERO DEL 2013**  
**LA SECRETARIA DE LA SEGUNDA SALA DE LO CIVIL**

  
**LIC. CLAUDIA CECILIA DE LA VIÑA LARA.**

**BUENAVENTURA ESCARCEGA 1039-21-23**

-0-

**Chihuahua, Chih., Marzo 06 del 2013**

**LICENCIADO JORGE MAZPULEZ PEREZ, NOTARIO PUBLICO**

**NUMERO CATORCE**, en ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho a heredar, que en la Notaría a mi cargo, mediante Escritura Pública número 14229, del Volumen 243, de fecha seis de marzo del año en curso, ante mi comparecieron los señores **JORGE LUIS, HIPOLITO MANUEL, JOSE INES Y MYRNA ISELA**, todos de apellidos **PALLARES MENDOZA**, como Unicos y Universales Herederos, además el primero de los citados como Albacea, todos en la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **LUZ AMADA MENDOZA MENDOZA**, quien falleció el veintidós de diciembre del año dos mil doce, con objeto de **INICIAR TRAMITE EXTRAJUDICIAL TESTAMENTARIO DE LA SUCESION EN CITA**, En el documento principal se aceptó los derechos hereditarios y el cargo de Albacea respectivo, en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua.

Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico **El Diario que se edita en la Ciudad de Chihuahua y el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Chihuahua**, con objeto de quien se considere con derecho a dicha herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes al día de su última publicación.

Atentamente

  
**LICENCIADO JORGE MAZPULEZ PEREZ**  
**EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CATORCE**

**LUZ AMADA MENDOZA MENDOZA 1040-21-23**

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
**JUÁREZ, CHIH.**

**EDICTO**

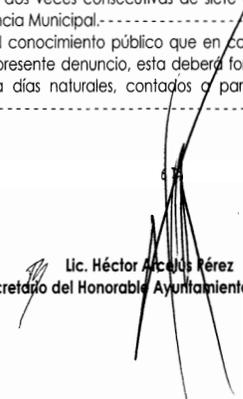
De conformidad con lo establecido en el artículo 117 del Código Municipal vigente en la Entidad, se hace del conocimiento público que la **C. Genoveva Juárez Jáquez**, ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre el predio municipal ubicado sobre la calle Emiliano Zapata, a 35.22 metros de la calle Cromo, de la Col. Emiliano Zapata, con una superficie de 167.00m², con las siguientes medidas y colindancias:

Lados	Rumbos	Medidas	Colindancias
1-2	NW70°08'52"	14.00 METROS	Calle Emiliano Zapata
2-3	SE14°22'46"	28.90 METROS.	Propiedad Particular
3-1	NE14°27'18"	24.00METROS	Propiedad Particular

La presente solicitud quedó debidamente registrada en el índice del Departamento de Enajenación de Inmuebles bajo el número **D-008/12**, foja treinta y uno del Libro Año 2007 de solicitudes de enajenación de terrenos Municipales, a las 12:05 horas del día 08 de Mayo del 2012.-----

El presente edicto deberá ser publicado con cargo al promovente, en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días, así como en los estrados de la Presidencia Municipal.-----

Asimismo, se hace del conocimiento público que en caso de existir alguna oposición fundada respecto al presente denuncia, esta deberá formularse por escrito dentro de un término de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de la última publicación.-----

  
**Lic. Héctor Arcángel Pérez**  
**Secretario del Honorable Ayuntamiento de Juárez**

**GENOVEVA JUAREZ JAQUEZ**

-0-

**1041-21-23**

**EDICTO DE NOTIFICACION:**

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 995/2010, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ROBERTO MONTAÑEZ PEREZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTACION DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, EN CONTRA DE GRACIELA RAMIREZ HOLGUIN; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A OCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

Agréguese a los autos el escrito presentado a las trece horas con cincuenta y cuatro minutos del día siete de febrero del año dos mil trece, por el Licenciado ROBERTO MONTAÑEZ PEREZ, y como lo solicita, por ser el momento procesal oportuno, se abre el juicio a prueba por un término de treinta días común a ambas partes. Notifíquese el presente proveído, por medio de edictos los que deberán publicarse, por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de Circulación que se edite en esta Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el Tablero de Avisos de este Tribunal, con fundamento en el artículo 499 del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse los edictos respectivos. Hecho que sea lo anterior, se procederá a acordar conforme a derecho respecto a los medios de convicción a que refiere.-----

NOTIFIQUESE:-----

Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

RUBRICAS ILEGIBLES.-----  
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 73. CONSTE.-----  
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH, A 22 DE FEBRERO DEL 2013.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.

GRACIELA RAMIREZ HOLGUIN  
-0-

1042-21-23

**EDICTO DE NOTIFICACION**

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 454/2008 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por LIC. JOSE ALONSO ORTIZ LUNA APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MARIO ALEJO NETZAHUAL MUÑOZ, existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

Agréguese a los autos el escrito presentado por el C. LICENCIADO JESUS ALBERTO VALERIO, recibido en este juzgado el día veinticinco de enero del año en curso y visto lo solicitado, en virtud de que no fueron impugnados por las partes los peritajes emitidos en autos, procédase a sacar a remate inmueble motivo del presente juicio, siendo postura legal las dos terceras partes del término medio de los avalúos fijados por los peritos.- Por lo que en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por **DOS VECES** consecutivas de **SIETE EN SIETE DIAS** en el periódico oficial del Estado y en uno de información local de esta ciudad (Norte o Diario de Juárez) fijándose además un tanto de ellos en los estrados de este tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto **LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO**, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho.-----

-----NOTIFIQUESE-----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

**BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:** Finca Urbana ubicada en calle Tornillo numero 260, Lote 14 de la Manzana 77 del Fraccionamiento Praderas del Sur, Sección N de esta ciudad, con una superficie de 120.00 metros cuadrados e inscrita ante el Registro Publico de la Propiedad bajo el numero 116 a folio 117 del Libro 2979 de la sección primera.

**BASE PARA EL REMATE: \$340,000.00 (trescientos cuarenta mil pesos 00/100 moneda nacional)**

**POSTURA LEGAL: \$226,666.66 (doscientos veintiséis mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 moneda nacional)**

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN BUSCA DE POSTORES PARA EL REMATE.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 1 DE MARZO DEL 2013

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ

MARIO ALEJO NETZAHUAL MUÑOZ  
-0-

1044-21-23

**EDICTO DE NOTIFICACION**

**C. DORA ELENA SAENZ GALVAN.  
P R E S E N T E.-**

En el expediente número 1371/09, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por los licenciados Erick Antonio Solano Ibarra y/o Jacobo Sánchez Uranga apoderados de SCRAP II Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, en contra de Dora Elena Sáenz Galván, existe un auto que a la letra dice:-----

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.**-----

----- Agréguese a sus autos el escrito recibido el ocho de febrero del año en curso, presentado por el licenciado SAUL ESTRADA BALAGUER y como lo solicita, toda vez que le asiste la razón al promovente y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la demandada, hágase del conocimiento a DORA ELENA SAENZ GALVAN la radicación del expediente 1371/2009, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE le demandan en la VIA ORDINARIA CIVIL: las siguientes prestaciones: A).- La rescisión del contrato de crédito que posteriormente habrá de señalarse y que funda la acción intentada. B).- Como consecuencia de la acción rescisoria intentada se reclámale pago de la cantidad adeudada a mi mandante por suerte principal al día treinta del mes de junio del dos mil nueve, derivada del crédito concedido a la demandada, es decir, se reclama el pago de 183.278 S.M.V. veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, cuyo equivalente en moneda nacional es precisamente la cantidad de \$305,326.49 (TRESCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS 49/100 M.N.), misma que se actualizará en la fecha de pago del adeudo reclamado según lo acordado en la cláusula primera del contrato que funda esta acción. C).- Como consecuencia de la acción rescisoria intentada se reclama el pago de los intereses vencidos al día treinta del mes de junio del dos mil ocho, los cuales corresponden a 144.332 salarios mínimos vigentes en el Distrito Federal, cuyo equivalente en moneda nacional es la cantidad de \$240,445.57 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 57/100 M.N.), así como los que se sigan generando hasta la fecha en que se cubra la suerte principal reclamada a razón de la tasa pactada para tal efecto en la cláusula que con posterioridad habrá de precisarse, los cuales de igual forma se cuantificarán en la etapa de ejecución de sentencia. D).- Que las amortizaciones realizadas por el hoy demandado, respecto del crédito que se le concedió, queden a favor de mi representada de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 49 de la Ley del INFONAVIT. E).- Como consecuencia de la acción rescisoria intentada, se reclama el pago de los intereses ordinarios que se devenguen, a razón de la tasa pactada de conformidad a la cláusula primera último párrafo del apartado otorgamiento del crédito, los cuales se cuantificarán en la etapa de ejecución de sentencia. F).- Por el pago de los gastos y costas que se originen con motivo de este juicio. Para lo cual se les concede un término de nueve días, más uno a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expedanse los respectivos edictos. -----

**NOTIFIQUESE:**-----  
----- Así, lo acordó y firma la Licenciada CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUIN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Licenciada GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG, Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO                     . CONSTE.-----  
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----  
Clave: 1009 :cs1/m

**DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS**

Lo que se hace del conocimiento de Dora Elena Sáenz Galván para los efectos legales a que haya lugar.

A t e n t a m e n t e

Sufragio Efectivo No Reelección

Chihuahua, Chih., a 18 de Febrero de 2013

C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil

DORA ELENA SAENZ GALVAN

-0-

1046-21-23-25

**EDICTO DE NOTIFICACION**

**GUADALUPE FLORES RIVERO  
P R E S E N T E.-**

En el expediente número 217/11, relativo al juicio SUMARIO CIVIL, promovido por JOSE RIVERO BECERRA, en contra de GUADALUPE FLORES RIVERO, existe un auto que a la letra dice: --  
**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.**-----

**V I S T O S,** para resolver en Definitiva, los autos del Juicio Sumario Civil promovido por el Ciudadano JOSÉ RIVERO BECERRA, en contra del Ciudadano GUADALUPE FLORES RIVERO, registrado bajo el número de expediente 217/11 del índice de asuntos de este Tribunal, y; -----  
----- **RESULTANDOS:**-----

**EN MÉRITO DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, ÉSTE TRIBUNAL RESUELVE:**-----

**PRIMERO.-** Se ha tramitado al Via Sumaria Civil.-----  
**SEGUNDO.-** La actora probó los elementos de su acción, en tanto que el demandado se constituyo en rebeldía, en consecuencia:-----

**TERCERO.-** Se condena al Ciudadano GUADALUPE FLORES RIVERO, a elevar a escritura publica el documento privado consistente en Contrato Privado de Compraventa de fecha diez de enero del año dos mil tres, que celebrare con el hoy actor JOSE RIVERO BECERRA, respecto del Solar Urbano, identificado como Lote Número 1, de la Manzana 2, del poblado Labor de Dolores, Municipio de Chihuahua, Chihuahua; cuyas medidas y colindancias ya han quedado especificadas en el cuerpo de la presente resolución.-----

**CUARTO.-** Se le concede al Ciudadano GUADALUPE FLORES RIVERO un término de cinco días para que de cumplimiento voluntario a lo antes ordenado, en el entendido que de no hacerlo voluntariamente, en el plazo concedido, éste Tribunal lo hará en su rebeldía.-----

**QUINTO.-** La presente resolución deberá notificarse por medio de EDICTOS, mismos que deberán publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días en un diario de circulación que se edite en la Ciudad, así como en el periódico Oficial del Estado, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, a la parte demandada GUADALUPE FLORES RIVERO, dada la rebeldía en que se constituyo, de conformidad con el artículo 499 en relación con el artículo 504 ambos del Código de Procedimientos Cíviles vigente para el Estado de Chihuahua.-----

**SEXTO.- NOTIFIQUESE.-** Así Definitivamente lo resolvió y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Titular del Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO                     . CONSTE.-----  
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----  
Clave: 1047 :CGGF/\*occ

LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 07 DE MARZO DEL 2013.**

**LA SECRETARIA**

**LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.**

GUADALUPE FLORES RIVERO

-0-

1047-21-23

**AVISO NOTARIADO**

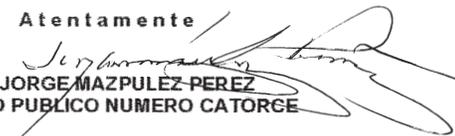
LICENCIADO JORGE MAZPULEZ PEREZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO CATORCE; en ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, hago constar:

\*\*\*\*Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 634 del Código de procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que en la Notaría a mi cargo, en Escritura Publica número 14,221 del Volumen 243 de fecha Cuatro de Marzo del año en curso, se Inició Trámite Extrajudicial Testamentario a bienes del señor JOSE MEJIA ALVAREZ, para los efectos ha que haya lugar, en ese acto comparecieron las señoras **RITA DUARTE GAMBOA Y NORMA MEJIA DUARTE**, en su carácter la primera de ellas como **Única y Universal Heredera** y la segunda como **Albacea**, en la Sucesión en cita, se reconoció la validez del Testamento y de sus derechos hereditarios, se acepto el cargo de albacea, quien lo aceptó y protestó su legal y fiel cumplimiento y en su oportunidad presentara el Inventario y Proyecto de Partición respectivo. Mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho a heredar en la sucesión en cita, deberán comparecer ante el suscrito Notario dentro del termino de tres días hábiles siguientes al día de su última publicación.

Esta publicación se hará dos veces, con un intervalo de 7 días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado como en el Diario de Chihuahua, que se publica en la Ciudad de Chihuahua.

Chihuahua, Chih. Marzo 05 del 2013

Atentamente

  
**LIC. JORGE MAZPULEZ PEREZ**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO CATORCE**

JOSE MEJIA ALVAREZ

1045-21-23

-0-

**JUZGADO 53 DE LO CIVIL**  
**\*\* SE CONVOCAN POSTORES \*\***

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por Continental Tire de México S.A. de C.V., en contra de Lantera Panamericana S.A. de C.V., y Benjamin Amaya Márquez, expediente número 544/2004, EL Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil en el Distrito Federal dictó un auto que dice:

Se convocan postores a la subasta judicial en Segunda Almoneda, respecto del bien inmueble embargado, ubicado en km. 341+890, Carretera Ciudad Juárez, tramo Samalayuca, lote sur de la fracción "A", Colonia Exhacienda de Samalayuca, Municipio de Ciudad Juárez, Estado de Chihuahua, que tendrá verificativo en el local del juzgado a las diez horas del día primero de abril del año en curso, cuyo precio es la cantidad de \$9'088,200.00 (nueve millones ochenta y ocho mil doscientos pesos 00/100 M.N.), con deducción del veinte por ciento y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de el precio de avalúo. Con fundamento en el artículo 1411, del código de comercio, se ordena publicar por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico El Sol de México, en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y en los tableros de avisos de este juzgado y juzgado exhortado, el presente edicto. Para participar como postor se deberá depositar una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien indicado.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el Licenciado Andrés Martínez Guerrero, Juez titular del Juzgado Quincuagésimo Tercero de lo Civil, ante la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa, autoriza y da fe.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS "B"

  
Lda. ARACELI MAÑAGON AROITES.  
México, Distrito Federal, a veintiseis de febrero de dos mil trece.

LLANTERA PANAMERICANA S.A.

1043-21-22-23

-0-

**EDICTO DE REMATE**

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1013/2008, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO LICENCIADO RAFAEL NIETO PASTRANA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DEL C. RAUL RIOSVELASCO CARRASCO, SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día treinta del actual, presentado por el C. RAFAEL NIETO PASTRANA. Con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, y como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en UNA CASA HABITACIONAL UBICADA EN LA CALLE SIMON SARLAT NAVA NÚMERO 701 INTERIOR 5 DE LA COLONIA CHIHUAHUA 2000 (CONDominio C-6, PROTOTIPO E-4), y que obra inscrito bajo el número 60, a folio 74, del libro 3459 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$309,500.00 (TRESCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la suma de \$206,333.33 (DOSCIENTOS SÉIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. NOTIFIQUESE A LA CONTRARIA el presente proveído por MEDIO DE CEDULA, dada la rebeldía en que se constituyó, de conformidad con el artículo 497 del precitado Código.-----

N O T I F I Q U E S E:-----

Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA UNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 83. CONSTE.-----  
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

Clave: 1119 :L/\*cpr

**LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.**  
**A T E N T A M E N T E**  
**CHIHUAHUA, CHIH. A 19 DE FEBRERO DEL AÑO 2013.**  
**LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS**

LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.-----

RAUL RIOSVELASCO CARRASCO

1050-21-23

-0-

**EDICTO DE REMATE**

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 992/2008 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL LIC. RAFAEL NIETO PASTRANA, COMO APODERADO DE SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., EN CONTRA DE LOS CC. ESTHELA GARCIA ALVAREZ DE VALADEZ Y CONCEPCION VALADEZ GONZALEZ, SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

Agréguése a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día treinta del actual, presentado por el C. RAFAEL NIETO PASTRANA, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, y como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en UNA CASA HABITACIONAL UBICADA EN LA CALLE MOISES SOSA LLERVES NÚMERO 15301 INTERIOR 20 DE LA COLONIA CHIHUAHUA 2000 (CONDominio A-7, PROTOTIPO E-4), y que obra inscrito bajo el número 24, a folio 24, del libro 3466 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$292,500.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la suma de \$195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. NOTIFIQUESE A LA CONTRARIA el presente proveído por MEDIO DE CEDULA, dada la rebeldía en que se constituyó, de conformidad con el artículo 497 del precitado Código. -----

N O T I F I Q U E S E: -----

Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA UNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 81. CONSTE. -----  
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

Clave: 1119 :L/\*cpr

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES. ATENTAMENTE  
CHIHUAHUA, CHIH., A 27 DE FEBRERO DEL AÑO 2013.  
LA C. SECRETARÍA DE ACUERDOS  
LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.

ESTHELA GARCIA ALVAREZ

-0-

1051-21-23

**EDICTO DE REMATE**

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 997/2009, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LOS CIUDADANOS LICENCIADOS ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y/O ROSA ISELA PEDROZA GONZALEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS LEGALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE LA C. GUADALUPE RODRIGUEZ SOSA, SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

Agréguése a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día diecinueve del actual, presentado por la C. LICENCIADA ROSA ISELA PEDROZA GONZÁLEZ, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, y como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado consistente en UNA CASA HABITACIONAL UBICADA EN LA CALLE JUAN J. LEATAUD NÚMERO 14720, LOTE 15, MANZANA 23 DEL ORDENAMIENTO CHIHUAHUA 2000-94 ETAPA I DE ESTA CIUDAD, y que obra inscrito bajo el número 91, a folio 107, del libro 3081 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$294,193.57 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS 57/100 M.N.), y como postura legal la suma de \$196,129.05 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS 05/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. NOTIFIQUESE A LA CONTRARIA el presente proveído por MEDIO DE CEDULA, dada la rebeldía en que se constituyó, de conformidad con el artículo 497 del ordenamiento legal en cita. -----

N O T I F I Q U E S E: -----

Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 73, CONSTE. -----  
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

Clave: 1119 :L/ cpr

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES. ATENTAMENTE  
CHIHUAHUA, CHIH. A 26 DE FEBRERO DEL AÑO 2013.  
LA C. SECRETARÍA DE ACUERDOS  
LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.

GUADALUPE RODRIGUEZ SOSA

-0-

1055-21-23

**EDICTO DE REMATE**

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1512/2008 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL LIC. RAFAEL NIETO PASTRANA, COMO APODERADO DE SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., EN CONTRA DE LOS CC. ARNULFO FIERRO DOMINGUEZ Y ELIA CALZADILLAS ARMENDARIZ DE FIERRO, SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día treinta del actual, presentado por el C. LICENCIADO RAFAEL NIETO PASTRANA, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente como lo solicita, procédase al remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble gravado, consistente en, UNA FINCA URBANA EN CALLE MOISES SOSA LLERVES NUMERO 15503 DEL FRACCIONAMIENTO CHIHUAHUA 2000 DE ESTA CIUDAD, y que obra inscrito bajo el número 8, a folio 8, del Libro 3466 de la Sección Primera del Registro Publico de la Propiedad de este Distrito Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$304,500.00 (TRESCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal la suma de \$203,000.00 (DOSCIENTOS TRÉS MIL PESOS 00/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISEIS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la almoneda indicada. NOTIFIQUESE A LA CONTRARIA el presente proveído por MEDIO DE CEDULA, dada la rebeldía en que se constituyó. Lo anterior de conformidad con los artículos 497 y 728 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado.-----

NOTIFIQUESE:-----

Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA UNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 114. CONSTE.-----

SURTE SUS EFECTOS EL DÍA CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

Clave: 1119 :L/est

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día catorce del actual, presentado por el C. LICENCIADO RAFAEL NIETO PASTRANA, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita y dadas las razones que expone se

aclara el auto emitido el treinta y uno de enero del año en curso, en el sentido que el inmueble a remate lo es el ubicado en CALLE MOISES SOSA LLERVES NUMERO 15503 DE LA VIVIENDA 19 DEL FRACCIONAMIENTO CHIHUAHUA 2000 DE ESTA CIUDAD; y no como en forma incorrecta se asentó en dicho auto, sea el presente proveído parte integra del mismo, de conformidad con el artículo 264 d del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:-----

Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 97. CONSTE.-----

SURTE SUS EFECTOS EL DÍA DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

Clave: 1280 :L/est

**LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES. ATENTAMENTE**

CHIHUAHUA, CHIH., A 27 DE FEBRERO DEL AÑO 2013.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.



ARNULFO FIERRO DOMINGUEZ

1048-21-23

-0-

**PRIMER AVISO NOTARIAL**

Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 634 párrafo segundo del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, doy a conocer que con fecha 12 de diciembre del 2012, mediante acta número 49,003 del Libro de Actos fuera de Protocolo número 64, comparecieron la señora MAYTE GRICELDA LUEVANO RASCÓN, en su carácter de apoderada del señor GERARDO GUADALUPE DE LA ROSA MENDEZ, con el objeto de iniciar de conformidad con los artículos 4º Fracción II de la Ley del Notariado, 1491 fracción I del Código Civil vigente en el Estado, trámite extrajudicial de la sucesión a bienes de los señores JOSÉ LUIS DE LA ROSA ZAMORA Y MARIA VIRGINIA MENDEZ MARI, quienes fallecieron en esta Ciudad de Chihuahua, respectivamente veintisiete de septiembre del dos mil nueve y tres de septiembre del dos mil tres y manifestó que su poderdante es la única persona con derecho a suceder a los decajus. Una vez que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se procede a esta publicación dos veces de siete en siete días para que los que se consideren con derecho a heredar al autor de la Sucesión, comparezca ante el suscrito Notario sito en la Avenida Venustiano Carranza # 1811 de esta Ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes al que se haga la última publicación.

**ATENTAMENTE**

EL NOTARIO PÚBLICO NUMERO QUINCE:



JOSE LUIS DE LA ROSA ZAMORA

1049-21-23

-0-

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

**C. MARCELO RUIZ CANTU y SOCORRO GONZALEZ GARCIA**

En el expediente número 1340/12 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por el C. DANIEL HERNANDEZ JAUREGUI y DIANA PATRICIA MARTINEZ RODRIGUEZ. En contra de USTED entre otras constancias obran los siguientes autos:

ACUERDO INICIAL.- " - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. - - - Con el escrito, copias simples de traslado y anexos recibidos el siete de diciembre del año en curso, presentados por DANIEL HERNANDEZ JAUREGUI Y DIANA PATRICIA MARTINEZ RODRIGUEZ, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda; y, como lo solicita y por su propio derecho, téngasele promoviendo demanda en la VIA ORDINARIA CIVIL en contra de MARCELO RUIZ CANTU Y SOCORRO GONZALEZ GARCIA, quien tiene su domicilio en la calle SALVADOR MERCADO NUMERO 1720 DEL FRACCIONAMIENTO OASIS REVOLUCION DE ESTA CIUDAD; reclamándole las prestaciones que menciona el promovente en su escrito de demanda, con fundamento en los artículos 248, 249, 252 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles. Túrnense los autos a la Central de Actuarios, con el objeto de que el Ministro Ejecutor asignado, se sirva emplazar a la parte demandada en el domicilio señalado, para que dentro del término de nueve días conteste la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido, se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejen de contestar, debiéndosele correr traslado con las copias simples de Ley, debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría del Juzgado. Se tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos, el ubicado LA CALLE FUENTE DE DIANA NUMERO 4212 FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL LAGO DE ESTA CIUDAD y autorizando para los efectos precisados a LIC. HUMBERTO VILLEGAS CHAVIRA.-----

NOTIFIQUESE:-----  
 - - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.- DOS RUBRICAS.- - -

ACUERDO: - - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

Agréguese a los autos el escrito presentado por el C. LICENCIADO DANIEL HERNANDEZ JAUREGUI, recibido en este juzgado el día doce horas con cuarenta minutos del día veinte de enero del año dos mil trece, como lo solicita y en virtud de haberse acreditado fehacientemente el desconocimiento del domicilio de los C.C. MARCELO RUIZ CANTU Y SOCORRO GONZALEZ GARCIA, notifíquese a dicha persona por medio de edictos de conformidad con lo dispuesto por los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, debiendo hacerse la publicación de los edictos por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el Diario Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, (El Norte o Diario de Juárez), así como en los estrados de éste juzgado concediéndoles un término de NUEVE DIAS a que se refiere el auto inicial más OCHO DIAS, como término prudente a efecto de que comparezca a este Tribunal a contestar la demanda entablada en su contra, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por confeso de los hechos que dejare de contestar. Así mismo deberá de comparecer ante esta presencia judicial a señalar domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones que les corresponda, en la inteligencia que de no señalar las subsiguientes notificaciones se les harán por medio de cédula o lista que se publique en los estrados de éste Juzgado, aún las de carácter personal.-----

NOTIFIQUESE:-----  
 - - - Así lo resolvió y firma el Licenciado JESÚS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.- - - DOS RUBRICAS.- - -

Lo que hago de su conocimiento en vía de notificación en virtud del desconocimiento de su domicilio.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"  
 Cd. Juárez, Chih. a 12 de febrero del 2013.

LIC. PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ  
 Secretaria de Acuerdos  
 Juzgado Segundo Civil

MARCELO RUIZ CANTU -0- 1058-21-23-25

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

**ANA LUISA SAUZAMEDA VALVERDE y  
 ARTURO ARMANDO HERNÁNDEZ GARCÍA  
 P R E S E N T E.**

En el expediente número 1606/09 relativo al juicio HIPOTECARIO promovido por LICENCIADO ROBERTO RODRÍGUEZ BAGGIO, apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ANA LUISA SAUZAMEDA VALVERDE y ARTURO ARMANDO HERNÁNDEZ GARCÍA, existen dos autos que a la letra dicen:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

- - - Agréguese a los autos el escrito presentado el quince de febrero del año en curso, por la LICENCIADA ROSA ISELA PEDROZA GONZÁLEZ. Por las razones que indica, expídanse de nueva cuenta los edictos de notificación a que se refiere el proveído de fecha uno de agosto del año dos mil doce. NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA, Juez Séptimo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA. LICENCIADA MARÍA ELENA CRUZ ELORRIAGA. RÚBRICAS.-----  
 Inscrito.-

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

- - - Agréguese a los autos el escrito presentado el día treinta de julio del año en curso, por la LICENCIADA ROSA ISELA PEDROZA GONZÁLEZ, por lo tanto, se le tiene por notificada del estado que guarda el presente asunto dada su comparecencia, como lo solicita, y toda vez que ANA LUISA SAUZAMEDA VALVERDE y ARTURO ARMANDO HERNÁNDEZ GARCÍA, no dieron contestación oportuna a la demanda entablada en su contra, se les declara en rebeldía y como consecuencia, se abre el juicio a prueba por el plazo de treinta días común a las partes. Notifíquese el presente proveído a los demandados ANA LUISA SAUZAMEDA VALVERDE y ARTURO ARMANDO HERNÁNDEZ GARCÍA, por medio de EDICTOS que se publiquen por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y uno de información de esta ciudad, así como por medio de cédula, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 497 y 499 del Código Adjetivo Civil. Expídanse los edictos respectivos. Dígase al promovente que una vez que conste en autos la fecha de inicio del periodo probatorio se proveerá respecto de las probanzas ofrecidas. GUARDENSE EN EL SECRETO DEL JUZGADO DOS SOBRES CERRADOS QUE DICEN CONTENER PLIEGO DE POSICIONES. NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA, Juez Séptimo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA. LICENCIADA MARÍA ELENA CRUZ ELORRIAGA. RÚBRICAS.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE  
**SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN.**  
 CHIHUAHUA. CHIHUAHUA, A 25 DE FEBRERO DEL 2013.

LICENCIADA MARÍA ELENA CRUZ ELORRIAGA  
 SECRETARÍA DE ACUERDOS DEL JUZGADO  
 SEPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS  
 ANA LUISA SAUZAMEDA VALVERDE 1057-21-23  
 -0-

**\*EDICTO DE REMATE.\***

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 715/2007, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LICENCIADOS ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y/O BEATRIZ LUCERO PEREZ, APODERADOS LEGALES DE, INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE MARIA MARGARITA AGUIRRE, existe un auto que a la letra dice.-----  
 CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

- - - Agréguese el escrito de la licenciada ROSA ISELA PEDROZA GONZÁLEZ, presentado el diecinueve del actual. Como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en la calle Loma Prieta número 4257 (cuatro mil doscientos cincuenta y siete) del Fraccionamiento las Lomas de esta ciudad, el cual cuenta con una superficie de 120.05 (ciento veinte metros cuadrados con cinco centímetros cuadrados) y obra inscrito bajo el número 7 (siete) a folio 7 (siete) del libro 3264 (tres mil doscientos sesenta y cuatro) de la sección primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$326,000.00 (TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la suma de \$217,333.33 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las diez horas del día veintiséis de marzo del año en curso, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:-----  
 - - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----  
 LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS...- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----  
 EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 25 DE FEBRERO DEL 2013.  
 LA SECRETARIA

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.  
 MARIA MARGARITA AGUIRRE 1056-21-23  
 -0-

**EDICTO DE REMATE**

**AL PUBLICO EN GENERAL:**

En el expediente número 1349/08, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por RAFAEL NIETO PASTRANA APODERADO DE, SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de RICARDO VERA GARCÍA, existe dos autos que a la letra dice: -----

\* - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

- - - Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal el día veintidós de febrero del año dos mil trece, presentado por el C. RENE MUÑOZ MASCORRO, con la personalidad acreditada en autos; y como lo solicita, se señala como fecha para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble embargado en el presente juicio, las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$236,000.00 Pesos (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el punto medio de los dos peritajes emitidos, siendo la postura legal la cantidad de \$157,333.33 Pesos (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que ha servido como base para el remate. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 336, 389, 728, 729, 732 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Expídanse los edictos correspondientes por dos veces consecutivas de siete en siete días en los tableros de aviso de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación diaria de la localidad, ordenándose que un tanto del edicto que se agregue al expediente -----

- - - Bien que se saca a remate: Terreno urbano y finca sobre el construida ubicado en Calle Garambullo número 8408, identificado como lote 31 de la manzana 4 del Fraccionamiento Vista del Valle, en esta ciudad, con superficie de 102.9000 metros cuadrados. Inscrito bajo el número 19 a folio 21 del Libro 2723 de la sección Primera del Registro Público de la Propiedad.-----

- - - Notifíquese el presente proveído al demandado RICARDO VERA GARCÍA por medio de cedula, por medio de cedula que se publique en los estrados de este Tribunal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

**N O T I F I Q U E S E:**

- - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS., Juez Sexto de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.- LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- RUBRICAS.- DOY FE.-----

- - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

- - - Visto de nueva cuenta el auto que antecede, se advierte que se señaló la fecha para el remate un día inhábil, por lo que, a fin de regularizar el procedimiento, de conformidad con el artículo 264 d del Código de Procedimientos Civiles, se deja sin efectos la fecha y hora señalada y en su lugar, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, lo anterior en el entendido que el presente auto forma parte del que se regulariza -----

**N O T I F I Q U E S E:**

- - - Así lo acordó y firma el LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe.--- DOY FE.- LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL CONVOCANDO A POSTORES.

CD. JUÁREZ CHIHUAHUA, A 04 DE MARZO DEL 2013.

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.

C. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.

RICARDO VERA GARCIA 1059-21-23

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACION**

MANUELA OROZCO HERNANDEZ. PRESENTE.-

En el expediente número 1295/11, relativo al Juicio de DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por GUADALUPE FLORES ESPARZA, en contra de MANUELA OROZCO HERNANDEZ, existe un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

A sus autos el escrito de la Licenciada NORMA ALICIA VILLALOBOS CERECERES, representante de la parte actora, recibido el día trece de los actuales; como lo solicita, por ser procedente, se concede una dilación probatoria de veinte días común a ambas partes. Consecuentemente, notifíquese al demandado el presente proveído por medio de Edictos que se publicarán por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de información local, así

como en el tablero de avisos de éste Tribunal; en la inteligencia de que el periodo probatorio empezará a correr a partir del día siguiente hábil de la última publicación. Con fundamento en los artículos 415, 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

N O T I F I Q U E S E: Así, lo acordó y firma la Licenciada CLAUDIA PATRICIA CORRAL DIAZ, Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.----- LICENCIADA CLAUDIA PATRICIA CORRAL DIAZ.- LICENCIADA FLOR CHAVIRA CAMPOS.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 22 DE FEBRERO DEL 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA FLOR CHAVIRA CAMPOS.

MANUELA OROZCO HERNANDEZ 1060-21-23

-0-

**EDICTO DE REMATE**

Hago saber que en el expediente 1014/2009 relativo al Juicio HIPOTECARIO, promovido por LICENCIADO ROBERTO RODRÍGUEZ BOGGIO Y/O ROSA ISELA PEDROZA GONZALEZ, apoderados legales del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARÍA YOEN OLIVAS LUJÁN. Se dictó un auto que a la letra dice.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

Agréguese el escrito presentado por la licenciada ROSA ISELA PEDROZA GONZÁLEZ, recibido el veintidós de febrero del dos mil trece, y como solicita, se tiene exhibiendo el Certificado de Gravámenes Número 0646453, relativo al inmueble inscrito bajo el número 35 a Folios 35 del Libro 3769 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Morelos, Por lo que procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, ubicado en CALLE AZUFRE NÚMERO 1223 COLONIA CONSTITUYENTES DE ESTA CIUDAD, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$393,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la suma de \$262,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las ONCE HORAS DEL CUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. En el entendido de que en caso de comparecer postores, estos habrán de acreditar de manera fehaciente su domicilio civil así como exhibir identificación oficial debiendo además señalar con precisión en el certificado de depósito en garantía respectivo, el nombre del beneficiario, el número de expediente en que se actúa, el Juzgado ante el cual se comparece y que el certificado es por concepto de remate a celebrarse en el Juzgado, con la descripción de las características del bien que se saca a remate.-----

N O T I F I Q U E S E:-----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUÍN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO ..... CONSTE.-----

SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

Clave: 1119 :lmah  
DOS FIRMAS ILEGIBLES .- "RUBRICAS".-----

Lo que se hace del conocimiento del publico en general en espera de postores para los efectos legales consiguientes.

A T E N T A M E N T E  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

CHIHUAHUA, CHIH., 27 DE FEBRERO DEL 2013

C. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO CIVIL

LIC. GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG

MARIA YOEN OLIVAS LUJAN 1054-21-23

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACION**

SRA. MARIA DEL REFUGIO CARRILLO ENRIQUEZ  
**P R E S E N T E.-**

En el expediente número 275/12, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. OSCAR REYES SARELLANO APODERADO DE, ING. HIPOTECARIA, S. A. DE C. V., en contra de MARIA DEL REFUGIO CARRILLO ENRIQUEZ, existe un auto que a la letra dice:-----

-----  
- - -CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CATORCE DE MARZO DEL DOS MIL DOCE.-----

- - -Por recibido en la Oficialia de Turnos del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, en esta ciudad el nueve de Marzo del dos mil doce el escrito del **LICENCIADO OSCAR REYES SARELLANO** EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA ING. HIPOTECARIA, S. A. DE C. V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO **60588** DEL LIBRO **1079** DE FECHA CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO 13 LICENCIADO IGNACIO SOTO SOBREYRA EN EJERCICIO PARA LA CIUDAD DE MEXICO DISTRITO FEDERAL, documental que se ordena agregarse a los autos para que surta sus efectos legales correspondientes. Con las copias y anexos a su escrito Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda.- Con el carácter que indica téngasele promoviendo **JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO**, en contra de **MARIA DEL REFUGIO CARRILLO ENRIQUEZ**, quien puede ser emplazado a

refugio en el domicilio ubicado en la **CALLE EMILIO D. URANGA #1419-2 INTERIOR 1 FRACCIONAMIENTO EL CAMPANARIO IV SIGLOS DE ESTA CIUDAD**- Por el pago de las prestaciones a que se refiere y que indica en el capítulo de prestaciones de su Escrito de cuenta, por las razones de hecho y de derecho que hace valer. Se admite la demanda presentada en cuanto haya lugar en derecho. Así mismo se le hace saber a las partes que el presente juicio se rige por las disposiciones del DECRETO DE REFORMA NUMERO 608/03 VI P. E., PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA 01 DE MARZO DEL 2003, Y QUE INICIO VIGENCIA EL 02 DE MARZO DEL MISMO AÑO; para lo cual se ordena inscribir de la presente demanda en lo conducente en el REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS en los términos de lo dispuesto por el artículo 2906 del Código Civil del Estado y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 449 que dispone: En virtud de las constancias que preceden, queda sujeta la finca dada en hipoteca al presente juicio hipotecario, lo que se hace saber a las autoridades y al público, para que no se practique en la mencionada finca ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria o cualquiera otra que entorpezca el curso del presente juicio o viole los derechos en él adquiridos por el demandante.- En consecuencia gírese oficio al ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD y expídanse por duplicado a costa del interesado copia certificada de la demanda; una de ellas deberá quedar en el REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, debiendo agregarse a los autos de este juicio la otra copia certificada ya debidamente registrada que contenga los datos de su inscripción. Desde el día en que quede registrada la demanda el deudor se convierte en Depositario Judicial de la finca hipotecada de sus frutos y de todos los objetos que formen parte de la misma conforme a lo dispuesto por la Ley Sustantiva Civil del Estado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 451 y 452 del Código de Procedimientos Civiles del Estado reformado por el Decreto que se menciona. Con las copias simples de ley exhibidas córrase traslado al demandado para que dentro del término de CINCO DÍAS, contados a partir del día siguiente de la notificación, se presenten a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra y a oponer las excepciones si las tuviere, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por confesos presuntamente de los hechos de la demanda que dejaren de contestar. Hágase saber a los demandados que no se le admitirán promociones de fuera de lugar del juicio y de que las posteriores citas y notificaciones, aún las personales se le harán por lista en el tablero de avisos del Juzgado, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado. Téngasele ofreciendo como pruebas de su parte las que cita en la última parte de su escrito de cuenta de las que se proveerá lo conducente en cuanto a su admisión y desahogo en su momento procesal oportuno.- Así mismo hágasele saber a los demandados que deberá de oponer las excepciones dilatorias y las objeciones respecto a los prepuestos procesales dentro de los tres días siguientes al del emplazamiento, los cuales se resolverán en la audiencia de conciliación y Depuración procesal.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.- Téngasele señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en el Despacho ubicado en CALLE CORONADO #116 DE LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD y autorizando a las personas que menciona en su escrito de cuenta en los términos que indica:-----

-----  
- - -NOTIFIQUESE:-----  
- - -Así, lo acordó y firma la LICENCIADA LETICIA BARRAGÁN JARAMILLO, C. Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de acuerdos, con quien actúa y dá fe. DOY FE. - -

**SE ORDENA EMPLAZAR POR EDICTOS**

-----  
- - -CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A ONCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Agréguese a sus autos el escrito recibido a las once horas con quince minutos del día siete de Febrero del año dos mil trece, presentado por el Licenciado JAIME ARMANDO MUÑOZ MORALES, con la personalidad que tiene reconocida en el expediente y como lo solicita, tomando en consideración

que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibieron los informes de las diferentes dependencias públicas y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a la C. MARIA DEL REFUGIO CARRILLO ENRIQUEZ, la radicación del expediente número 275/12, ordenándose su emplazamiento por medio de Edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, transcribiendo el auto inicial.- Lo anterior, con fundamento en los artículos 123, del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.-----

-----  
- - -NOTIFIQUESE:-----  
- - -Así, lo acordó y firma la LICENCIADA LETICIA BARRAGÁN JARAMILLO, Juez Quinto de lo CIVIL del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y dá fe. DOY FE.- LICENCIADA LETICIA BARRAGÁN JARAMILLO.- LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 20 DE FEBRERO DEL 2013.

EL SECRETARIO



LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.

MARIA DEL REFUGIO CARRILLO ENRIQUEZ

1061-21-23-25

-0-

**EDICTO DE REMATE**

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 1330/08, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de SALVADOR MENDEZ RAMIREZ, MARIA DEL CARMEN CASTAÑEDA REYNOSO Y ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

- - -Dada cuenta de un escrito recibido en este Juzgado el día veintiseis del presente mes y del año en curso, suscrito por la Licenciada ANA GLORIA ACOSTA BUSTILLOS, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, procédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en esta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$257,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado a dicho bien inmueble por el perito nombrado por la parte actora, conforme a la cláusula decimo primera del convenio celebrado por las partes en este juicio, y que sirve de base para el remate.- Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISEIS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.-----

-----  
- - -NOTIFIQUESE:-----

- - -Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria, con quien actúa y dá fe. DOY FE." (Dos rúbricas)

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación privada en condominio, ubicada en Avenida Henequén No. 9920-18, Nivel 1, Subcondominio C, del Fraccionamiento Conjunto Habitacional Solidaridad, de esta Ciudad, con superficie de 63.5000M2., y que obra inscrito bajo el numero 14 folio 17 del Libro 3571 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$171,333.34(CIENTO SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 34/100 MONEDA NACIONAL)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 4 de Marzo del año 2013

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

C. ANA ELENA SARELLANO RODRIGUEZ.

SALVADOR MENDEZ RAMIREZ

1052-21-23

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. CRUZ REYES ESPINOZA  
P R E S E N T E.-

En el expediente número 15/12, relativo al juicio DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por MA. ELENA HERRERA GUTIERREZ, en contra de CRUZ REYES ESPINOZA, existe un auto que a la letra dice: -----

NUEVO CASAS GRANDES, CHIH., A DIEZ DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

--- A sus autos el escrito recibido a las once horas con cuarenta y un minutos del día once de diciembre del año dos mil doce, presentado por la C. MA. ELENA HERRERA GUTIERREZ, promoviendo con la personalidad que tiene acreditada y como lo solicita, ya que se recibió la contestación de los oficios enviados a las diversas dependencias COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A., JUNTA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO, RECAUDACIÓN DE RENTAS Y SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, y se desahogó la INFORMACIÓN TESTIMONIAL respectiva, se ordena emplazar al C. CRUZ REYES ESPINOZA, en los términos del auto de radicación del presente juicio de fecha cinco de enero del año dos mil doce, por medio de EDICTOS que deberán publicarse por TRES veces consecutivas de SIETE en SIETE días en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, y en un DIARIO de circulación que se edite en esta Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el Tablero de Avisos de este Juzgado, indicándole al C. CRUZ REYES ESPINOZA que la C. MA. ELENA HERRERA GUTIERREZ, le demanda en la VÍA DE DIVORCIO CONTENCIOSO; las siguientes prestaciones: A).- la disolución del vínculo matrimonial, que hasta el día de hoy los une, en base a lo que establece en el artículo 256 fracción XVI.- El abandono del domicilio o de las obligaciones conyugales por más de tres meses sin causa justificada. Para lo cual se le concede un término de TRES DÍAS, a partir del día siguiente hábil de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrá por confeso presuntivamente en sentido afirmativo de los hechos de la demanda que se dejare de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado; haciéndosele saber además que las excepciones dilatorias, si las hubiere, se estudiarán y resolverán concurran o no las partes a la audiencia de Conciliación y Depuración Procesal que para el efecto se señale, lo anterior en virtud a las reformas del Código de Procedimientos Civiles en el año dos mil uno; y que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les hará por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124, 410 y 413 del Ordenamiento Procesal en consulta. Se ordena expedir los respectivos edictos.-----

LIC. GABRIELA IRENE TRENTI MARTINEZ.- LIC. BIVIANA MARTINEZ ESTRADA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- DOY FE. -----

NUEVO CASAS GRANDES, CHIH., A 14 DE ENERO DEL 2013

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. BIVIANA MARTINEZ ESTRADA.

CRUZ REYES ESPINOZA

-0-

1062-21-23-25

EDICTO DE REMATE

Hago saber que en el expediente 1074/2007 relativo al Juicio HIPOTECARIO, promovido por LICENCIADO ROBERTO RODRÍGUEZ BOGGIO Y/O ROSA ISELA PEDROZA GONZALEZ, apoderados legales del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT)., en contra de GERARDO RAMÍREZ ARIAS. Se dictó un auto que a la letra dice. - - - - -

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

- Agréguese el escrito presentado por la licenciada ROSA ISELA PEDROZA GONZÁLEZ, recibido el veintidós de febrero del dos mil trece, y como solicita, se tiene exhibiendo el Certificado de Gravámenes Número 0646454, relativo al inmueble inscrito bajo el número 79 a Folios 80 del Libro 3855 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Morelos, Por lo que procedase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, ubicado en CALLE LOS ÁNGELES NÚMERO 10101 DEL FRACCIONAMIENTO CALIFORNIA ETAPA VI DE ESTA CIUDAD, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$315,000.00 (TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la suma de \$210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las ONCE HORAS DEL PRIMERO DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. En el entendido de que en caso de comparecer postores, estos habrán de acreditar de manera fehaciente su domicilio civil así como exhibir identificación oficial debiendo además señalar con precisión en el certificado de depósito en garantía respectivo, el nombre del beneficiario, el número de expediente en que se actúa, el Juzgado ante el cual se comparece y que el certificado es por concepto de remate a celebrarse en el Juzgado, con la descripción de las características del bien que se saca a remate.- - - - -

N O T I F I Q U E S E: -----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUÍN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO \_\_\_\_\_. CONSTE. -----

SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

Clave: 1119 :lmah

DOS FIRMAS ILEGIBLES .- "RUBRICAS". - - - - -

Lo que se hace del conocimiento del publico en general en espera de postores para los efectos legales consiguientes.

A T E N T A M E N T E  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION  
CHIHUAHUA, CHIH., 27 DE FEBRERO DEL 2013  
C. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO

LIC. GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG

GERARDO RAMIREZ ARIAS

-0-

1053-21-23

**SERVICIOS CORPORATIVOS SANTA ANITA, S.C.**

**BALANCE GENERAL**  
**Al 11 de Febrero de 2013**  
**(Pesos )**

	Nov-12		Nov-12
<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO Y CAPITAL</b>	
Efectivo	101,999	Acreedores	0
Cientes	0	Iva por pagar	0
Deudores Diversos	9,564	Impuestos por pagar	0
IVA Acreditable	441	<b>CORTO PLAZO</b>	<b>0</b>
<b>CIRCULANTE</b>	<b>112,005</b>	<b>LARGO PLAZO</b>	<b>0</b>
<b>FIJO</b>	<b>0</b>	<b>PASIVO</b>	<b>0</b>
Inversiones en Susidiarias	0	Capital Social	0
<b>OTROS ACTIVOS</b>	<b>0</b>	Resultado Acumulado d	112,005
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>112,005</b>	<b>TOTAL PASIVO Y CAPITAL</b>	<b>112,005</b>

Lic. Lizet Aida Ochoa Tapia  
 En su carácter de Liquidador

**EDICTO**

**AL PUBLICO EN GENERAL,  
P R E S E N T E.**

Se hace de su conocimiento, que en los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL radicado ante el Juzgado segundo de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, con el número 1352/08, promovido por la LICENCIADA ELSA GONZALEZ Y ESTUDIANTE DE DERECHO JORGE A. VARGAS SOTO, ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE LUIS IGNACIO CEPEDA DUARTE, en contra de MARIA AYDE CALERO BARRIGA, como suscriptora del título fundatorio de la acción Y/O AURELIANO CALERO CISNEROS, como propietario y/o avalista de dicho documento, se llevará a cabo la AUDIENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA a celebrarse a las: ONCE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, con una rebaja del 10% (DIEZ POR CIENTO), respecto del precio que sirviera de base en primera almoneda, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, para el remate del 50% (CINCUENTA POR CIENTO) que corresponde al demandado del bien inmueble que se ubica en: CALLE FRANCISCO VAZQUEZ GOMEZ, LOTE 23, MANZANA 31, COLONIA TIERRA Y LIBERTAD DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 200 METROS CUADRADOS, REGISTRADO CON EL NUMERO 57, FOLIO 57, LIBRO 484, SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$301,500.00 (TRESCIENTOS UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y como postura legal la cantidad de \$201,000.00 (DOSCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Debiendo exhibir la persona que pretenda comparecer como postor el día y hora en que tendrá verificativo la citada audiencia, certificado de depósito que ampara por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirva de base y presentar su postura por escrito.

Lo que hago del conocimiento al Público en General en demanda de Postores.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION**  
**CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A 18 DE FEBRERO DE 2013**  
**SECRETARIA DE ACUERDOS**

**LICENCIADA GEORGINA GUTIERREZ GONZALEZ.**

MARIA AYDE CALERO 982-20-21-22

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
**SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIH.**

San Francisco del Oro, Chih. A 04 DE DICIEMBRE DE 2012

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 104 del Código Municipal, se hace del conocimiento público, que EL C. INES ARTURO RAMOS RODRIGUEZ a presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en CALLE BENITO JUAREZ del Fundo Legal de esta población, con una superficie de 75.40 M2. Con las siguientes medidas y colindancias

- AL NORESTE MIDE 06.00 MTS. Y LINDA CON HILDA MUÑOZ DIAZ
- AL SUROESTE MIDE 06.50 MTS. Y LINDA CON HILDA MUÑOZ DIAZ
- AL ESTE MIDE 13.40 MTS. Y LINDA CON HILDA MUÑOZ DIAZ
- AL OESTE MIDE 17.00 MTS. Y LINDA CON CALLE BENITO JUAREZ

La solicitud quedó registrada con el número 903 fojas 83 del libro de denuncias de terrenos municipales No. 2, a las 10:22 horas del día 04 de DICIEMBRE de 2012. El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el periódico oficial del Estado

ATENTAMENTE

'SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION'

  
C. JESUS MANUEL RAMIREZ ALVARADO.  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ  
SRIO. DELH. AYUNTAMIENTO

INES ARTURO RAMOS RODRIGUEZ 1088-21-23  
-0-

**EDICTO DE REMATE:**

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1067/2010, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS HECTOR HUGO PEREA ARBALLO Y OTRO, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS DE FINANCIERA RURAL, ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO, EN CONTRA DE MARCO ANTONIO HERMOSILLO GRIJALVA Y NORMA TARIN FONSECA; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:---

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

-----  
- - - Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal, a las trece horas con cincuenta y dos minutos del día ocho de febrero del año en curso, presentado por el Licenciado OBED KINOKOVY DOMINGUEZ VALENZUELA, y como lo solicita, procédase al remate en PRIMERA PUBLICA ALMONEDA del bien inmueble embargado, consistente en casa habitación ubicada en Calle Urano número 2205 de la Colonia Francisco Portillo, en Ciudad Aldama, Chihuahua, inscrita con el número 75 folio 75 del Libro 2790 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este distrito Judicial Morelos; anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por tres veces dentro de nueve días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$477,500.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal, la cantidad de \$318,333.33 (TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; señalándose las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga lugar dicha almoneda. Con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio, 728, 729 y 752 del Código de Procedimientos Civiles. Gírese atento Despacho, con los insertos necesarios al JUEZ MENOR MIXTO DE CIUDAD ALDAMA, CHIHUAHUA, a fin de que lleve a cabo la publicación de los edictos correspondiente.-----

NOTIFÍQUESE:-----  
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

RUBRICAS ILEGIBLES.-----  
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 78. CONSTE.-----  
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN ESPERA DE POSTORES.

**ATENTAMENTE**  
**CHIHUAHUA, CHIH., A 04 DE MARZO DEL 2013.**

**SECRETARIO DE ACUERDOS**

**LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.**

MARCO ANTONIO HERMOSILLO 996-20-21-22  
-0-

## EDICTO DE REMATE

## AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 1134/2010 relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por LIC. LUIS MIGUEL MONDRAGON DE LA PEÑA apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A., INTEGRANTE DE GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de JUAN CERVANTES ORTIZ Y GLORIA YOLANDA MORALES URBINA DE CERVANTES, existe una diligencia que en su parte conducente dice, así como un auto subsecuente:-----

**PARTE CONDUCENTE DE DILIGENCIA:** En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo las doce horas del día veintiséis de febrero del año dos mil trece, día y hora señalados por auto de fecha veinticuatro de enero del año dos mil trece, para que tenga lugar la **AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA**, sobre el bien inmueble hipotecado, estando presente en el local de este Juzgado el C. LICENCIADO LUIS MIGUEL MONDRAGON DE LA PEÑA, apoderado de la parte actora, personalidad que tiene debidamente reconocida en autos y mediante el cual exhibe los ejemplares del periódico oficial y local de donde se desprende que fueron debidamente publicados los edictos de remate, El C. Juez declara instaurado el acto... ..Enseguida el C. Juez acuerda:- Que al haberse cubierto lo requisitos previstos por la Ley, esto es haberse hecho las publicaciones en los periódicos local y oficial así como en los estrados de este Tribunal, se sanciona la presente almoneda y como lo solicita SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en SEGUNDA ALMONEDA, con la rebaja del 20% de la tasación, ordenándose hacer las publicaciones de los edictos por TRES VECES dentro del término de NUEVE DIAS en el Diario Oficial así como en el periódico local (El Norte o Diario de Juárez), convocando a postores a la audiencia de remate respectiva, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 752 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- NOTIFIQUESE.- Con lo anterior se da por terminada la presente diligencia firmando en la misma quienes en ella intervinieron por ante el Suscrito Juez y Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

**ACUERDO SUBSECUENTE:** CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

Visto el estado que guardan los autos y según se desprende de la diligencia, que este Tribunal por error involuntario señaló como fecha para la audiencia de remate en segunda almoneda un día inhábil, de acuerdo con lo previsto por el artículo 264 inciso d) del Código de Procedimientos Civiles, se deja sin efecto la fecha y se señala EL DIA DOS DE ABRIL, quedando vigente la hora y el año que fueron fijados, aclaración que se hace para los efectos legales correspondientes.-----

**NOTIFIQUESE:**-----

Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

**BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:** Finca y terreno urbano, ubicada en la calle Paseo de las Flores numero 9916 Departamento C del Condominio Valle Verde III de esta ciudad, con una superficie de 54.12 metros cuadrados e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad bajo el numero 735 a folios 59 del Libro 1935 de la sección primera.

**BASE PARA EL REMATE:** Hecha ya la rebaja de la 20% de la tasación: \$168,145.12 (ciento sesenta y ocho mil ciento cuarenta y cinco pesos 12/100 moneda nacional)

**POSTURA LEGAL:** Hecha ya la rebaja del 20% de la tasación: \$112,096.75 (ciento doce mil noventa y seis pesos 75/100 moneda nacional)

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN BUSCA DE POSTORES PARA EL REMATE.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 3 DE MARZO DEL 2013.

**LA SECRETARIA DE ACUERDOS**

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.

JUAN CERVANTES ORTIZ

1013-20-21-22

-0-

## EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS.

DE TERCERA PERJUDICADA INTERPLAST DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.,

Por medio del presente hago de su conocimiento que dentro del amparo directo laboral número 1047/2012-II, tramitado ante el Tribunal Colegiado del Decimo Séptimo Circuito en el Estado, y promovido por las CC. LCDAS. MARÍA ELIZABETH FLORES Y JUANA QUINTERO PADILLA en su carácter de apoderadas legales de los quejosos JULIO FUENTES AYALA, PEDRO FONSECA VALVERDE, FRANCISCO ZUÑIGA LÓPEZ, AGUSTÍN REVOLLOZO ÁLVAREZ, JOSÉ CRUZ VELASQUEZ ROMAN, RUBÉN GONZÁLEZ SÁNCHEZ, ALFONSO CHAGALA AZAMAR, FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ VELARDE, PASCUAL REYES TAPIA, ISAIAS AYALA SEGURA, JORGE PALACIOS, JAIME ANTONIO MORENO RIVERA, MARIO DÍAZ ROJAS, SILVESTRE ADAME ADAME, EDUVIGES ESCONTRIAS OSTOS Y MAURO ERNESTO QUINTANA MARTÍNEZ, en contra del laudo de fecha 28 de Agosto del año 2012, el cual deriva del juicio laboral con número de identificación 2/05/2447, que se tramita ante la Junta Especial Número Dos de la Local de Conciliación y Arbitraje, en Ciudad Juárez, Chihuahua, y mediante acuerdo que data de esta misma fecha se ordenó el emplazamiento al juicio de garantías de la tercera perjudicada INTERPLAST DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., por medio de edictos, debido al desconocimiento que se tiene del domicilio actual de esta persona, y tomando en cuenta que existe en autos el antecedente de que la misma fue emplazada al juicio ordinario laboral por este medio; haciéndoles saber que puede comparecer por conducto de quien legalmente la represente dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación de este edicto, y que quedan a disposición las copias de traslado de dicha demanda y auto de entrada de la misma que data del 17 de Septiembre del año 2010, en la Junta Especial Número Dos, de la Local de Conciliación y Arbitraje en esta Ciudad, ubicada en Avenida Eje Vial Juan Gabriel No. 2160, Colonia Reforma, en Ciudad Juárez, Chihuahua, para que se impongan de ellas, apercibida que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio de garantías y las ulteriores notificaciones se harán por lista de estrados, asimismo será remitida la demanda y sus anexos al Tribunal Colegiado del Decimo Séptimo Circuito con sede en esta Ciudad, para que provea lo que procede conforme a la Ley, en el referido juicio de amparo.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley de Amparo y numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles en aplicación supletoria a esta Ley.

Publíquese este edicto por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Diario Oficial, y en un diario de mayor circulación en nuestro País.

En Ciudad Juárez Chihuahua a veintiocho de Noviembre del año dos mil doce.

PRESIDENTA DE LA JUNTA ESPECIAL NÚMERO DOS  
LCDA. PERLA ROCIO JIMENEZ SOLIS

INTERPLAST DE MEXICO

-0-

1094-21-23-25

Cd. Ojinaga, Chih. 24 de Septiembre 2012.

Cd. Ojinaga, Chih.- 21 de Septiembre del 2012.

**Presidencia Municipal 2010-2013**

**Cd. Ojinaga, Chih.**

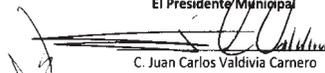
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. MARIA ISABEL BALDERAS, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA Y-14 LOTE No. 28, Ampliación de la Colonia AEROPUERTO de esta población con una Superficie de 249.97 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	11.11 Mts.	y Linda con	LOTE No. 11
Sur	11.11 Mts.	y Linda con	C. PRIVADA DE 28.
Este	22.50 Mts.	y Linda con	LOTE No. 29
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	LOTE No. 27

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:00 horas del día 08 de Septiembre del 2012.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

**ATENTAMENTE:**  
Sufragio Efectivo; No-Reelección  
El Presidente Municipal

  
C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

MARIA ISABEL BALDERAS                      448-21-23  
-0-  
Cd. Ojinaga, Chih.- 25 de Septiembre del 2012.

**Presidencia Municipal 2010-2013**

**Cd. Ojinaga, Chih.**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. DANIA RODRIGUEZ LUJAN ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA 1 LOTE No. 67 de la DE LA COL. REFORMA de esta población con una Superficie 235.80 M2. con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	10.64 Mts.	y Linda con	PROLONGACION AV. DEGOLLADO
Sur	10.52 Mts.	y Linda con	C.PRIV. DE 8°
Este	21.19 Mts.	y Linda con	AV. DEGOLLADO
Oeste	23.76 Mts.	y Linda con	LOTES No. 64 Y 57

La solicitud queda debidamente registrada a las 9:00 Horas del día 21 de Septiembre del 2012. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

**ATENTAMENTE:**

**Sufragio Efectivo; No-Reelección**  
**El Presidente Municipal**

  
C. Juan Carlos Valdivia Carnero.

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez.

DANIA RAMIREZ LUJAN                      396-21-23  
-0-  
Cd. Ojinaga, Chih.- 19 de Septiembre del 2012.

**Presidencia Municipal 2010-2013**

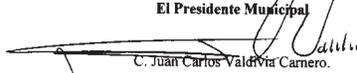
**Cd. Ojinaga, Chih.**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. NORMA RAMONA GOMEZ BAEZA ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA CD-17 LOTE No. 23 de la Colonia AEROPUERTO de esta población con una Superficie 249.97 M2. con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	11.11 Mts.	y Linda con	LOTE No. 7
Sur	11.11 Mts.	y Linda con	C. PRIVADA DE 34°.
Este	22.50 Mts.	y Linda con	C. PRIVADA DE V. CARRAN;
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	LOTE No. 22

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:45 Horas del día 11 de Enero del 2010. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

**ATENTAMENTE:**  
Sufragio Efectivo; No-Reelección  
El Presidente Municipal

  
C. Juan Carlos Valdivia Carnero.

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez.

NORMA RAMONA GOMEZ BAEZA                      395-21-23  
-0-

**Presidencia Municipal 2010-2013**

**Cd. Ojinaga, Chih.**

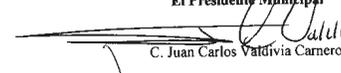
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. GRISELDA SOLEDAD MADRIGAL MEDRANO ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA V-24 LOTE No. 6 de la COLONIA REFORMA de esta población con una Superficie 250.00 M2. con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	11.11 Mts.	y Linda con	CALLE 22
Sur	11.11 Mts.	y Linda con	LOTE No. 15
Este	22.50 Mts.	y Linda con	LOTE No. 5
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	LOTE No. 7

La solicitud queda debidamente registrada a las 9:00 Horas del día 19 de Septiembre del 2012. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

**ATENTAMENTE:**

**Sufragio Efectivo; No-Reelección**  
**El Presidente Municipal**

  
C. Juan Carlos Valdivia Carnero.

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez.

GRISELDA SOLEDAD MADRIGAL MEDRANO                      397-21-23  
-0-





Cd. Ojinaga, Chih. 07 de Noviembre 2012.

Cd. Ojinaga, Chih.- 20 de AGOSTO del 2012.

**Presidencia Municipal 2010-2013**

**Cd. Ojinaga, Chih.**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. CRUZ GABRIELA CARBAJAL ESPINOZA, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA F-31 LOTE S/N, de la Colonia LINDA VISTA de esta población con una Superficie de 183.60M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.80 Mts.	y Linda con	CALLE 11#.
Sur	10.80 Mts.	y Linda con	TERRENO MPAL.
Este	16.50 Mts.	Y Linda con	TERRENO MPLA.
Oeste	17.50 Mts.	y Linda con	TERRENO MPAL.

La solicitud queda debidamente registrada a la 11:00 horas del día 07 de Diciembre del 2007.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

**ATENTAMENTE:**  
Sufragio Efectivo; No-Reelección  
El Presidente Municipal

  
C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodriguez

**Presidencia Municipal 2010-2013**

**Cd. Ojinaga, Chih.**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) RAMON RODRIGUEZ ALVARADO ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA EF-21 LOTE No. 1 de la COLONIA INDUSTRIAL de esta población con una Superficie 220.00 M2. con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	10.00	Mts.	y Linda con	CALLE 36
Sur	10.00	Mts	y Linda con	LOTE No. 11
Este	22.00	Mts.	y Linda con	LOTE No. 2
Oeste	22.00	Mts.	y Linda con	AVENIDA CORONADO

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:00 Horas del día 20 de AGOSTO del 2012. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

**ATENTAMENTE:**

Sufragio Efectivo; No-Reelección  
El Presidente Municipal

  
C. Juan Carlos Valdivia Carnero.

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodriguez.

CRUZ GABRIELA CARBAJAL ESPINOZA 409-21-23

-0-

Cd. Ojinaga, Chih. 29 de Agosto 2012.

**Presidencia Municipal 2010-2013**

**Cd. Ojinaga, Chih.**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) YESENIA GUADALUPE HERNANDEZ CHAVEZ, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA 2 LOTE 127, Ampliación de la Colonia REFORMA de esta población con una Superficie de 209.89 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	4.75 Mts.	y Linda con	CALLE CERRADA DEL CONCHOS
Sur	10.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. BRECHA
Este	22.50 Mts.	Y Linda con	LOTE No. 128
Oeste	17.50Mts.	y Linda con	LOTE No. 126

La solicitud queda debidamente registrada a la 9:00 horas del día de 03 AGOSTO del 2010.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

**ATENTAMENTE:**  
Sufragio Efectivo; No-Reelección  
El Presidente Municipal

  
C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodriguez

RAMON RODRIGUEZ ALVARADO 411-21-23

-0-

Cd. Ojinaga, Chih. 05 de Septiembre 2012.

**Presidencia Municipal 2010-2013**

**Cd. Ojinaga, Chih.**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) JULIO CESAR ALANIZ REY, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA OP-2 LOTE 29, de la Colonia CAMARGO de esta población con una Superficie de 200.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	20.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 28
Sur	20.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 30
Este	10.00 Mts.	Y Linda con	LOTE No. 38
Oeste	10.00Mts.	y Linda con	CALLE CERRADA DE DEGOLLADO

La solicitud queda debidamente registrada a la 13:00 horas del día de 02 ABRIL del 2007.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

**ATENTAMENTE:**  
Sufragio Efectivo; No-Reelección  
El Presidente Municipal

  
C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodriguez

YESENIA GUADALUPE HERNANDEZ CHAVEZ 410-21-23

-0-

JULIO CESAR ALANIZ REY

-0-

412-21-23

Cd. Ojinaga, Chih. 05 de Septiembre 2012.

**Presidencia Municipal 2010-2013**

**Cd. Ojinaga, Chih.**

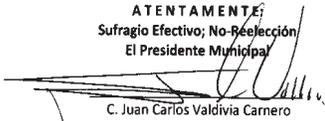
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) MANUEL GUSTAVO CORONA BANDA, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA OP-2 LOTE 30 , de la Colonia CAMARGO de esta población con una Superficie de 200.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	20.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 29
Sur	20.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 31
Este	10.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 39
Oeste	10.00Mts.	y Linda con	CALLE CERRADA DE DEGOLLADO

La solicitud queda debidamente registrada a la 9:00 horas del día de 02 ABRIL del 2007.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

**ATENTAMENTE:**  
Sufragio Efectivo; No-Reelección  
El Presidente Municipal



C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

MANUEL GUSTAVO CORONA BANDA 413-21-23  
-0-  
Cd. Ojinaga, Chih.- 04 de Septiembre del 2012.

**Presidencia Municipal 2010-2013**

**Cd. Ojinaga, Chih.**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. JEMINA AVISAG LOERA FIGUEROA ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA Z-16 LOTE No. 19 de la COLONIA AEROPUERTO de esta población con una Superficie 249.97 M2. con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	11.11	Mts.	y Linda con	C. PRIVADA DE 30
Sur	11.11	Mts.	y Linda con	LOTE No. 28
Este	22.50	Mts.	y Linda con	LOTE No. 20
Oeste	22.50	Mts.	y Linda con	AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE

La solicitud queda debidamente registrada a las 13:00 Horas del día 04de SEPTIEMBRE del 2012.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

**ATENTAMENTE:**

Sufragio Efectivo; No-Reelección  
El Presidente Municipal



C. Juan Carlos Valdivia Carnero.

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez.

JEMINA AVISAG LOERA FIGUEROA 414-21-23  
-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 03 de Septiembre del 2012.

**Presidencia Municipal 2010-2013**

**Cd. Ojinaga, Chih.**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) FERNANDO VALENZUELA GUEVARA ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA Y-18 LOTE No. 32 de la COLONIA LAS LOMAS de esta población con una Superficie 249.97 M2. con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	11.11	Mts.	y Linda con	LOTE No. 23
Sur	11.11	Mts.	y Linda con	CALLE 30
Este	22.50	Mts.	y Linda con	LOTE No. 33
Oeste	22.50	Mts.	y Linda con	LOTE No. 31

La solicitud queda debidamente registrada a las 13:00 Horas del día 03de AGOSTO del 2007. El

presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

**ATENTAMENTE:**

Sufragio Efectivo; No-Reelección  
El Presidente Municipal



C. Juan Carlos Valdivia Carnero.

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez.

FERNANDO VALENZUELA GUEVARA 415-21-23  
-0-  
Cd. Ojinaga, Chih.- 03 de Septiembre del 2012.

**Presidencia Municipal 2010-2013**

**Cd. Ojinaga, Chih.**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. KARLA ABIGAIL MENDOZA RODRIGUEZ ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA V-22 LOTE No. 28 de la COLONIA LAS LOMAS de esta población con una Superficie 249.97 M2. con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	22.22	Mts.	y Linda con	CALLE 22
Sur	22.22	Mts.	y Linda con	LOTE No. 29
Este	11.25	Mts.	y Linda con	LOTE No. 27
Oeste	11.25	Mts.	y Linda con	AVENIDA DEGOLLADO

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:00 Horas del día 03de AGOSTO del 2012. El

presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

**ATENTAMENTE:**

Sufragio Efectivo; No-Reelección  
El Presidente Municipal



C. Juan Carlos Valdivia Carnero.

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez.

KARLA ABIGAIL MENDOZA RODRIGUEZ 416-21-23  
-0-

Cd. Ojinaga, Chih. 28 de Agosto 2012.

**Presidencia Municipal 2010-2013**

**Cd. Ojinaga, Chih.**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) , JAIRO PANDO HERRERA , ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA CD-13 LOTE C , de la Colonia AEROPUERTO de esta población con una Superficie de 187.87 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	8.35 Mts.	y Linda con	CALLE PRIVADA DE 34#.
Sur	8.35 0 Mts.	y Linda con	FRACCION D
Este	22.50 Mts.	Y Linda con	AVENIDA CUAUHEMOC
Oeste	22.50Mts.	y Linda con	LOTE No. 45

La solicitud queda debidamente registrada a la 9:00 horas del día de 28 AGOSTO del 2012.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

**ATENTAMENTE:**  
Sufragio Efectivo; No-Reelección  
El Presidente Municipal

C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

JAIRO PANDO HERRERA

-0-

417-21-23

Cd. Ojinaga, Chih. 28 de Mayo 2012.

**Presidencia Municipal 2010-2013**

**Cd. Ojinaga, Chih.**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) ARACELI GONZALEZ LEYVA , ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA EF-16 LOTE 40 de la Colonia AEROPUERTO , de esta población con una Superficie 220.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 30
Sur	10.00 Mts.	y Linda con	CALLE 38
Este	22.00 Mts.	Y Linda con	AV. MANUEL OJINAGA
Oeste	22.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 39

La solicitud queda debidamente registrada a la 9:00 horas del día 14 de MARZOL del 2012

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

**ATENTAMENTE:**  
Sufragio Efectivo; No-Reelección  
El Presidente Municipal

C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

ARACELI GONZALEZ LEYVA

-0-

418-21-23

Cd. Ojinaga, Chih. 22 de Agosto 2012.

**Presidencia Municipal 2010-2013**

**Cd. Ojinaga, Chih.**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. JASMIN AIDE LEYVA CHAVEZ, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA W-16 LOTE No. 28, ubicado en la Colonia JOSE LEYVA AGUILAR de esta población con una Superficie de 249.97 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	11.11 Mts.	y Linda con	LOTE No. 27
Sur	11.11 Mts.	y Linda con	CALLE 26#.
Este	22.50 Mts.	Y Linda con	AV. MANUEL OJINAGA
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	LOTE No. 29

La solicitud queda debidamente registrada a la 10:30 horas del día 31 de JULIO del 2012.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

**ATENTAMENTE:**  
Sufragio Efectivo; No-Reelección  
El Presidente Municipal

C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

JASMIN AIDE LEYVA CHAVEZ

-0-

437-21-23

Cd. Ojinaga, Chih.- 22 de Octubre del 2012.

**Presidencia Municipal 2010-2013**

**Cd. Ojinaga, Chih.**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. UVELIA URQUIDI LUJAN ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA GH-15 LOTE No. 6 de la COLONIA AEROPUERTO de esta población con una Superficie de 220.00 M2. con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	10.00	Mts.	y Linda con	CALLE 38#
Sur	10.00	Mts	y Linda con	LOTE No 16
Este	22.00	Mts.	y Linda con	LOTE No. 7
Oeste	22.00	Mts.	y Linda con	LOTE No. 5

La solicitud queda debidamente registrada a las 08:00 Horas del día 22 de Octubre del 2012. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

**ATENTAMENTE:**

Sufragio Efectivo; No-Reelección  
El Presidente Municipal

C. Juan Carlos Valdivia Carnero.

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez.

UVELIA URQUIDI LUJAN

-0-

438-21-23

Cd. Ojinaga, Chih.- 27 de AGOSTO del 2012.

Cd. Ojinaga, Chih. 22 de Agosto 2012.

**Presidencia Municipal 2010-2013**

**Cd. Ojinaga, Chih.**

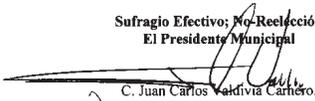
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) CLAUDIO ARANDA VALDEZ ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA CD-14 LOTE No. 21 de la COLONIA AEROPUERTO de esta población con una Superficie 249.97 M2. con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	11.11	Mts.	y Linda con	LOTE No. 10
Sur	11.11	Mts.	y Linda con	CALLE PRIVADA DE 34
Este	22.50	Mts.	y Linda con	LOTE No. 22
Oeste	22.50	Mts.	y Linda con	LOTE No. 20

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:00 Horas del día 30de MAYO del 2007. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

**ATENTAMENTE:**

Sufragio Efectivo; No-Reelección  
El Presidente Municipal

  
C. Juan Carlos Valdivia Carnero.

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez.

CLAUDIO ARANDA VALDEZ                      419-21-23  
-0-  
Cd. Ojinaga, Chih.- 27 de AGOSTO del 2012.

**Presidencia Municipal 2010-2013**

**Cd. Ojinaga, Chih.**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) ENEDELIA GALLEGOS OLIVAS , ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA EF-16 LOTE 39, de la Colonia AEROPUERTO, de esta población con una Superficie de 220.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

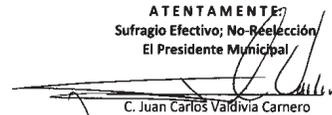
Norte	10.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 29
Sur	10.00 Mts.	y Linda con	CALLE 38ª.
Este	22.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 40
Oeste	22.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 38

La solicitud queda debidamente registrada a la 9:30 horas del día 14 de MARZO del 2012.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

**ATENTAMENTE:**

Sufragio Efectivo; No-Reelección  
El Presidente Municipal

  
C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

ENEDELIA GALLEGOS OLIVAS                      421-21-23  
-0-  
Cd. Ojinaga, Chih.- 21 de AGOSTO del 2012.

**Presidencia Municipal 2010-2013**

**Cd. Ojinaga, Chih.**

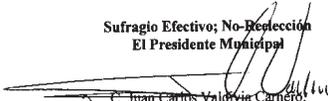
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) NANCY NATIVIDAD ARMENDARIZ ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA CD-14 LOTE No. 22 de la COLONIA AEROPUERTO de esta población con una Superficie 213.75 M2. con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	9.50	Mts.	y Linda con	LOTE No. 11
Sur	9.50	Mts.	y Linda con	CALLE PRIVADA DE 34
Este	22.50	Mts.	y Linda con	C. PRIVADA DE 5 DE MAYO
Oeste	22.50	Mts.	y Linda con	LOTE No. 21

La solicitud queda debidamente registrada a las 12:00 Horas del día 30de MAYO del 2007. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

**ATENTAMENTE:**

Sufragio Efectivo; No-Reelección  
El Presidente Municipal

  
C. Juan Carlos Valdivia Carnero.

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez.

NANCY NATIVIDAD ARMENDARIZ                      420-21-23  
-0-

**Presidencia Municipal 2010-2013**

**Cd. Ojinaga, Chih.**

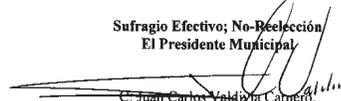
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) OSVALDO RODRIGUEZ GRADO ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA CD-15 LOTE No. 27 de la COLONIA AEROPUERTO de esta población con una Superficie 249.97 M2. con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	11.11	Mts.	y Linda con	CALLE PRIVADA DE 34a
Sur	11.11	Mts.	y Linda con	LOTE No. 36
Este	22.50	Mts.	y Linda con	AV. 20 NOVIEMBRE
Oeste	22.50	Mts.	y Linda con	LOTE No 26

La solicitud queda debidamente registrada a las 08:10 Horas del día 21de AGOSTO del 2012. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

**ATENTAMENTE:**

Sufragio Efectivo; No-Reelección  
El Presidente Municipal

  
C. Juan Carlos Valdivia Carnero.

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez.

OSVALDO RODRIGUEZ GRADO                      422-21-23  
-0-

Cd. Ojinaga, Chih. 17 de Agosto 2012.

Cd. Ojinaga, Chih.- 12de Septiembre del 2012.

**Presidencia Municipal 2010-2013**

**Cd. Ojinaga, Chih.**

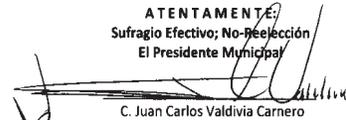
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **GUSTAVO ARMANDO HERNANDEZ VAZQUEZ**, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA EF-14 LOTE 66, de la Colonia. AEROPUERTO, de esta población con una Superficie de **220.00 M2.**, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	C. PRIVADA DE 36ª.
Sur	10.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 91
Este	22.00Mts.	Y Linda con	LOTE No. 67
Oeste	22.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 65

La solicitud queda debidamente registrada a las 9:00 horas del día 29 de ENERO del 2008.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

**ATENTAMENTE:**  
Sufragio Efectivo; No-Reelección  
El Presidente Municipal

  
C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodriguez

**GUSTAVO ARMANDO HERNANDEZ VAZQUEZ 423-21-23**  
-0-

Cd. Ojinaga, Chih. 20 de Agosto 2012.

**Presidencia Municipal 2010-2013**

**Cd. Ojinaga, Chih.**

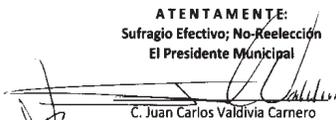
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **ALVARO CARBAJAL ESTRELLA**, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA CD-20 LOTE 1, de la Colonia. LAS LOMAS, de esta población con una Superficie de **250.00 M2.**, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	25.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 2
Sur	25.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 25
Este	10.00 Mts.	Y Linda con	LOTE No. 26
Oeste	10.00 Mts.	y Linda con	AV. VICENTE GUERRERO

La solicitud queda debidamente registrada a la 10:30 horas del día 7 de FEBRERO del 2007.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

**ATENTAMENTE:**  
Sufragio Efectivo; No-Reelección  
El Presidente Municipal

  
C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodriguez

**ALVARO CARBAJAL ESTRELLA**  
-0-

424-21-23

**Presidencia Municipal 2010-2013**

**Cd. Ojinaga, Chih.**

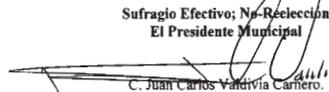
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. ADAN ABRAHAM RAMIREZ LUCERO** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA Z-7 LOTE No. 18 de la COLONIA MIRADOR de esta población con una Superficie **249.97 M2.** con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	11.11	Mts.	y Linda con	C.PRIVADA DE 30a
Sur	11.11	Mts	y Linda con	LOTE No 26
Este	22.50	Mts.	y Linda con	LOTE No. 19
Oeste	22.50	Mts.	y Linda con	LOTE No. 17

La solicitud queda debidamente registrada a las 13:20 Horas del día 12 de septiembre del 2012. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

**ATENTAMENTE:**

Sufragio Efectivo; No-Reelección  
El Presidente Municipal

  
C. Juan Carlos Valdivia Carnero.

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodriguez.

**ADAN ABRAHAM RAMIREZ LUCERO 425-21-23**  
-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 05 de Noviembre del 2012.

**Presidencia Municipal 2010-2013**

**Cd. Ojinaga, Chih.**

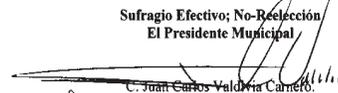
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. JOSE LUIS GAMBOA CHAVEZ** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA CD-20 LOTE No. 23 de la COLONIA LAS LOMAS de esta población con una Superficie de **250.00 M2.** con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	25.00	Mts.	y Linda con	LOTE No. 24
Sur	25.00	Mts	y Linda con	LOTE No. 22
Este	10.00	Mts.	y Linda con	LOTE No. 26
Oeste	10.00	Mts.	y Linda con	AVENIDA VICENTE GUERRERO

La solicitud queda debidamente registrada a las 09:19 Horas del día 29 de Octubre del 2012. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

**ATENTAMENTE:**

Sufragio Efectivo; No-Reelección  
El Presidente Municipal

  
C. Juan Carlos Valdivia Carnero.

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodriguez.

**JOSE LUIS GAMBOA CHAVEZ**  
-0-

426-21-23

Cd. Ojinaga, Chih. 27 de Agosto 2012.

**Presidencia Municipal 2010-2013**

**Cd. Ojinaga, Chih.**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. YOHANA AGUIRRE SANCHEZ, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA 2 LOTE No. 108 Ampliación de la Colonia REFORMA de esta población con una Superficie de 209.53 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	21.07 Mts.	y Linda con	LOTE No. 107
Sur	15.60 Mts.	y Linda con	LOTE No. 109
Este	Long. de curva 14.68 Mts.	Y Linda con	C. CERRADA DEL CONCHOS
Oeste	12.00 Mts.	y Linda con	PARCELA 8

La solicitud queda debidamente registrada a la 9:00 horas del día 27 de Agosto del 2012.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

**ATENTAMENTE:**  
Sufragio Efectivo; No-Reelección  
El Presidente Municipal

  
C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

YOHANA AGUIRRE SANCHEZ

-0-

427-21-23

Cd. Ojinaga, Chih. 04 de Septiembre 2012.

**Presidencia Municipal 2010-2013**

**Cd. Ojinaga, Chih.**

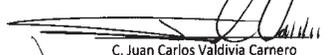
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. JESUS OMAR RODRIGUEZ CORTEZ, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA 2 LOTE No. 70 Ampliación de la Colonia REFORMA de esta población con una Superficie de 224.93 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	22.50 Mts.	y Linda con	LOTE No. 69
Sur	22.50 Mts.	y Linda con	LOTE No. 71
Este	10.00 Mts.	Y Linda con	C. CERRADA DEL CONCHOS
Oeste	10.00 Mts.	y Linda con	PARCELA 3

La solicitud queda debidamente registrada a la 11:00 horas del día 12 de Julio del 2010.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

**ATENTAMENTE:**  
Sufragio Efectivo; No-Reelección  
El Presidente Municipal

  
C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

JESUS OMAR RODRIGUEZ CORTEZ

-0-

429-21-23

Cd. Ojinaga, Chih. 07 de Noviembre 2012.

**Presidencia Municipal 2010-2013**

**Cd. Ojinaga, Chih.**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. JUANA VIZCAINO VIEZCA, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA CD-8 LOTE No. 5 de la Colonia MIRADOR de esta población con una Superficie de 220.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	CALLE 34#.
Sur	10.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 15
Este	22.00 Mts.	Y Linda con	LOTE No. 6
Oeste	22.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 4

La solicitud queda debidamente registrada a la 11:00 horas del día 13 de Octubre del 2010.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

**ATENTAMENTE:**  
Sufragio Efectivo; No-Reelección  
El Presidente Municipal

  
C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

JUANA VIZCAINO VIEZCA

-0-

431-21-23

Cd. Ojinaga, Chih. 07 de Noviembre 2012.

**Presidencia Municipal 2010-2013**

**Cd. Ojinaga, Chih.**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. GLORISEL CHAVEZ GUEVARA, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA W-4 LOTE No. 5 de la Colonia REFORMA de esta población con una Superficie de 240.64M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	21.66 Mts.	y Linda con	LOTE No. 4
Sur	21.66 Mts.	y Linda con	LOTE No. 6
Este	11.11 Mts.	Y Linda con	LOTE No. 14
Oeste	11.11 Mts.	y Linda con	AVENIDA MENDEZ

La solicitud queda debidamente registrada a la 9:00 horas del día 13 de Junio del 2012.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

**ATENTAMENTE:**  
Sufragio Efectivo; No-Reelección  
El Presidente Municipal

  
C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

GLORISEL CHAVEZ GUEVARA

-0-

432-21-23

Cd. Ojinaga, Chih. 17 de Agosto 2012.

Cd. Ojinaga, Chih. 04 de Septiembre 2012.

**Presidencia Municipal 2010-2013**

**Cd. Ojinaga, Chih.**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. DALIA BERENICE HERNANDEZ BARRAZA, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA EF-14 LOTE No. 74 de la Colonia AEROPUERTO de esta población con una Superficie de 220.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	C. PRIVADA DE 36#.
Sur	10.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 99
Este	22.00 Mts.	Y Linda con	LOTE No. 73
Oeste	22.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 75

La solicitud queda debidamente registrada a la 9:00 horas del día 17 de Agosto del 2012.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

**ATENTAMENTE:**  
Sufragio Efectivo; No-Reelección  
El Presidente Municipal

  
C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

**Presidencia Municipal 2010-2013**

**Cd. Ojinaga, Chih.**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. GRISEL CABELLO ORTEGA, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA 2 LOTE No. 141 de la Colonia REFORMA de esta población con una Superficie de 222.53 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	22.50 Mts.	y Linda con	LOTE No. 140
Sur	22.50 Mts.	y Linda con	LOTE No.142
Este	10.00 Mts.	Y Linda con	FUNDO LEGAL
Oeste	10.00 Mts.	y Linda con	C. CERRADA DEL CONCHOS

La solicitud queda debidamente registrada a la 9:00 horas del día 11 de Agosto del 2010.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

**ATENTAMENTE:**  
Sufragio Efectivo; No-Reelección  
El Presidente Municipal

  
C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

DALIA BERENICE HERNANDEZ BARRAZA 433-21-23  
-0-

Cd. Ojinaga, Chih. 29 de Agosto 2012.

GRISEL CABELLO ORTEGA 435-21-23  
-0-

Cd. Ojinaga, Chih. 10 de Septiembre 2012.

**Presidencia Municipal 2010-2013**

**Cd. Ojinaga, Chih.**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. NANCY GABRIELA COLOMO VELADOR, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA X-27 LOTE No. 29 de la Colonia TECNOLOGICO de esta población con una Superficie de 220.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	C. PRIVADA DE 26#.
Sur	10.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 39
Este	22.00 Mts.	Y Linda con	LOTE No. 30
Oeste	22.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 28

La solicitud queda debidamente registrada a la 9:00 horas del día 27 de Agosto del 2012.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

**ATENTAMENTE:**  
Sufragio Efectivo; No-Reelección  
El Presidente Municipal

  
C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

**Presidencia Municipal 2010-2013**

**Cd. Ojinaga, Chih.**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. KRISTAL CASTILLO CARRASCO, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA X-14 LOTE No. 38, ubicado en la Colonia JOSE LEYVA AGUILAR de esta población con una Superficie de 249.97 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	11.11 Mts.	y Linda con	LOTE No. 18
Sur	11.11 Mts.	y Linda con	CALLE PRIVADA DE 26#.
Este	22.50 Mts.	Y Linda con	LOTE No. 39
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	LOTE No. 37

La solicitud queda debidamente registrada a la 12:00 horas del día 03 de Septiembre del 2012.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

**ATENTAMENTE:**  
Sufragio Efectivo; No-Reelección  
El Presidente Municipal

  
C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

NANCY GABRIELA COLOMO VELADOR 434-21-23  
-0-

KRISTAL CASTILLO CARRASCO 436-21-23  
-0-

4

Cd. Ojinaga, Chih. 07 de Noviembre 2012.

Cd. Ojinaga, Chih. 07 de Noviembre 2012.

**Presidencia Municipal 2010-2013**  
**Cd. Ojinaga, Chih.**

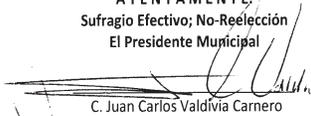
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. OMAR OLIVAS ROMAN, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA GH-16 LOTE No. 15, ubicado en la Colonia AEROPUERTO de esta población con una Superficie de 249.97 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	11.11 Mts.	y Linda con	LOTE No. 6
Sur	11.11 Mts.	y Linda con	C. PRIVADA DE 38#.
Este	22.50 Mts.	Y Linda con	LOTE No. 16
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	LOTE No. 14

La solicitud queda debidamente registrada a la 9:00 horas del día 06 Noviembre de del 2012.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

**ATENTAMENTE:**  
 Sufragio Efectivo; No-Reelección  
 El Presidente Municipal



C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

OMAR OLIVAS ROMAN 439-21-23  
 -0-

Cd. Ojinaga, Chih. 07 de Noviembre 2012.

**Presidencia Municipal 2010-2013**  
**Cd. Ojinaga, Chih.**

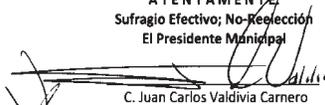
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. BRENDA GENOVEVA RUELAS MORENO, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA GH-16 LOTE No. 25, ubicado en la Colonia AEROPUERTO de esta población con una Superficie de 249.97 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	11.11 Mts.	y Linda con	C. PRIVADA DE 38#.
Sur	11.11 Mts.	y Linda con	LOTE NO. 34
Este	22.50 Mts.	Y Linda con	LOTE No. 26
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	LOTE No. 24

La solicitud queda debidamente registrada a la 9:15horas del día 06 Noviembre de del 2012.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

**ATENTAMENTE:**  
 Sufragio Efectivo; No-Reelección  
 El Presidente Municipal



C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

BRENDA GENOVEVA RUELAS MORENO 440-21-23  
 -0-

**Presidencia Municipal 2010-2013**  
**Cd. Ojinaga, Chih.**

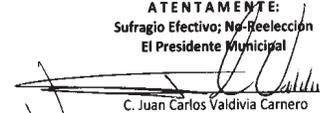
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. CLAUDIA ALEJANDRA GARZA ESCOBEDO, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA GH-16 LOTE No. 16, ubicado en la Colonia AEROPUERTO de esta población con una Superficie de 249.97 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	11.11 Mts.	y Linda con	LOTE No. 7
Sur	11.11 Mts.	y Linda con	C. PRIVADA DE 38#.
Este	22.50 Mts.	Y Linda con	LOTE No. 17
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	LOTE No. 15

La solicitud queda debidamente registrada a la 8:00 horas del día 06 Noviembre de del 2012.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

**ATENTAMENTE:**  
 Sufragio Efectivo; No-Reelección  
 El Presidente Municipal



C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

CLAUDIA ALEJANDRA GARZA ESCOBEDO 441-21-23  
 -0-

Cd. Ojinaga, Chih. 07 de Noviembre 2012.

**Presidencia Municipal 2010-2013**  
**Cd. Ojinaga, Chih.**

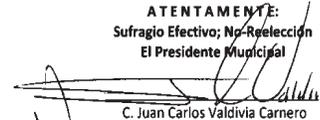
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. MARISOL SIERRA MARQUEZ, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA GH-16 LOTE No. 24, ubicado en la Colonia AEROPUERTO de esta población con una Superficie de 249.97 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	11.11 Mts.	y Linda con	C. PRIVADA DE 38#.
Sur	11.11 Mts.	y Linda con	LOTE No. 33
Este	22.50 Mts.	Y Linda con	LOTE No. 25
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	LOTE No. 23

La solicitud queda debidamente registrada a la 8:30 horas del día 06 Noviembre de del 2012.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

**ATENTAMENTE:**  
 Sufragio Efectivo; No-Reelección  
 El Presidente Municipal



C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

MARISOL SIERRA MARQUEZ 442-21-23  
 -0-

Cd. Ojinaga, Chih. 19 de Octubre 2012.

**Presidencia Municipal 2010-2013**

**Cd. Ojinaga, Chih.**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. JAVIER GOMEZ HERNANDEZ, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA 1 LOTE No. 43, Ampliación de la Colonia REFORMA de esta población con una Superficie de 220.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	22.50 Mts.	y Linda con	LOTE No. 69
Sur	22.50 Mts.	y Linda con	LOTE No. 71
Este	10.00 Mts.	y Linda con	C. CERRADA DEL CONCHOS
Oeste	10.00 Mts.	y Linda con	PARCELA 3

La solicitud queda debidamente registrada a la 11:00 horas del día 15 Octubre de del 2012.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

**ATENTAMENTE:**  
Sufragio Efectivo; No-Reelección  
El Presidente Municipal

C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodriguez

JAVIER GOMEZ HERNANDEZ  
-0-

446-21-23

Cd. Ojinaga, Chih. 19 de Octubre 2012.

**Presidencia Municipal 2010-2013**

**Cd. Ojinaga, Chih.**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. FABIAN BARRIGA SAENZ, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA X-27 LOTE No. 15, Ampliación de la Colonia TECNOLOGICO de esta población con una Superficie de 220.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	22.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 13
Sur	22.00 Mts.	y Linda con	C. PRIVADA DE 26.
Este	11.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 16
Oeste	11.00 Mts.	y Linda con	C. PRIVADA DE MORELOS

La solicitud queda debidamente registrada a las 12:00 horas del día 19 Abril de del 2012.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

**ATENTAMENTE:**  
Sufragio Efectivo; No-Reelección  
El Presidente Municipal

C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodriguez

FABIAN BARRIGA SAENZ

-0-

447-21-23

**SENTENCIA**

Juzgado Cuarto Familiar  
Distrito Bravos  
Cd. Juárez, Chih.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; A DOCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ. VISTOS, para resolver en DEFINITIVA los autos que integran el JUICIO DE DIVORCIO VOLUNTARIO, promovido por el señor JOSÉ LUIS CHÁVEZ SILVA y la señora ROCIO CORONA AVITIA, según el expediente 1175/2010, y:

**RESULTANDO:**  
**CONSIDERANDO:**

**POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO SE;**  
**RESUELVE:**

PRIMERO.- Ha procedido la vía Especial de divorcio voluntario.

SEGUNDO.- Se declara disuelto con todas sus consecuencias legales, el matrimonio contraído por los señores JOSÉ LUIS CHÁVEZ SILVA y ROCIO CORONA AVITIA, mismo que fue celebrado el día nueve de marzo del año dos mil seis, ante el Titular de la Primera Oficialía del Registro Civil de esta ciudad, bajo el régimen de sociedad conyugal.

TERCERO.- Se aprueba en todos sus términos el convenio que celebraron las personas citadas, y que aparece reproducido en la parte considerativa de ésta sentencia, por lo que se les ordena que lo cumplan íntegramente.

CUARTO.- Quedan los solicitantes en aptitud de contraer nuevas nupcias, pero la mujer no podrá hacerlo sino hasta que hayan transcurrido trescientos días de que se haya separado físicamente de quien fue su marido o mediar el requisito previsto por el artículo 257 del Código Civil . -

QUINTO.- Al causar ejecutoria esta Sentencia Definitiva, mándese oficio con los insertos necesarios, al C. Encargado de la Oficina del Periódico Oficial del Estado, para que publique sus puntos resolutivos, así como al Oficial del Registro Civil de esta ciudad, para que elabore el acta de divorcio correspondiente, y para que provea lo conducente, a efecto de que se realice la anotación marginal en el acta del matrimonio número 352, del libro número 930, a folio número 26, como lo exigen los artículos 420 y 421 del Código mencionado, así como los artículos 110 y 112 del Código Civil para el Estado, y en la de nacimiento de ROCIO CORONA AVITIA, misma que obra en el acta número 484, folio 84, libro 1085, en la Primera Oficialía de Registro Civil de esta ciudad, y para que por su conducto se haga del conocimiento al Oficial del Registro Civil de Torreón, Coahuila, para que provea lo conducente a efecto de que se realice la anotación marginal en el acta de nacimiento de JOSÉ LUIS CHÁVEZ SILVA, en el acta número 01731, del libro 1, tomo 5, hoja 12, en caso de que su legislación así lo contemple.

NOTIFÍQUESE: Así lo resolvió en definitiva y lo firma la C. LICENCIADA PATRICIA MARTÍNEZ TELLEZ, Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con su C. Secretaria de Acuerdos LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCÍA que da fe.- DOY FE.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ. La que suscribe C. Secretaria de Acuerdos LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCIA, del Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, hace constar y certifica: Que la resolución dictada con fecha doce de agosto del año dos mil diez, no fue recurrida por ninguna de las partes, haciéndose constar para los fines legales a que haya lugar. CONSTE.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ. VISTA, la constancia que antecede y como se desprende de las misma, la anterior resolución no fue impugnada dentro del término legal por ninguna de las partes, se declara que la misma ha causado ejecutoria, previas las anotaciones que se hagan en el libro de gobierno, archívese el asunto como totalmente concluido, hágase devolución de los documentos agregados al expediente, y expídase copia certificada de la sentencia ejecutoriada.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 397 y 398 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado.

NOTIFÍQUESE: Así, lo acordó y firma la LICENCIADA PATRICIA MARTINEZ TELLEZ, Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCIA, con quien actúa y da fe. DOY FE.  
JOSE LUIS CHAVEZ SILVA

-0-

**SENTENCIA**

Juzgado Cuarto Familiar  
Distrito Bravos  
Cd. Juárez, Chih.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; A NUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

VISTOS, para resolver en definitiva los autos que integran el JUICIO DE DIVORCIO VOLUNTARIO, promovido por el señor MARIO ALBERTO MARTÍNEZ OTERO y la señora FATIMA DEL REFUGIO MARTÍNEZ CORREA, según el expediente 814/2010, y:

RESULTANDO:  
CONSIDERANDO:

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO SE;

RESUELVE:

PRIMERO.- Ha procedido la vía Especial de DIVORCIO VOLUNTARIO.

SEGUNDO.- Se declara disuelto con todas sus consecuencias legales, el matrimonio contraído por los señores FATIMA DEL REFUGIO MARTÍNEZ CORREA y MARIO ALBERTO MARTÍNEZ OTERO, mismo que fue celebrado el día dos de abril de mil novecientos noventa y tres, ante el Titular de la Primera Oficialía del Registro Civil de esta ciudad, bajo el régimen de separación de bienes.

TERCERO.- Se aprueba en todos sus términos el convenio que celebraron las personas citadas, y que aparece reproducido en la parte considerativa de ésta sentencia, así como la aclaración hecha en la comparecencia de fecha diecinueve de mayo del año en curso, por lo que se les ordena que lo cumplan íntegramente.

CUARTO.- Quedan los solicitantes en aptitud de contraer nuevas nupcias, pero la mujer no podrá hacerlo sino hasta que hayan transcurrido trescientos días de que se haya separado físicamente de quien fue su marido o mediar el requisito previsto por el artículo 257 del Código Civil .

QUINTO.- Al causar ejecutoria esta Sentencia Definitiva, mándese oficio con los insertos necesarios, al C. Encargado de la Oficina del Periódico Oficial del Estado, para que publique sus puntos resolutivos, así como al Primer Oficial del Registro Civil de esta ciudad, para que elabore el acta de divorcio correspondiente, y para que provea lo conducente, a efecto de que se realice la anotación marginal en el acta del matrimonio número 814, del libro número 750, a folio número 188, así como para que realice la anotación marginal en el acta de nacimiento de la señora FATIMA DEL REFUGIO MARTÍNEZ CORREA que obra en dicha oficialía, en el acta número 12369, a folio 164, del libro 889, y para que por su conducto se haga del conocimiento al Segundo Oficial del Registro Civil de la ciudad de Obregón, Sonora, en el acta número 2034, para que provea lo conducente a efecto de que se realice la anotación marginal en el acta de nacimiento de MARIO ALBERTO MARTÍNEZ OTERO.

NOTIFÍQUESE: Así lo resolvió en definitiva y lo firma la C. LICENCIADA PATRICIA MARTÍNEZ TELLEZ, Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con su C. Secretaria de acuerdos LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCÍA que da fe.- DOY FE.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTITRÉS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ. La que suscribe C. Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCIA, del Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, hace constar y certifica: Que la resolución dictada con fecha nueve de junio del año dos mil diez, no fue recurrida por ninguna de las partes, haciéndose constar para los fines legales a que haya lugar. CONSTE.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTITRÉS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

VISTA, la constancia que antecede y como se desprende de la misma, la anterior resolución no fue impugnada dentro del término legal por ninguna de las partes, se declara que la misma ha causado ejecutoria, previas las anotaciones que se hagan en el libro de gobierno, archívese el asunto como totalmente concluido, hágase devolución de los documentos agregados al expediente, y expídase copia certificada de la sentencia ejecutoriada.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 397 y 398 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado.

NOTIFÍQUESE: Así, lo acordó y firma la LICENCIADA PATRICIA MARTINEZ TELLEZ, Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCIA, con quien actúa y da fe. DOY FE.

MARIO ALBERTO MARTINEZ OTERO

**PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO**

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050  
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823  
Chihuahua, Chih.

<i>Costo del Ejemplar</i>	<i>\$ 31.13</i>
<i>Costo de la Suscripción anual</i> <i>(Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)</i>	<i>\$1,877.97</i>
<i>Costo de la Suscripción semestral</i> <i>(Del 1ro. de enero al 30 de junio)</i> <i>(Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)</i>	<i>\$938.98</i>
<i>Publicación de otras resoluciones o</i> <i>documentos conforme a la Ley, por</i> <i>renglón.</i>	<i>\$6.16</i>
<i>Anexo que exceda de 96 páginas</i>	<i>\$31.30</i>
<i>Balances, cortes de caja y demás</i> <i>publicaciones similares.</i>	
<i>Página completa</i>	<i>\$766.09</i>
<i>Media página</i>	<i>\$383.04</i>
<i>Periódico Oficial y Anexo en formato</i> <i>digital c/ejemplar</i>	<i>\$22.82</i>

Todo mas un 4% universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

*Periódico Oficial*

**Gobierno del Estado**  
**Libre y Soberano de Chihuahua**

**AVISO**  
**IMPORTANTE**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para publicar el miércoles se recibirán edictos hasta el jueves de la semana anterior a la publicación.

Para publicar el sábado se recibirán edictos hasta el martes de la misma semana.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

**ING. BALTAZAR RODRÍGUEZ TORRES**  
**DIRECTOR**

## CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VIA ELECTRÓNICA

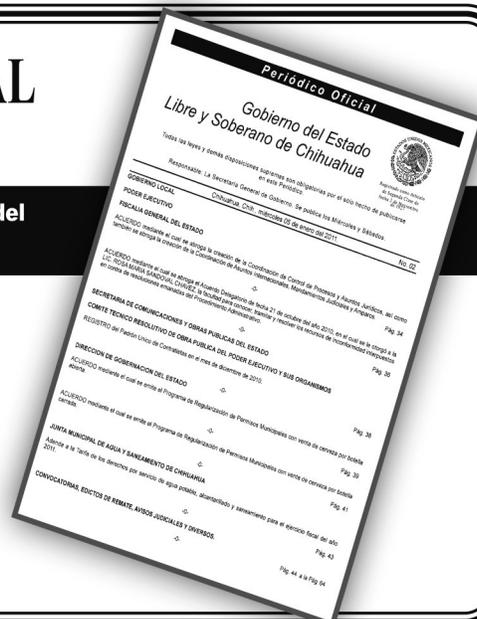
**El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.**

**Sigue los siguientes pasos:**

**Ve a la dirección: [www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx).**

**Pestaña: Gobierno / Periódico Oficial /  
Selecciona el año y mes a consultar.**

\* No tienen validéz oficial, sólo es de consulta.

**PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICION: LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

EDITADO EN LOS TALLERES GRAFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**ING. BALTAZAR RODRÍGUEZ TORRES**  
**DIRECTOR**

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050, Col. Santa Rosa

Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VIA ELECTRONICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)